

Confederación Nacional de la Construcción

Memoria 2008



Presentación del Presidente

PRESENTACIÓN MEMORIA 2008

Con motivo de la celebración de nuestra Asamblea General, me complace presentar la Memoria de Actividades de la Confederación Nacional de la Construcción correspondiente al ejercicio 2008.

A lo largo del año pasado, en la CNC hemos desarrollado una intensa labor para representar y defender los intereses del conjunto del sector, en un contexto socioeconómico que requiere, ahora más que nunca, nuestro esfuerzo para contribuir a reactivar la actividad de la construcción en un marco de desarrollo sostenible.

En esta línea, considero que gran parte del trabajo que hemos realizado ha tenido por objeto el análisis de distintas iniciativas surgidas tanto desde la Administración como desde la CNC y sus organizaciones, para exponer nuestras observaciones y propuestas a las entidades públicas y privadas concernidas, pensando siempre en el interés general del sector y en el impulso de su competitividad a través de una adecuada regulación normativa, del mantenimiento del diálogo con las organizaciones sindicales, de la intensificación de nuestra actuación en la prevención de accidentes laborales, de nuestro empeño en fomentar la formación de todos los profesionales que intervienen en el proceso constructivo, de la mejora constante de la calidad, de la apuesta decidida por la innovación, la investigación y desarrollo tecnológico, de la insistencia en la sensibilización hacia consideraciones medioambientales que contribuyan a proteger o mejorar nuestro entorno y del apoyo a la actividad en el exterior de las empresas con esta vocación.

Entre las disposiciones normativas, ha merecido especial atención por nuestra parte la nueva Ley de Contratos del Sector Público que entró en vigor el año pasado. Con el fin de facilitar su conocimiento, hemos realizado una intensa labor de difusión y hemos organizado y participado en numerosas jornadas. Pendiente todavía su desarrollo reglamentario, esta materia continúa siendo uno de los principales ámbitos de trabajo de nuestra Confederación.

Igualmente importante fue la aprobación en diciembre de 2008 del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que incluye entre sus ejes prioritarios la rehabilitación, no sólo de viviendas y edificios sino también de centros urbanos y barrios degradados, y la mejora de la eficiencia energética, recogiendo de esta manera medidas que desde hace tiempo hemos solicitado para que efectivamente se fomente la rehabilitación en su sentido más amplio, cuestión sumamente prioritaria en la actualidad.

El IV Convenio General del Sector de la Construcción es sin duda el pilar de las relaciones laborales en la construcción, garante de la paz social que ha caracterizado a nuestro sector en los últimos años y de cuyo logro debemos congratularnos; otro hito importante viene determinado por la Ley Reguladora de la Subcontratación y su Reglamento de desarrollo, donde hemos participado de manera protagonista gracias al apoyo que a los agentes sociales han prestado los diferentes grupos parlamentarios. A lo largo de 2008 parte importante de nuestro trabajo ha estado dedicada al necesario desarrollo de algunas de las disposiciones de nuestro Convenio y de las mencionadas normas a través de la Fundación Laboral de la Construcción, fundamentalmente de cara a la puesta en marcha de la Tarjeta Profesional de la Construcción. Más allá de esta tarea específica encomendada a la FLC, una vez más es oportuno subrayar el papel trascendental que desempeña nuestra Fundación sobre la base del compromiso compartido de empresarios y trabajadores para lograr una mejor cualificación de nuestros profesionales, adaptando la oferta formativa a las nuevas exigencias normativas y a las expectativas de la sociedad, así como para lograr unas mejores condiciones en el lugar de trabajo a través de la prevención, que tengan su reflejo en la reducción del número de accidentes laborales.

En el marco del desarrollo sostenible, los aspectos medioambientales están adquiriendo progresivamente mayor relevancia y, en consecuencia, tienen cada vez mayor peso en la actividad de nuestra Confederación, cuestión que se traduce en un seguimiento de las propuestas e iniciativas nacionales e internacionales que inciden sobre el sector. Temas como la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición, la eficiencia energética en los edificios, la protección frente al ruido o la reducción de

emisiones de gases de efecto invernadero, ocupan un lugar importante en las agendas políticas, y por tanto en nuestra agenda de trabajo.

Es oportuno mencionar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la mejora de la calidad en su más amplio sentido, desde el proyecto, pasando por el proceso de construcción, la gestión de la obra, los materiales o nuevas soluciones para nuevas necesidades. Desde la CNC estamos apoyando la implementación del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 alentando la participación de las empresas del sector y estando presentes en todos aquellos foros que pueden contribuir a tal fin destacando la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción. En este sentido hemos realizado una significativa labor de difusión con el fin de hacer llegar puntual información a todas nuestras organizaciones y al mayor número de empresas.

La actividad de las instituciones comunitarias ha seguido siendo objeto de nuestra máxima atención para conocer todas aquellas propuestas legislativas relacionadas con el sector y sus empresas. Además de actuar directamente cuando procede con las instituciones europeas, continuamos trabajando de manera significativa con la Delegación de la CEOE ante la Unión Europea, con la patronal europea BUSINESSEUROPE, así como con las patronales del sector de la construcción.

Como de costumbre, ha sido intensa la colaboración activa con la CEOE, en sus órganos de gobierno, comisiones y grupos de trabajo, tratando en todo momento de hacer oír la voz del sector dentro del mundo empresarial y desempeñando así la labor que tenemos encomendada en nuestra condición de organización representativa del conjunto de la construcción.

En esta Memoria pretendemos hacer una recopilación de los temas relevantes para el sector durante 2008 y, sobre todo, de nuestras actividades en relación a los mismos, que reflejan nuestra dedicación y firme propósito de seguir trabajando en aras del progreso de la construcción y defensa de los objetivos empresariales comunes para el necesario crecimiento económico y creación de empleo en estos difíciles momentos.

Juan F. Lazcano Acedo
Presidente

1. Entidades confederadas	11
2. Informe de actividades	19
General	21
Departamento Jurídico	29
Departamento Laboral	53
Departamento Internacional	85
Departamento Medio Ambiente	107
Departamento I+D+i	119
3. Circulares informativas 2008	125
4. Fundación Laboral de la Construcción	139
5. Oficina Auxiliar del Contratista	161

Índice

1. Entidades confederadas



Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional (SEOPAN)

SEOPAN Grupo Exportador

Asociación de Empresas de la Tecnología del Suelo y Subsuelo
(AETESS)

Agrupación Nacional de Contratistas de Obras Públicas (ANCOP)

Asociación Nacional de Dragadores

Asociación de Promotores Constructores de España (APCE)

Entidades confederadas de ámbito nacional

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

Asociación Nacional de Empresas Constructoras de Obra Pública
(AERCO)

Asociación Nacional de Constructores Independientes
(ANCI)

Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos
de Construcción (CEPCO)

Agrupación Nacional Asociaciones de Alquiladores e Instaladores de
Grúas Torre y Maquinaria para la Construcción (FANAGRUMAC)

Asociación de Empresas de Control de Calidad y Control Técnico Inde-
pendiente (AECCTI)

Asociación Española de Demolición Técnica, Corte y Perforación
(AEDT)

Asociación de Mayoristas de Saneamiento, Calefacción, Fontanería,
Gas, Aire Acondicionado y Afines (AMASCAL)

Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de
Construcción (ANDIMAC)

Asociación Nacional de Entidades para la Implantación de la Preven-
ción (ANEIP)

Andalucía

Federación Andaluza
de Empresarios de la Construcción
(FADECO)

Asociación de Contratistas
de Obras de la Provincia
de Almería (ASEMPAL)

Federación Provincial
de Agrupaciones de Empresarios
de la Construcción de Cádiz (FAEC)

Asociación de Empresarios
de la Construcción de Córdoba

Asociación Provincial
de Constructores y Promotores
de Edificios de Granada (ACP)

Unión Provincial de Empresarios
de la Construcción de Huelva
(UPECO)

Federación de Empresarios
de la Construcción e Industrias
Afines de Jaén

Asociación Provincial
de Constructores y Promotores
de Málaga (ACP)

Asociación Empresarial Sevillana
de Constructores y Promotores
de Obras (GAESCO)

Cámara de Contratistas
de Andalucía

Entidades confederadas de ámbito territorial

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

Aragón

Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón (CEAC)

Federación de Asociaciones de la Construcción de Huesca (FAC)

Asociación Empresarial Provincial de la Construcción de Teruel

Federación de Empresas de la Construcción de Zaragoza (FECZA)

Asturias

Confederación Asturiana de la Construcción (CAC)

Baleares

Asociación de Constructores de Baleares

Canarias

Consejo Regional de la Construcción de Canarias

Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de las Palmas (AACP)

Federación Provincial de Entidades de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife (FEPECO)

Cantabria

Asociación de Constructores - Promotores de Cantabria

Castilla-La Mancha

Federación Regional de Empresas Constructoras de Castilla - La Mancha (FERECO)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Albacete (APECA)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Ciudad Real (APEC)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Guadalajara (APEG)

Agrupación de Empresarios de la Construcción y Afines de la Provincia de Toledo (AECA)

Asociación de Empresas de la Construcción y Afines de Cuenca (APYMEC)

Castilla y León

Confederación Castellano-Leonesa de la Construcción (CCLC)

Federación de Empresas de la Construcción y Obras Públicas de Ávila (FECOPA)

Federación de Empresas de la Construcción de Burgos

Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública (ALEOP)

Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA)

Asociación de Empresarios Salmantinos de la Construcción, Obras Públicas y Auxiliares (AESCON)

Asociación Provincial de Industrias de la Construcción (APIC)

Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción y Afines (AVECO)

Asociación Zamorana de Empresarios de Construcción y Obras Públicas (AZECOP)

Cámara de Contratistas de Castilla y León

Cataluña

Federación Gremios de Constructores de Obras de Cataluña

Gremio de Constructores de Barcelona i Comarques

Unión de Empresarios de la Construcción de Gerona (UEC)

Federación de Gremios de la Construcción de Lérida (FGC)

Federación Gremios de la Construcción de Tarragona (FEGCO)

Cámara Oficial de Contratistas de Obras de Cataluña (CCOC)

Extremadura

Confederación Extremeña de la Construcción (CEC)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA)

Federación Provincial de Empresarios de la Construcción de Cáceres (FECONS)

Cámara de Contratistas de Extremadura

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

Galicia

Federación Gallega de la Construcción (FGC)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de La Coruña (APECCO)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Lugo (APEC)

Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Orense (ACO)

Asociación de Empresarios de la Construcción de Pontevedra (APEC)

La Rioja

Asociación de Empresarios de la Construcción, Promoción y Afines de la Rioja (CPAR)

Madrid

Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM)

Melilla

Constructores Asociados de Melilla (CO.A.DE.ME)

Murcia

Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM)

Navarra

Asociación Navarra de Empresas de la Construcción de Obras Públicas (ANECOP)

Cámara de Contratistas de Obras Públicas y Privadas de Navarra

Comunidad Valenciana

Confederación de Empresarios de la Construcción de la Comunidad Valenciana (CECCOVA)

Federación Provincial de la Construcción de Alicante (FECIA)

Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón (APECC)

Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC)

Federación de Empresas de la Comunidad Valenciana Contratistas de Obras de la Administración (FECOVAL)

Cámara de Contratistas de la Comunidad Valenciana

País Vasco

Unión de Empresarios de la Construcción de Álava (UNECA)

Asociación de Constructores y Promotores de Bizkaia (ASCOBI-BIEBA)

ECISA Compañía General
de Construcciones, S.A.

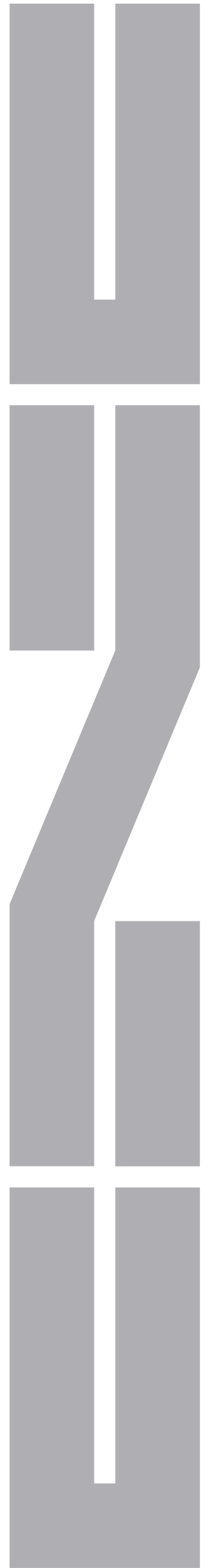
Empresa de Transformación
Agraria, S.A. (TRAGSA)

Entidades confederadas Miembros adheridos

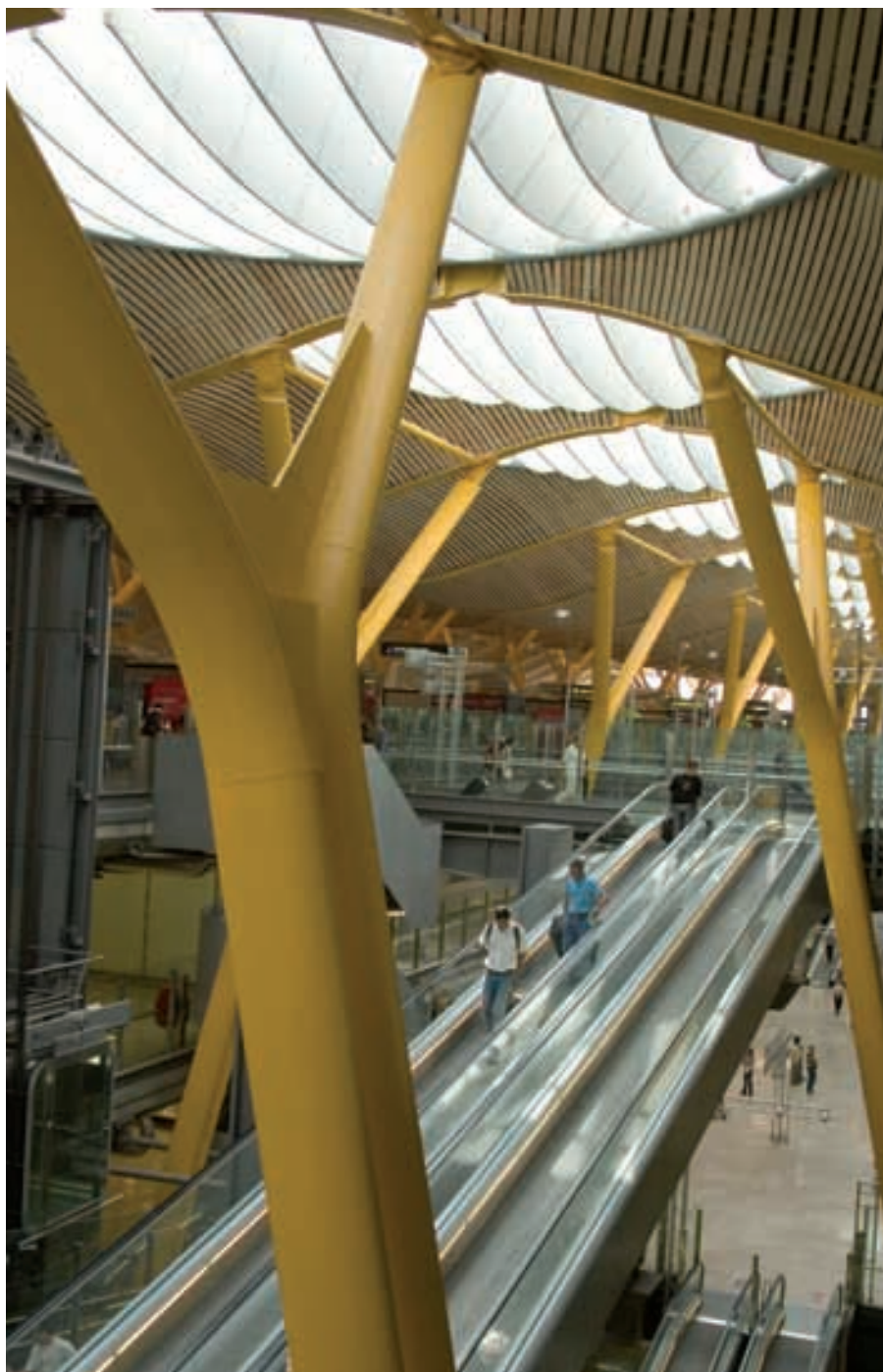
2. Informe de actividades



General



General



1. Reuniones

• Órganos de gobierno

- 2 Comités Ejecutivos.
- 11 Consejos de Gobierno.
- 1 Asamblea General Ordinaria (12 de Junio de 2008).
- TOTAL: 14

• Comisiones de trabajo

- 11 Secretarios Generales.
- 3 Comisiones Paritarias del IV CGSC.
- 2 Comisiones Paritarias de Formación Profesional.
- 1 Comisión de Organización y Presupuestos.
- 3 Grupos de Trabajo el Reglamento de la LCSP.
- 2 Grupos de Trabajo para la reducción de Cargas Administrativas.
- 1 Grupo de Trabajo sobre Residuos/Medio Ambiente.
- 1 Grupo de Trabajo de Finiquitos.
- 1 Grupo de Trabajo para la elaboración de las propuestas del sector de la construcción que la CEOE trasladará al nuevo Gobierno.
- TOTAL: 25

• Seminarios, cursos y jornadas

- Jornada Informativa sobre Subcontratación y Contratos del Sector Público, celebrada en el CES los días 10 y 11 de enero.
- XI Jornadas Nacionales de la Construcción “Nuevos retos para seguir construyendo”, celebradas en el Hotel Eurobuilding el día 29 de abril.

2. Servicio de publicaciones

- Informe sobre la situación de la Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción en España, por Federico Durán López, Gregorio Tudela Cambroner y Yolanda Valdeolivos García. Editado por EDI-SOFER.
- Guía Práctica de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Obra realizada bajo la coordinación de David Blanquer Criado, por el equipo de Derecho Público de Uría Menéndez.
- Edición del IV Convenio General del Sector de la Construcción 2007 – 2011.

- Se ha elaborado un CD recopilando todas las circulares emitidas en el año 2008.

3. Relaciones institucionales

La CNC ha participado institucionalmente con los siguientes organismos:

- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
- Confederación de Empresarios de Madrid (CEIM).
- Ministerio de Fomento.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Ministerio de Educación.
- Instituto Nacional de Empleo.
- Consejo General del INEM.
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

General

- Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.
- Instituto Eduardo Torroja.
- Fundación Eduardo Torroja.
- Asociación de Miembros del Instituto Eduardo Torroja (AMIET).
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
- Grupo Trabajo Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales.
- Consejo General de Formación Profesional.
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Consejo General del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Grupo de Trabajo dedicado a abordar las cuestiones socio-económicas de los procesos de renovación.

La CNC tiene representantes en los siguientes organismos:

- Consejo Económico y Social.
- Consejo Estatal de Formación Continua.
- Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Consejo General del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Grupo Trabajo Construcción.
- Grupo Trabajo Trabajadores Autónomos.
- Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Consejo General del IMSERSO.
- Consejo General del INSS.
- Consejo de la Ciudadanía Española en el Exterior.
- Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Comisión de Seguridad del Ministerio de Fomento.
- Comisión de Seguimiento del



Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, CNC y Sindicatos.

4. Relaciones internacionales

La CNC ha participado, directamente o a través de sus organizaciones miembros, en los siguientes organismos europeos e internacionales:

- Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC).
- Unión de las Confederaciones de

Industrias y Empresarios de Europea (UNICE), actualmente Business Europe.

- Organización Internacional de Empleadores (OIE).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Confederación Europea de Construcción (EBC).
- Unión Europea del Artesanado y las Pequeñas y Medianas Empresas (UEAPME).
- Fundación Europea para la Mejo-

General

ra de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

- BusinessEurope-Grupo de Trabajo de Contratación Pública.

5. Convenios de colaboración, acuerdos y contratos

- Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, MCA-UGT, FECOMA-CC.OO. y la CNC en materia de la vigilancia del cumplimiento de la normativa de pre-

vención de riesgos laborales en las obras de infraestructuras con cargo al departamento.

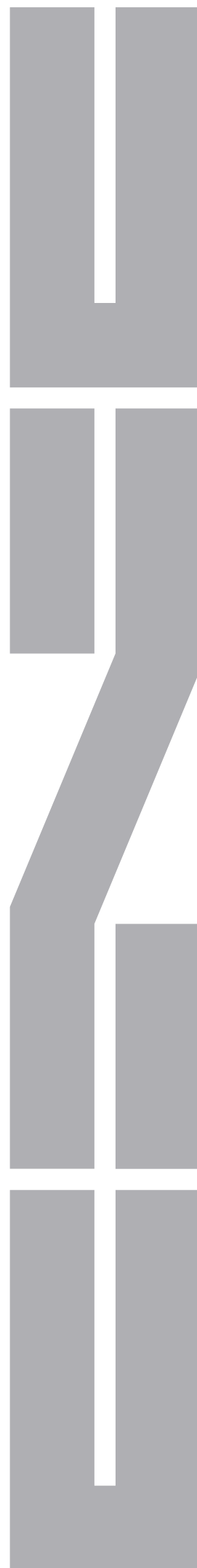
- Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la CNC para el desarrollo de acciones en materiales de cualificaciones y formación profesional.
- Adenda al Convenio entre la CNC y el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arqui-



tectos Técnicos para la elaboración de las fichas informativas de obras de edificación.

- Adenda al Contrato entre la CNC y MANINVEST, Oficina de Negocios, S.L. para el mantenimiento de los datos obtenidos a través del convenio suscrito entre la CNC y el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos para el proyecto de obra privada.
- Anexo de actualización para el año 2008 de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), los sindicatos de construcción y madera de Federación de Construcción y Madera de Comisiones Obreras (FECOMA-CC.OO.) y Metal, Construcción y Afines de Unión General de Trabajadores (MCA-UGT), y la CNC.
- Convenio de colaboración entre la CNC y la FLC para la tramitación de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).
- Convenio de colaboración entre la CNC y la Fundación CONAMA para la organización del CONAMA 9, Cumbre del Desarrollo Sostenible.
- Contrato de edición obra colectiva y cerrada entre la CNC y CUATRECASAS “Responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral”.
- Contrato de edición de un Informe sobre la situación de la Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la construcción en España suscrito con D. Federico Durán López.

**Departamento
Jurídico**



Departamento Jurídico



Con carácter previo debemos señalar que el Director del Departamento Jurídico actúa no sólo como tal, sino también en labores de representación y de coordinación entre las diferentes organizaciones que componen la CNC.

De esta forma representa a la CNC en numerosas instancias, estudia todos los temas jurídicos que se trasladan a la Confederación Nacional de la Construcción, realiza una labor de asesoramiento continuo a las organizaciones miembros y de coordinación entre ellas, y sirve de nexo de unión y como foro de consulta para temas que incumben a nivel nacional, aparte de consultas específicas autonómicas y locales.

Además se elaboran informes y circulares, centrándose especialmente en las de contenido general, de vivienda, de contratación administrativa, de homologación, económico, fiscal, de jurisprudencia y laboral.

Por su parte e intentando sistematizar todo lo ocurrido desde la Asamblea General de la CNC del año 2008 hasta la presente, podemos estructurar las principales actividades que se han llevado a efecto en los siguientes apartados:

1. Temas relativos a contratación administrativa

Resulta especialmente relevante en este ejercicio la entrada en vigor de la **Ley de Contratos del Sector Público**, de la que se ha realizado un seguimiento detallado elaborando circulares para la puesta en conocimiento de la Ley, sus novedades y sus interpretaciones.

A grandes rasgos podemos destacar que el texto que ha entrado en vigor ha modificado el ámbito subjetivo, ampliándose no sólo a la contratación de las Administraciones Públicas sino a todo el elenco de entes denominado Sector Público y cuya característica esencial es la satisfacción del interés general.

Ciertamente el texto contiene aspectos positivos para la contratación pública, a pesar de su desordenada elaboración y criticada sistemática; en este sentido se han simplificado sensiblemente los trámites administrativos y bu-

rocráticos y se ha intentado hacer una nueva sistematización de los contratos y optimizar los tiempos y la documentación administrativa necesaria.

Sin embargo uno de los aspectos menos positivos advertidos con la entrada en vigor de la nueva Ley gira en torno a la publicidad de los contratos, sobre todo a la de aquellos que se licitan por quienes no constituyen Administración Pública, sino que son parte del Sector Público. Nos referimos a las entidades que carecen de territorio físico competencial pero que son creadas por la administración central, autonómica y local para evitar en la medida de lo posible la aplicación del derecho administrativo pero que por la nueva Ley de Contratos del Sector Público han sido incluidos en su ámbito subjetivo. Estas entidades tienen, a pesar de estar sujetas a la Ley, muy difuminadas sus obligaciones en materia de publicidad, que se limita a la establecida

Departamento Jurídico

en el Diario de la Unión Europea y a su propio “Perfil del Contratante”. Para contratos que no estén sujetos a regulación armonizada estas entidades aprobarán unas instrucciones de obligado cumplimiento en el ámbito interno de las mismas, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Además estos “Perfiles del Contratante” todavía no son capaces de ofrecer sistemas que acrediten fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que en él se incluye. Estos mecanismos aparecen durante el año 2008 con la puesta en funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Estado.

La Plataforma de Contratación del Estado sirve de espacio virtual de contacto entre los órganos de contratación del sector público y los

interesados, pudiendo acceder los licitadores a través de un portal único. Se ha configurado inicialmente para publicitar los órganos de contratación de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y de forma voluntaria el resto de órganos de contratación dependientes de Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

También resulta conflictiva la redacción del contrato de obras a precio cerrado, que hace al contratista responsable del proyecto de un contrato, ya que no serán abonables las modificaciones que sean necesarias para corregir las deficiencias u omisiones del proyecto sometido a licitación.

Por su parte el ámbito objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público establece las categorías, por imperativo de las directivas europeas,

del contrato sujeto a regulación armonizada y del contrato subvencionado, cuestión que introduce la posibilidad de que los particulares se sometan a la legislación administrativa en materia de contratos.

Para la categoría de los contratos sujetos a regulación armonizada, y como sistema de garantía de los principios de publicidad, concurrencia, no discriminación, igualdad, y confidencialidad, se introduce un nuevo régimen de recursos; en concreto aparece el Recurso Especial en Materia de Contratación. En este sentido y como ejemplo desde la Confederación y en defensa de los intereses del sector al amparo del artículo 37 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se formuló recurso especial en materia de contratación contra el pliego regulador de la licitación para la adjudicación, por parte de la empresa pública municipal “Madrid Espacios y Congresos, SA”, del contrato de obras

“Proyecto de Ejecución de la Fase I del Centro Internacional de Convenciones de la ciudad de Madrid (CICCM): Movimiento de Tierras, Vaciado y Pantallas Perimétrales”, entre otros motivos por la inclusión en el pliego del plazo de pago de las certificaciones en un plazo de setecientos treinta días.

En consonancia con las nuevas tecnologías y el acceso a la sociedad de la información y a la utilización de medios telemáticos, aparece en la Ley de Contratos del Sector Público la “Subasta Electrónica”, figura que supone la posibilidad de licitar a través de la utilización de medios telemáticos respecto de aquellas unidades que se puedan medir por cifras o porcentajes.

Por otra parte el régimen de las prohibiciones de contratar ha sido endurecido, apareciendo relacionadas directamente con la actividad contractual la prohibición de contratar por haber retirado inde-



Se instaura el silencio administrativo negativo en la contratación pública. En el caso de que la Administración no conteste a una solicitud del particular, la misma debe entenderse desestimada.

bidamente la proposición o candidatura, o por haber incumplido con las condiciones esenciales de ejecución del contrato. De forma extracontractual se puede incurrir en prohibición de contratar por el hecho de haber sido sancionado el empresario, con carácter firme, por incumplimiento de la amplia legislación medioambiental. En todo caso y debido a la actual coyuntura económica, están siendo las prohibiciones de contratar derivadas de la solicitud de declaración de concurso de acreedores las que más consultas están generando.

Como última apreciación y a través de las disposiciones finales de la Ley, se instaura el silencio administrativo negativo en la contratación pública. En todo lo referente a estos temas y en el caso de que la Administración no conteste a una solicitud del particular, la misma debe entenderse desestimada, cuando hasta ahora el silencio administrativo era positivo y por tan-

to se entendía la estimación; sin embargo se ha querido alterar este régimen estableciéndose el principio general de desestimación que hará que la práctica habitual de las reclamaciones y de requerimientos para el abono de certificaciones de obra, por ejemplo, se complique en demasía, ya que la pasividad o desidia de la Administración conllevará un rechazo a la solicitud del contratista que impedirá una ejecución automática y ágil.

También debemos destacar el papel que va a tener la colaboración público privada dentro de este marco legal ya que si bien antes se encuadraba dentro del concepto de concesiones públicas, en el texto actual, haciéndose eco de las Directivas Comunitarias, se regula la colaboración público-privada en sentido amplio abriendo un nuevo horizonte de oportunidades a las empresas para acometer contratos que, bajo rigideces presupuestarias, no se podrían plan-

tear; de esta manera la colaboración público-privada será uno de los principales ejes sobre los que girará la contratación pública en los próximos años. Debemos destacar que en este régimen se recogen sistemas del reestablecimiento del equilibrio del contrato que mitigan desajustes imprevistos o excepcionales del contrato y que hacen que una vinculación contractual a largo plazo no suponga, a pesar de cambios bruscos o excepcionales, perjuicios importantes para las empresas.

Importante será, para el desarrollo de las colaboraciones Público-Privadas, el actual proyecto en fase de borrador -previsto en la Disposición Final Décima de la Ley de Contratos del Sector Público- por la que se van a regular las modalidades de captación de financiación en los mercados por los concesionarios de obras públicas o por los titulares de contratos de colaboración entre el sector público y el

sector privado, así como el régimen de garantías que puede aplicarse a dicha financiación.

Preocupa especialmente del texto de la Ley de Contratos del Sector Público el poder omnímodo que se le da a los órganos de contratación para establecer las condiciones esenciales de ejecución del contrato cuyo incumplimiento puede suponer la tramitación de una prohibición de contratar; además se ha introducido la posibilidad de utilizar criterios sociales o medioambientales como criterios de adjudicación, cuestión que ha sido puesta en duda tanto por la Comisión Europea como por el Dictamen del Consejo de Estado elaborado en su momento.

Un ejemplo de lo anterior lo hemos vivido durante el año 2008 en la aplicación del **Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo**



Departamento Jurídico

Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo. Entre las especialidades en materia de contratación en relación con estas obras se ha señalado que en los contratos se incluirá una condición especial de ejecución, -de acuerdo con el artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público- consistente en que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo. A este respecto desde la Confederación Nacional de la Construcción les recordamos a las entidades confederadas mediante la correspondiente circular que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de los contratos puede conllevar, si así se establece, una prohibición de contratar.

Para la aplicación e interpretación del mencionado Real Decreto se

dictaron varias circulares, algunas con la opinión de la CNC acerca de las novedades contractuales contenidas en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre. Sin embargo debe tenerse presente para las obras del Fondo Estatal de Inversión Local que, conforme al artículo 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación pueden, y en este caso deben, establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en el pliego de licitación o en el contrato. El precepto señalado determina que las condiciones de ejecución pueden referirse a consideraciones de tipo social con el fin de combatir el paro, por lo que en este caso es viable exigir que una vez adjudicado el contrato y siempre y cuando se necesite nuevo personal, éste se contrate del desempleo, y por tanto se contribuya eficazmente a reducir las

cifras de paro, finalidad principal del fondo mencionado.

Por último, respecto a este fondo, se ha mantenido un diálogo fluido con el Ministerio de Administraciones Públicas para aclarar algunos extremos del Real Decreto de creación del Fondo, cuestión que se ha acometido por diversas resoluciones de ese departamento.

Respecto de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público se han impartido numerosas conferencias por todo el territorio nacional, haciendo valoraciones e informando de las novedades. Las Provincias, cuyas asociaciones han solicitado la presencia de la asesoría jurídica para informar de las novedades de la Ley han sido, entre otras: La Rioja, La Coruña, Orense, Murcia, Málaga, Ciudad Real, Tenerife, Las Palmas, Toledo, Guadalajara y también alguna institución académica como la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En otro orden de cosas y a partir de la publicación de la Ley se procedió a crear un grupo de trabajo específico para elaborar las propuestas a presentar por el sector de la construcción para la elaboración del futuro Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose analizado el contenido de los artículos que tiene desarrollo reglamentario previsto, elaborando un documento de consenso con las propuestas jurídicas remitidas por las diferentes asociaciones, la mayor parte de ellas recogidas en los actuales borradores de reglamento.

En materia de contratación y criterios medioambientales también se procedió a recurrir la Orden del MAM/2116/2007, de 10 de julio sobre requisitos y criterios medioambientales a introducir en los pliegos de cláusulas administrativas para los contratos del Ministerio de Medio Ambiente, habiéndose remitido el expediente administrativo por el Ministerio y formalizado la deman-



Departamento Jurídico

da por los servicios jurídicos de la Confederación.

Por otro lado a través de la Secretaría General se ha continuado asistiendo a las reuniones en la **Junta Consultiva de Contratación Administrativa**, debiendo poner especial acento en las Comisiones de Clasificación.

En el Comité Superior de Precios se ha continuado con el trabajo de velar por que todas las revisiones de precios reflejen las desviaciones producidas, y en las Secciones y en la Comisión Permanente -reuniones en las que se tratan los dictámenes e informes- dando respuestas a consultas planteadas, alguna por la propia CNC, así como las prohibiciones de contratar a empresas.

Por último, y respecto a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, debemos destacar que se ha empezado a realizar una política de defensa de los intereses de

las empresas frente a diferentes criterios interpretativos por parte de la Subdirección de Clasificación de Contratistas de Obra.

Además y ante las diferentes consultas, por la Junta Consultiva se ha procedido a clarificar conceptos establecidos en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Así ocurrió, por ejemplo, con la entrada en vigor de los umbrales de clasificación, resolviéndose por la Junta una consulta que debe interpretarse según la Disposición Transitoria Quinta de la Ley, que establece que el apartado 1 del artículo 54, en cuanto determina los contratos para cuya celebración es exigible la clasificación previa y principalmente para los de obras de más de 350.000 euros, entrará en vigor conforme a lo que se establezca en las normas reglamentarias de desarrollo de esta Ley, cuestión esta que fue posteriormente superada por el Real Decreto-Ley 9/2008 que adelantó esta entrada en vigor.

También se ha efectuado una interpretación del artículo 59 de la Ley de Contratos del Sector Público que establece la vigencia indefinida de la clasificación. Si bien se indica que las clasificaciones concedidas con arreglo a la normativa anterior subsistirán manteniendo el plazo de duración establecido en ella, la vigencia indefinida con la exigencia de acreditación del mantenimiento de la solvencia económica, financiera y técnica se aplicará a las clasificaciones solicitadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

En otro orden de cosas, y en cuanto a la tasa por dirección e inspección de obras, resulta destacable que se ha adoptado como criterio de actuación por parte de la Dirección General de Carreteras la procedencia de considerar que el importe de la revisión de precios no forme parte de la base imponible de la tasa, en contra de la práctica habitual que computaba en la base imponi-

ble de la tasa la revisión de precios que se hubiera abonado en la correspondiente certificación.

Dejando de lado estos temas de contratación pública, nuestras organizaciones plantean habitualmente dudas acerca de la contratación pública, en concreto acerca de las bajas temerarias, criterios de adjudicación, clasificación de contratistas -tanto en su fase de exigencia como en la obtención de la clasificación de la Junta Consultiva- acerca del devengo de intereses de demora, del pago del precio, de uniones temporales de empresas, etc... Queremos en este punto destacar la importante labor que la Oficina Auxiliar del Contratista presta al Departamento Jurídico en temas de clasificación pues su practicidad y su dinamicidad hacen que las consultas que organizaciones o empresas plantean al departamento sean solventadas en un plazo breve de tiempo con mucha eficacia. En este sentido el

Departamento Jurídico

departamento jurídico también se encarga de la gestión mercantil de la Oficina Auxiliar del Contratista, redactando actas, y elevando a público las escrituras de renovación de cargos, con su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

En **materia judicial** se ha procedido al recurso de pliegos, de las siguientes licitaciones: Resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura de 12 de diciembre de 2007 de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras “EDAR en Navalmoral de la Mata” expte.: obro52008005” y Resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, Secretaría General Técnica, de 27 de diciembre de 2007, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Acondicionamiento de la EX - 320 de Zafra a Barcarrota expte.: obro52008002”.

Estas impugnaciones se han acordado a la vista de los criterios que para la selección de contratista se habían incluido en el Pliego, que bajo el epígrafe de “igualdad” valoran la existencia de personal femenino fijo en la empresa. Por ello se ha procedido a la interposición de los correspondientes recursos Contencioso Administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a la formalización de las correspondientes demandas una vez remitidos los expedientes por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

2. Contratación privada

Los puntos más importantes giran entorno al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; al Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de la Vivienda y Rehabilitación 2009-2012; y a la puesta en marcha de la Ley Reguladora de la Subcontra-

tación en el Sector de la Construcción.

Comenzando por la **Ley del Suelo**, con carácter previo a ser dictado el Real Decreto Legislativo 2/2008 se dictó una interpretación de la Ley de Suelo 8/2007 mediante la Orden EHA/564/2008, de 28 de febrero, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras. La anterior Ley del Suelo 8/2007 establecía criterios de valoración de aplicación a los supuestos legalmente tasados y esta Orden se dictó para clarificar el principio de prudencia en relación con la posibilidad expropiatoria. Se trataba el régimen de valoraciones de un punto controvertido de esa Ley pues cambió la forma de valorar el suelo rústico en el sistema expropiatorio, intentando conjugar el interés de aquellos propietarios de suelo que legítimamente consi-

deran que se deben valorar con las expectativas de edificabilidad, con el de aquéllos que no son tenedores del suelo y quieren desarrollar actuaciones o fomentar la colaboración público privada para la creación de infraestructuras.

Posteriormente se dictó el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprobó el **Texto Refundido de la Ley de Suelo** procediéndose a refundir la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo con los preceptos que aún quedaban vigentes del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, estructurándose y ordenándose en una única disposición general una serie de preceptos dispersos y de diferente naturaleza

En este Real Decreto Legislativo 2/2008 se recogen los derechos y deberes de los sujetos afectados

En el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 se establece que los beneficiarios con derecho a protección preferente son aquellas unidades familiares con ingresos que no excedan de 1,5 veces al I.P.R.E.M.

Departamento Jurídico

por la Ley, los deberes básicos de las Administraciones en materia de Suelo, los criterios de valoración del suelo, las construcciones y edificaciones, la expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial entre otras cuestiones.

Continuando con las novedades legislativas del último ejercicio se ha publicado el **Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de la Vivienda y Rehabilitación 2009-2012**, que actualmente está pendiente de los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas y las entidades financieras.

En resumen, en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 se establece, en primer lugar, quiénes son los beneficiarios con derecho a protección preferente, apareciendo como novedad aquellas unidades familiares con ingresos que no excedan de 1,5 ve-

ces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM); también aparecen con derecho a protección preferente los afectados por situaciones catastróficas, las personas separadas o divorciadas al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, y aquellas personas sin hogar o procedentes de operaciones de erradicación del chabolismo. El resto de categorías de protección preferente continúan siendo las del anterior Plan.

Por su parte las actuaciones protegidas son:

- La promoción de viviendas protegidas de nueva construcción o rehabilitación destinadas a la venta, el uso propio o el arrendamiento.
- El alquiler de viviendas nuevas o usadas.
- La rehabilitación de conjuntos históricos.

- La mejora de la eficiencia energética.
- La adquisición y urbanización de suelo para viviendas protegidas.
- La gestión del Plan y la información a los ciudadanos.

El destino y ocupación de las viviendas en este Plan 2009/2012 deberá ser el de residencia habitual y permanente, prohibiéndose su transmisión intervivos antes del transcurso de diez años desde la fecha de la adquisición y, una vez

transcurridos dichos años, la transmisión conllevará que el préstamo pierda su condición de convenido.

La duración del régimen de protección será de un plazo no inferior a treinta años y todas las limitaciones a la facultad de disponer se harán constar en la Escritura Pública.

En cuanto a la superficie de la vivienda útil mínima será de 30 m² para un máximo de dos personas,



Departamento Jurídico

ampliable 15 m² por cada persona adicional. La superficie útil máxima será de 90 m², permitiéndose anejos con una superficie útil máxima de 8 m² para el trastero y de 25 m² para el garaje.

Como en anteriores Planes de Vivienda los precios máximos de las viviendas protegidas será establecido por las Comunidades Autónomas tomando como referencia el módulo básico estatal.

Las viviendas protegidas para arrendamiento podrán ser tanto de nueva construcción como procedentes de rehabilitación, y se establecen tres regímenes:

- Régimen especial

Destinadas a inquilinos con ingresos familiares que no excedan 2,5 veces el IPREM y cuyo precio máximo por m² será 1,5 veces el módulo básico estatal.

- Régimen general

Destinadas a inquilinos con ingre-

sos familiares que no excedan 4,5 veces el IPREM.

- Régimen concertado

Destinadas a inquilinos con ingresos familiares que no excedan 6,5 veces el IPREM.

La duración mínima del régimen de arrendamiento será de 10 o de 25 años desde su calificación definitiva y la renta máxima anual será el 4,5 o el 5,5% del precio máximo de referencia y deberá figurar en la calificación provisional.

En las viviendas protegidas para venta se establecen tres tipos de regímenes:

- Régimen especial

Destinadas a compradores con ingresos familiares que no excedan de 2,5 veces el IPREM y cuyo precio máximo de venta no exceda de 1,5 veces el módulo básico estatal.

- Régimen general

Para ingresos familiares que no excedan de 4,5 veces el IPREM y cuyo precio máximo de venta no exceda de 1,60 veces el módulo básico estatal.

- Régimen concertado

Con ingresos familiares que no excedan 6,5 veces el IPREM y cuyo precio no exceda 1,80 veces el módulo básico estatal.

Para la financiación de las viviendas protegidas para venta, los promotores podrán obtener préstamos convenidos y la cuantía será del 80% de los precios de la venta de viviendas.

En el Plan, como novedad, se ha establecido un Programa de áreas de rehabilitación integral de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales (ARIS), su objeto es la mejora de tejidos residenciales en el medio urbano y rural, recuperando funcionalmente conjuntos históricos, barrios y municipios rurales que precisen de rehabilitación.

Otra novedad del plan es el Programa de ayudas RENOVE a la rehabilitación de viviendas y edificios

de viviendas existentes. Los beneficiarios podrán ser los promotores y propietarios de viviendas o edificios que en el caso de personas físicas no podrán exceder de unos ingresos de 6,5 veces el IPREM, cuando se trate de la rehabilitación de elementos privativos de viviendas; cuando se trate la rehabilitación de elementos comunes del edificio las condiciones de los beneficios serán determinadas por las Comunidades Autónomas.

Las actuaciones protegidas serán, entre otras, las siguientes:

- La mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, tales como la instalación de paneles solares, el incremento del aislamiento térmico, la sustitución de carpintería y acristalamientos, la mejora de sistema de instalaciones térmicas, o la instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, entre otras.

Departamento Jurídico

- Actuaciones para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios, tales como las intervenciones sobre los elementos estructurales, las instalaciones eléctricas y los elementos afectados por humedades como cubiertas y muros, entre otras.

Como último tema debemos destacar que se ha llevado un seguimiento exhaustivo del desarrollo del **Código Técnico de la Edificación**, ya que este año 2008 ha sido de aplicación íntegra de la norma.

Para concluir se han estudiado disposiciones relativas a valoraciones de inmuebles, se han resuelto numerosas dudas acerca de las responsabilidades de los diferentes agentes intervinientes en el proceso constructivo y se han impartido conferencias acerca de la Ley de Ordenación de la Edificación.

3. Temas fiscales

Aunque relacionado con la contratación pública, ya nos hemos referido antes a la **tasa por dirección e inspección de obras**. La Dirección General de Carreteras, a fin de unificar criterios, remitió comunicación a todas sus Unidades y Departamentos interpretando el artículo 4.b) del Decreto 137/1960 reguladora de la Tasa por dirección e inspección de obras. En virtud de diferentes resoluciones judiciales, de una Resolución del T.E.A.R de Cantabria y del informe de la Abogacía del Estado en el departamento se adoptó como criterio de actuación, la procedencia de considerar que el importe de la revisión de precios no forme parte de la base imponible de la Tasa por dirección e inspección de obras, en contra de la práctica habitual que computaba en la base imponible de la tasa la revisión de precios que se hubiera abonado en la correspondiente certificación.

También, por ser de interés para el sector y por ser práctica común la aplicación de retenciones (de diferentes porcentajes) en las facturas, se trae a colación la **consulta vinculante 0945/07 de la Subdirección General de Impuestos** en la que se plantea, a efectos del impuesto de sociedades, la posibilidad de no aplicar el criterio del devengo en la parte de facturación afectada por la retención.

En la consulta se considera que la empresa instaladora cuya factura se minorra, en relación a los trabajos certificados, en un 5% en concepto de retención, y siempre que el cobro de las retenciones sea transcurrido un año desde la entrega de la obra, tiene derecho, en aplicación del artículo 19.4 del T.R.L.I.S., a entender obtenida la renta que corresponda por la retención practicada en el momento en que se produzca el cobro de la misma. En definitiva se aparta del criterio en virtud del cual la impu-

tación de ingresos y gastos debe realizarse en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representen y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

Otra novedad es el **Real Decreto 1793/2008 de 3 de noviembre por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades**.

La modificación tiene por objeto adaptar el citado Reglamento al nuevo régimen en materia de operaciones vinculadas y de medidas para la prevención del fraude fiscal.

En materia de operaciones vinculadas se regulan ciertos aspectos procedimentales, así como las obligaciones de documentación de las mencionadas operaciones con personas o entidades residentes en paraísos fiscales. Además se efectúa una regulación de aspectos relativos a la determinación del valor normal de mercado.

Departamento Jurídico

También es necesario destacar el **Real Decreto 1804/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal**. En este Real Decreto se introducen diversas modificaciones en otras normas, como por ejemplo en el Reglamento de Organización y Régimen del Notariado, Impuesto sobre la Renta de no Residentes o Reglamento general del régimen sancionador tributario.

En general se ha hecho un seguimiento de todas las novedades que han habido en asuntos fiscales, pu-

diendo destacar modificaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, la entrada en vigor de la modificación de las retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, modificaciones de los modelos tributarios y otras disposiciones, en su momento, circuladas. También resultan importantes las consultas que se han planteado acerca del régimen fiscal del IVA, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



4. Jurisprudencia

Desde la asesoría jurídica se hace un seguimiento de todas aquellas novedades de carácter jurisprudencial que son puntualmente remitidas mediante circular a nuestras entidades confederadas. El seguimiento de las novedades y cambios en la jurisprudencia no se refiere única y exclusivamente a lo referido a construcción, edificación u obra pública, sino también a temas mercantiles y fiscales de incidencia directa en la empresa. También a efectos de coordinación entre las diferentes asociaciones se circulan todas aquellas sentencias de Tribunales de Instancia con novedades o cuestiones de interés o sometidas a debate en el seno de la Confederación.

A modo de reseña indicar en primer lugar la **Sentencia de 3 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía**. En ella se analizaba el contenido de los pliegos de cláu-

sulas administrativas generales en materia de prevención de riesgos laborales elaborados por una administración municipal, estableciéndose la doctrina en virtud de la cual toda la materia sobre prevención de riesgos laborales está expresamente regulada en la legislación básica estatal y normas de desarrollo, no existiendo normas específicas de carácter local, por lo que la administración municipal carece de competencia objetiva para aprobar cláusulas que no se ajusten a las normas generales que regula la prevención de riesgos.

También destacamos la **Sentencia del Tribunal Supremo, de 10 octubre de 2007**, en la que se analiza el artículo 1903 del Código Civil que permite declarar la responsabilidad del empresario respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos en que los tuvieran empleados o con ocasión de sus funciones. Para el Tribunal hay que determinar los

Departamento Jurídico

límites negativos de esta responsabilidad, en particular cuando el empleado realiza actividades que no tienen conexión funcional, sino sólo circunstancial con su trabajo. En definitiva, se trata de verificar si se ha infringido el “estándar de conducta que le era exigible en la supervisión”, es decir si se ha vulnerado el conocido como deber de vigilancia. La conclusión es que no se considera exigible a la empresa un determinado grado de previsión respecto de las reacciones agresivas de sus empleados, sobre todo cuando han tenido lugar fuera de su ámbito organizativo.

5. Otros

Por otra parte se está realizando una serie de actividades difícilmente encuadrables en los anteriores epígrafes pero que se pueden sistematizar de la siguiente manera:

- Se sigue asistiendo a la European Builders Confederation con el Vicepresidente de la CNC encargado de

ello, y colaborando activamente en los Consejos de Administración y en la Asamblea General que en este último año se celebró en Rumanía.

- Se han impartido clases en diversos Masters, debiendo destacar la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

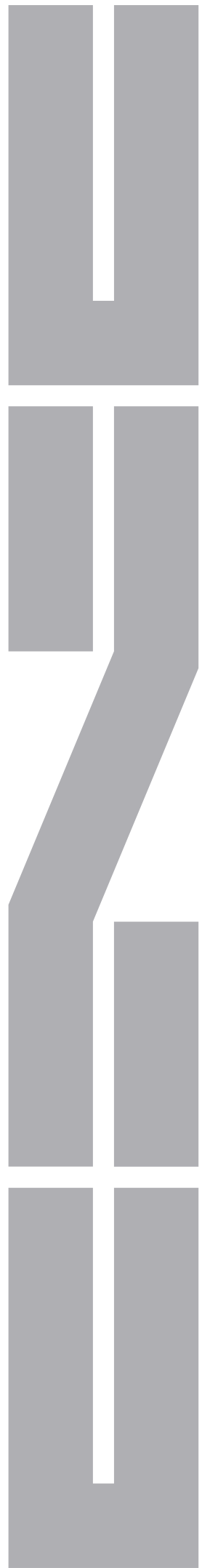
- Se han impartido numerosas conferencias relativas a temas de Prevención de Riesgos Laborales, de la Ley Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, de Contratación Pública, de Temas Medioambientales, pudiendo destacar las impartidas en el Congreso Nacional de Medio ambiente, CONAMA 09.

- Se prepara y asiste a las reuniones de Consejo de Gobierno de la CNC y de cuantas Comisiones o Grupos de Trabajo se reúnen de la CNC.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

- Mención aparte destacar la preparación de las reuniones mensuales de Secretarios Generales de las Organizaciones Confederadas y de la preparación de las Jornadas para Secretarios Generales de nuestras Organizaciones Territoriales que se celebraron en la sede del Comité Económico y Social, en la que se analizaron temas de contratación, clasificación y subcontratación.
- Se participa en el FOCAE, -FORO PARA LA CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO DE LA EDIFICACION-, foro exclusivamente técnico, abierto a todos los miembros del sector de la Construcción, y en el que participan también colegios profesionales, entidades aseguradoras y sus asociaciones representativas.
- Se realizan los informes económicos que se circulan a las organizaciones.
- Se asiste a los Comités de Coyuntura Económica y Fiscal de la CEOE.
- Y por último, durante el último año, se han visitado más de 20 organizaciones de la CNC en todo el territorio nacional, ya sea para impartir conferencias, ya sea para tener reuniones de trabajo o para intercambiar pareceres acerca de contratación pública, temas laborales, etc...

**Departamento
Laboral**



1. Negociación colectiva y relaciones laborales

El año 2008 ha sido el primero de plena aplicación del Convenio General para el Sector de la Construcción, 2007-2011¹.

El Convenio declara expresamente su vocación de permanencia y estabilidad normativa, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Para la CNC es fundamental su vocación de generar un marco normativo estructurado que ofrezca una razonable cohesión de las relaciones laborales, proporcionando una regulación convencional uniforme y capaz de actuar como referencia eficaz de todo el sector, tanto en sus condiciones de trabajo como en las medidas de seguridad y salud aplicables en las obras y trabajos de construcción. A partir del Convenio, la negociación colectiva del sector se estructura en los siguientes niveles sustantivos:

- Convenio General del Sector de la Construcción: regulación de las condiciones generales de trabajo a aplicar en todo su ámbito sectorial.
- Acuerdos sectoriales de carácter estatal: aplicación de acuerdos interconfederales, establecimiento de bandas salariales y otras materias que se acuerden.
- Convenios Colectivos Provinciales, o, en su caso, de Comunidad Autónoma: desarrollo de materias propias y aplicación en cada ámbito territorial del Convenio General y de los Acuerdos sectoriales estatales.
- El IV CGSC incorpora numerosas novedades, en unos casos por acuerdos alcanzados en la mesa de negociación, en otros, por la adaptación del Convenio a normas como la Ley para la Mejora del crecimiento y del empleo, la Ley de Igualdad, la Ley reguladora de la Subcontratación en el sector o la Ley de Prevención de riesgos laborales.

¹Texto: BOE de 17 de agosto de 2007. Corrección de errores: BOE de 5 de marzo de 2008

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

- Son especialmente destacables las novedades incorporadas en los capítulos de contratación y empleo, clasificación profesional, percepciones económicas, tiempo de trabajo, extinción de la relación laboral, cotización a la FLC y seguridad y salud en el sector de la construcción. En particular, pueden reseñarse los siguientes puntos:
- Vigilancia y control de la salud: supuestos de reconocimientos médicos obligatorios para el trabajador.
- Definición de puesto de trabajo en el sector en función de las tareas o funciones que desempeñe el trabajador, la categoría profesional que le corresponda dentro de la clasificación vigente y el centro de trabajo donde desempeñe la actividad.
- Nuevo régimen de indemnizaciones por cese o expiración del tiempo convenido para los contratos fijos de obra y otras modalidades de contratación temporal.
- Compromiso de establecer una nueva clasificación profesional que responda a las necesidades actuales de trabajo en el sector, definiendo oficios, especialidades, profesiones y grupos profesionales.
- Incremento salarial pactado para cada año de vigencia del Convenio: IPC previsto + 1,5 por 100, con cláusula de garantía.
- Remuneración mínima bruta anual en función del nivel profesional con actualización cada año con respecto al IPC y al incremento salarial pactado.
- Prohibición de prorrateo de pagas extraordinarias e indemnización por finalización de contrato.
- Reducción progresiva de la jornada anual: de 1.746 h., en 2008, a 1.738 h. para los tres años siguientes.
- Permiso especial retribuido para los trabajadores extranjeros de paí-

Departamento Laboral

ses no fronterizos con España- por nacimiento o adopción de hijos o por fallecimiento de cónyuge o pariente próximo, ampliables con cargo al trabajador.

- Jubilación obligatoria a los sesenta y cinco años de edad, salvo pacto individual en contrario, de los trabajadores que tengan cubierto el período mínimo legal de carencia para obtenerla y cumplan los demás requisitos exigidos por la legislación de Seguridad Social para tener derecho a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.

Mención especial merece la incorporación de un nuevo **Libro II del Convenio**, en el que se recogen importantes novedades para el sector. En este sentido se ha regulado el Organismo Paritario para la Prevención de la Construcción, que seguirá sin tener competencias en aquellas empresas que tengan servicio de prevención propio; se ha contemplado la información y formación

que se le debe prestar a los trabajadores y directivos de las empresas; se ha desarrollado la forma de acreditar la formación por parte de los trabajadores a través de la Tarjeta Profesional del Sector de la Construcción; y se ha elaborado todo un elenco de disposiciones relativas a prevención de riesgos laborales que harán que este Convenio constituya un hito en la negociación colectiva en España, pues contiene las disposiciones mínimas en materia de prevención de riesgos laborales para las tareas, trabajos, las precauciones y cautelas, que se deben adoptar en todas y cada una de las actividades que se realizan habitualmente en el sector.

El interés suscitado por este Libro II se ha visto reflejado en la intervención de la CNC en diferentes ponencias y jornadas para presentar sus novedades, entre otras, ante las Inspecciones de Trabajo de España y o para la Delegación de salud laboral de la Junta de Castilla-León.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 del IV CGSC, el 10 de diciembre de 2007 se constituyó formalmente la Comisión Paritaria del IV CGSC. En las reuniones que ha mantenido desde su creación se han resuelto diversas consultas planteadas, se ha llevado a cabo la revisión salarial y de la remuneración mínima bruta anual, se ha aprobado el procedimiento de homologación de la actividad formativa en materia de prevención de riesgos laborales y se ha efectuado la rectificación de los errores detectados en el texto del Convenio.

A pesar de los méritos del IV Convenio General del Sector de la Construcción, se presentó demanda ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, por la Confederación Sindical ELA-STV sobre impugnación del Convenio.

La demanda presentada por el sindicato ELA-STV contra los firmantes del IV Convenio General

del Sector de la Construcción ante la Audiencia Nacional con fecha 21 de octubre de 2008 tenía las siguientes pretensiones:

- Que se declarara la nulidad de los siguientes elementos del Convenio Colectivo: párrafo 5º del preámbulo, artículo 12-1ºb) y artículos relacionados, relativos a la reserva a la esfera negocial estatal de determinadas materias, vetando la negociación de dichas materias en convenios de ámbito inferior. Fundamentaba sus pretensiones en el razonamiento de que la reserva de determinadas materias al convenio estatal supone una vulneración del artículo 84 (párrafos 2º y 3º) del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto el mismo establece la posibilidad de que en convenios de ámbito inferior se modifiquen materias reguladas por convenios de ámbito superior (en este caso, estatal)

Se ha desarrollado la forma de acreditar la formación por parte de los trabajadores a través de la Tarjeta Profesional del Sector de la Construcción.

Departamento Laboral

- Que se declarara la nulidad de los artículos 160 y 17.4º del Convenio Colectivo, así como de sus normas concordantes, relativos a las funciones de la Tarjeta Profesional de la Construcción, y a la exención del periodo de prueba para los trabajadores titulares de la citada tarjeta con arreglo a determinadas condiciones, respectivamente.

- Entendía el sindicato demandante que el convenio vulnera el artículo 10.3º de la ley 32/2006 en relación con los artículos 18, 35.1 y 35.2 de la Constitución, por cuanto se extralimita respecto de la habilitación conferida al ámbito negocial por el citado artículo 10.3, estableciéndose una limitación ilegal al derecho al trabajo .

La sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional con fecha 13 de febrero de 2009 desestimó íntegramente la demanda deducida por el Sindicato ELA STV, basando el fallo en los siguientes razonamientos:

I. La argumentación empleada por el sindicato demandante parte de una interpretación parcial del artículo 84 del ET en sus párrafos 2º y 3º, por cuanto desconoce que la ley 32/2006 (artículos 9.2, 10.2 y 10.3) atribuye con carácter exclusivo a los convenios de carácter estatal la regulación de las materias descritas en el artículo 12.1.b y concordantes del convenio.

Así, en el supuesto de que existiera contradicción entre la previsión contenida en el artículo 84 y la ley 32/2006, prevalecería esta en cuanto norma de igual rango, posterior y especial frente a la ley 30/1995, por la que se aprobó el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

En resumen, frente a la normativa del artículo 84 E.T. (por la cual los artículos impugnados serían contrarios a la ley) surgen los preceptos de la ley 32/06, que, por las razones expuestas, prevalecerían sobre el citado artículo 84, y, al atribuir la concreta materia que in-

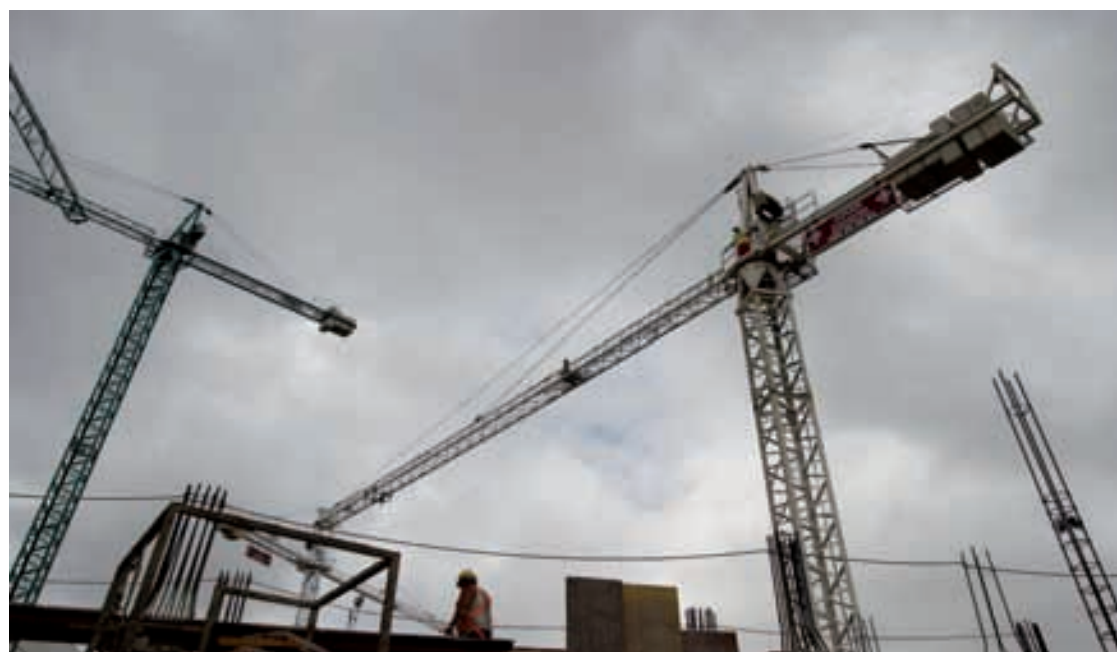
dicen una competencia exclusiva y excluyente al nivel negocial estatal, determinan que los preceptos impugnados son ajustados a derecho.

II. Respecto a la argumentación de que los artículos 160 y 17-4º del Convenio incurrirían en la infracción legal antes expuesta por extralimitación, la sentencia desestima la misma con base en los siguientes fundamentos:

La **Tarjeta Profesional de la Construcción** no establece efectos sobre las categorías profesionales, sino que es un medio de acreditación que no vincula en modo alguno a las partes en el momento de ingreso al trabajo, y sin que la incentivación de la contratación de trabajadores que acrediten una previa formación preventiva pueda entenderse como una limitación del derecho de los trabajadores al trabajo.

En este sentido, se resalta el carácter opcional que para el trabajador tiene el poder dejar constancia de la formación recibida, haciendo especial énfasis la Sala en el hecho de que la carencia de TCP en modo alguno puede entenderse como inhabilitadora para el acceso al trabajo, por lo que en consecuencia no ha existido extralimitación alguna respecto del mandato legal contenido en la ley 32/2006.

De otra parte, la CNC tuvo un papel directo y activo en la elaboración del **Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción**. Sin duda, esta norma incide notablemente en la forma habitual y general de trabajar en el sector. En su conjunto, esta normativa establece una serie de requisitos exigibles a los contratistas y subcontratistas², destacando



Departamento Laboral

la obligación de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas, que se ha organizado con carácter autonómico y cuya certificación de inscripción exonerará a una empresa de responsabilidades respecto a las empresas con las que contrata. Desde un punto de vista formal, se ha regulado el Libro de Subcontratación, documento que deberá estar en todos los centros de trabajo considerados como obra y por cada contratista o empresario principal; éste pondrá orden en la estructura de subcontratación en la ejecución de los trabajos y permitirá llevar un control más exhaustivo de los agentes que se hallen en el centro de trabajo. A estos efectos, la CNC ha editado y difundido a nivel nacional un Libro de subcontratación conforme con el modelo oficial.

La normativa reguladora de la subcontratación también recoge un aspecto especialmente interesante para la CNC, como es el llamamiento a la negociación colectiva estatal

del sector para regular los siguientes puntos:

- Sistemas o procedimientos de representación bipartita para promover el cumplimiento de la PRL.
- Programas formativos de carácter sectorial y para los trabajos de cada especialidad.
- Sistema de acreditación, único y con validez para el conjunto del sector, de la formación.

A todos estos aspectos ha dado respuesta el IV CGSC, a través del Organismo Paritario para la prevención en el sector de la construcción (OPPC), la previsión de itinerarios formativos de los trabajadores³ y la articulación de la Tarjeta Profesional de la Construcción.(TPC)

Como se ha señalado, CNC ha participado en la elaboración de la Ley, el Reglamento y de las Instrucciones que ha elaborado la Dirección General de Trabajo y ciertamente el

³Organización productiva propia; asumir los riesgos, obligaciones y responsabilidades como empresario; ejercer directamente las facultades de organización y dirección; acreditar formación de trabajadores y organización preventiva de la empresa; existencia de un determinado porcentaje de trabajadores con contrato indefinido. Además, con carácter general, deberá respetarse el régimen de subcontratación (niveles o escalones) legalmente establecido.

resultado ha sido satisfactorio. Derivado de ello se han impartido numerosas conferencias a lo largo de todo el territorio nacional para explicar todo el desarrollo este nuevo régimen jurídico. A este respecto, hay que destacar las Jornadas de los días 10 y 11 de enero de 2008, organizadas por la CNC en la sede del Consejo Económico y Social, sobre las normativas reguladoras de la subcontratación en el sector de la construcción y de la contratación en el sector público.

Este nuevo marco normativo ha justificado una parte importante del trabajo desarrollado por CNC a lo largo de este último período, especialmente mediante la participación en la Fundación Laboral de la Construcción a fin de implementar el funcionamiento de la Tarjeta Profesional de la Construcción y el desarrollo de las funciones encomendadas al OPPC.

Por lo que respecta a la TPC, se ha puesto en marcha tanto la herramienta informática que va a gestionar la documentación de la TPC como el procedimiento a través del cual se van a emitir las tarjetas, basándose tanto en centros de validación, que serán las Comisiones Territoriales de la Fundación Laboral de la Construcción, como en centros de gestión, que podrán ser los puntos que las organizaciones empresariales y sindicales consideren⁴. La TPC será obligatoria a partir del 31 de diciembre de 2011, por lo que las empresas no deberían esperar hasta esa fecha para llevar a cabo esta tarea, sino que sería conveniente que comiencen el procedimiento para hacer una implantación progresiva. Este año 2008 ha sido en el que las entidades vinculadas a la Fundación Laboral de la Construcción han tenido para presentar toda la documentación correspondiente a los cursos impartidos con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio al objeto de su homologación.

³ El IVCGSC articula la formación preventiva, fundamentalmente, a través de un Aula permanente o nivel inicial, de 8 h. de duración, y cuyo contenido abarca conceptos básicos, técnicas preventivas elementales y derechos y obligaciones, y, por otro lado, mediante un segundo ciclo de formación por puesto u oficios, de 20 h de duración y con un contenido diverso, en el que se estudia desde la integración de la prevención, los calendarios y fases preventivas, las técnicas preventivas específicas, el lugar de trabajo y entorno o las interferencias entre actividades.

⁴ La FLC ha desarrollado cursos de formación, de menos de una jornada, en los que se ha formado a los trabajadores encargados de atender estos puntos de gestión de la TPC.

Departamento Laboral

La relevancia de este nuevo instrumento ha motivado diversas reuniones con los sectores del metal y del vidrio y cerámica, a fin de presentarles la TPC y las posibles implicaciones para su sector, habiéndose conseguido finalmente un acuerdo con CONFEMETAL para la implantación de la tarjeta a sus trabajadores con puesto de trabajo en obras de construcción.

En cuanto al OPPC, la CNC ejerce las funciones de Secretaría de este Organismo Paritario, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional. A este respecto se han validado la ejecución de cerca de 8.000 visitas en la campaña del año 2008 y con la implantación de una nueva ficha telemática que se rellena con ordenadores de mano y que va a agilizar el asesoramiento de los visitantes a obra; asimismo se está haciendo una impor-

tante labor en temas de formación, principalmente a través del aula permanente y de aulas móviles impartiendo cursos a pie de obra.

Entre otras funciones, el OPPC también tiene encomendado el seguimiento de la accidentalidad laboral en el sector y la elaboración de estadísticas propias de accidentes graves y mortales.

La apuesta por la potenciación de la formación profesional en el sector informa también la intervención de la CNC en el “Foro de reflexión sobre acreditación de competencias profesionales”, de la FLC, y en el desarrollo de las tareas de homologación de las actividades de los centros de formación en materia de seguridad y salud laboral, a efectos de la Tarjeta Profesional de la Construcción, que, con datos de junio de 2008, ha supuesto la aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Fundación Laboral de la Construcción de la homologación



de las actividades de 108 centros de formación en el conjunto del Estado.

El nuevo marco normativo también ha implicado la necesidad de resolver numerosas consultas que se han ido planteando, así como la participación en la mesa abierta en el Ministerio de Trabajo en torno a la implantación de los Registros de Empresas Acreditadas.

En otro orden de ideas, ante el repunte de las cifras de paro, particularmente concentrado en el sector de la construcción, el Ministerio de Trabajo presentó, en febrero de 2008, un **“Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral para hacer frente al incremento del paro registrado”**. El Plan pivotaba sobre diversas líneas de actuación: refuerzo de los servicios de orientación profesional en los Servicios Públicos de Empleo, elaboración de itinerarios personalizados de

inserción, búsqueda de yacimientos de empleo, reciclaje profesional de los trabajadores desempleados y ayudas a la inserción profesional, a través del fomento de la movilidad geográfica y la promoción del autoempleo.

Tras un estudio detenido de estas medidas, la CNC manifestó sus dudas sobre su especificidad para el sector de la construcción y su grado de innovación. Para la Confederación es necesario realizar, con carácter previo, un diagnóstico de las políticas activas de empleo y de la situación de los servicios públicos de empleo, a fin de conocer mejor la realidad del paro registrado, las necesidades del mercado de trabajo y las intervenciones posibles desde las diferentes Administraciones Públicas para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores desempleados. Asimismo, se puso de manifiesto la conveniencia de modernizar los servicios públicos de empleo, mejorar la atención a

Departamento Laboral

los usuarios y clarificar la compatibilidad de este Plan con el sistema público de protección por desempleo, previsto en la Ley General de Seguridad Social, o con otras medidas y ayudas desarrolladas por las Comunidades Autónomas.

Este conjunto de observaciones, junto con las formuladas por la CEOE, fue trasladado a la mesa creada por el Ministerio de Trabajo para analizar este Plan. Tras los oportunos debates, el Ministerio decidió retirar la propuesta a fin de estudiar otras medidas que pudieran tener una mayor acogida y eficacia frente al incremento del paro registrado.

De otra parte, la CNC está teniendo un importante papel en el seguimiento de la **Ley 45/1999, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional**. La Confederación asiste regularmente a las reuniones de seguimiento del “Acuer-

do de colaboración bilateral entre las Inspecciones de Trabajo de España y Portugal, en materia de prestación de servicios transnacional”, celebradas, hasta ahora, en Lisboa, Cáceres y Madrid, y fruto de esos trabajos ha sido la elaboración de un Vademécum, actualmente en fase de borrador, para la actuación inspectora en esta materia.

Por último, la CNC también participa en el Comité de Relaciones Laborales y en el Comité de Responsabilidad Social de CEOE, así como en los diferentes grupos de trabajo creados para estudiar cuestiones específicas, tales como las relacionadas con la negociación colectiva, la salud laboral o la Seguridad Social. Asimismo, se han desarrollado funciones de mediador y árbitro en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, órgano gestor del Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales.

2. Seguridad y salud laboral

Aparte de lo ya señalado acerca de la negociación colectiva y de la Ley Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, resulta especialmente destacable la intervención de la CNC en la discusión, elaboración y acuerdo alcanzado respecto de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2007-2012 (EESST)**, que trae origen en la Estrategia Europea.

La EESST ha sido fruto de un largo e intenso proceso de diálogo social y constituye el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales para estos años.

De los diferentes objetivos acordados, el Objetivo 1 se dirige a lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Para alcanzar este objetivo la CNC forma parte en el INSHT del Grupo de trabajo del Plan PREVEA. El Objetivo 3 encomienda a los

convenios sectoriales el establecimiento de un órgano específico sectorial y de carácter paritario, para la promoción de la seguridad y salud laboral, encargado de proporcionar información sobre riesgos laborales y desarrollar visitas a empresas, con plantillas entre 6 y 50 trabajadores que carezcan de representación de los trabajadores, por parte de personas con formación específica sobre el sector y capacidad técnica adecuada en materia preventiva.

En la negociación de esta Estrategia se intentó introducir la figura de los delegados territoriales y provinciales de prevención, así como la facultad de las organizaciones sindicales de participar en la elección del sistema preventivo de la empresa y determinar cuál en concreto debería contratarse. Sin embargo y tras intensos debates, se consiguió eliminar estos aspectos quedando un texto más acorde a la postura empresarial, con aspectos positivos,

Departamento Laboral

introduciendo la posibilidad de sistemas de representación paritarios que encajan, por indicaciones expresas de la CNC, con el antes citado OPPC de la Fundación Laboral de la Construcción. En definitiva, puede decirse que, en este punto, a través de la Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo se han extendido medidas del sector de la construcción a otros sectores.

El objetivo sexto, relativo a potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales, ha traído consigo la creación en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, del INSHT, del Grupo de trabajo de Educación y formación en prevención de riesgos laborales, en que la CNC se encuentra integrada. Asimismo, en el marco del Grupo de Construcción de esta Comisión, la CNC también participa en el Subgrupo de trabajo de Trabajos verticales y en el Grupo de Trabajo de Empresas de Trabajo Temporal.

Otro de los aspectos importantes a destacar en esta materia ha sido el funcionamiento que ha tenido la **“Comisión Consultiva del Convenio de colaboración en materia de prevención de riesgos de laborales”** que está en marcha en el Ministerio de Fomento, en la que se han redactado los informes trimestrales así como el anual, y que ha permitido un control más eficiente de la seguridad y salud en el trabajo en las obras de ese Ministerio. A lo largo de 2008, se ha realizado un total de 554 visitas, en las que se ha podido analizar temas tan importantes como los planes de seguridad y salud en estas obras, la formación e información de los trabajadores, la exposición y control a los riesgos físicos o la utilización de los equipos de trabajo.

En particular, dicha Comisión de seguimiento ha avanzado en la elaboración de una ficha de investigación de accidentes graves y mortales, actualmente en revisión a fin

de acomodarla a la codificación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

No obstante, la CNC ha llamado la atención sobre la existencia de un número de visitas a las que las organizaciones empresariales no han asistido, bien por falta de coordinación con el responsable de Demarcación del Ministerio de Fomento, bien por imposibilidad del encargado de la visita, bien por otro tipo de dificultades. Es por ello que, en la actualidad se está estudiando la posibilidad de realización de estas visitas por parte de la CNC, en el caso de que la asociación correspondiente manifieste la imposibilidad de seguir realizándolas.

En otro orden de ideas, en febrero de 2008 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social presentó a los agentes sociales una **“Propuesta de sistema bonus-malus para la reducción de la siniestralidad laboral”**, en la que, a partir de las

previsiones legales y reglamentarias que consideraba aplicables, venía a ofrecer un sistema de bonificaciones y recargos de las cotizaciones sociales de las empresas, en función de la aplicación de determinados indicadores sobre sus resultados en prevención de riesgos laborales. Entre otras acciones positivas, se valoraba especialmente el grado de cumplimiento de la normativa vigente, los recursos de prevención propios, la existencia de planes de movilidad o las inversiones presupuestadas en prevención.

Sin embargo, esta primera propuesta fue retirada a fin de tener en consideración, entre otras, las objeciones formuladas por las organizaciones empresariales. En particular, la CNC manifestó la conveniencia de que, con carácter previo y tras el oportuno diálogo social al respecto, se procediera al desarrollo reglamentario de los artículos 73 y 108.3 de la Ley Gene-

Departamento Laboral

ral de la Seguridad Social, fundamentos jurídicos de este sistema de bonificaciones y penalizaciones. Asimismo, abogó, entre otras observaciones, por la necesidad de concretar un sistema más claro y simple, por el desarrollo de un sistema especial para las empresas de menos de 10 trabajadores, por la puesta en valor del incremento de la actividad formativa, así como por la supresión de la consideración de los planes de movilidad y del indicador de siniestralidad extrema. En el mes de Noviembre de 2008 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha elaborado un último borrador de proyecto de Real Decreto “Por el que se regula el establecimiento de un sistema de “bonus-malus” con cargo al 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accionistas de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, con la finalidad de incentivar a las empresas que contribuyan eficazmente y de manera contrastable a

la reducción de la siniestralidad laboral”, actualmente en fase de estudio.

Por último, hay que señalar también la participación de la CNC en las reuniones de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales.

3. Otros asuntos

El Departamento Laboral realiza, asimismo, los informes laborales que se circulan a las organizaciones, en los que se da cuenta de las novedades normativas o jurisprudenciales, españolas y comunitarias, de mayor interés para el sector.

Entre estas normas, y de aplicación en el año 2008 es la Ley 20/2007, de 11 de julio, por la que se regula el Estatuto del Trabajo Autónomo. Constituye una importante novedad su aplicación durante este año, toda vez que regula, por vez primera, un estatuto jurídico unitario del trabajo autónomo que ordena ínte-

gramente los principales elementos configuradores de esta importante forma de empleo y de prestación de servicios, desde la propia definición del autoempleo hasta los instrumentos de fomento y promoción del mismo, pasando por el catálogo de los derechos, individuales y colectivos, y de deberes de los trabajadores autónomos, la representatividad y la consulta institucionalizada a las asociaciones de autónomos, la configuración y desarrollo de la protección social de este colectivo, o el impulso de la seguridad y la salud en el trabajo. Para su puesta en práctica se dictó **Resolución de 21 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecía el procedimiento para el registro de los contratos concertados por los trabajadores autónomos económicamente dependientes**. Con esta Resolución se dio cumplimiento, de manera provisional, a lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio,

del Estatuto del trabajo autónomo. En efecto, dicho artículo contempla la obligación de formalización por escrito y posterior registro, en la oficina pública correspondiente, del contrato para la realización de la actividad profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente.

Finalmente, esta norma ha sido completada con el Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajador Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos. Entre otras características se regula la duración del contrato que será la que las partes acuerden, y de no fijarse duración se entiende que se ha pactado por tiempo indefinido; se formalizará siempre por escrito y, entre otras cosas, deberá hacerse constar necesariamente el régimen

Departamento Laboral

de la interrupción anual de la actividad, del descanso semanal y de los festivos, así como la duración máxima de la jornada de la actividad, incluyendo su distribución semanal si ésta se computa por mes o año, así como el acuerdo de interés profesional aplicable al que el trabajador hubiese dado su conformidad expresamente.

El interés de la CNC por esta norma se ha visto materializado a través de su participación en el Grupo de Trabajo de Autónomos, creado por CEOE-CEPYME, en el que se efectúa un importante seguimiento de esta norma.

Otras novedades normativas importantes del año en el ámbito de las relaciones laborales y del empleo, que han sido objeto de comentario por este Departamento, fueron las contenidas en el **Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de planes y**

fondos de pensiones y el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios. Este Real Decreto introduce cambios en varios ámbitos de la normativa de planes de pensiones: aspectos actuariales de los planes de pensiones, obligaciones de información a partícipes y beneficiarios, régimen de inversiones de los fondos de pensiones, normas relativas a las entidades gestoras en materia de control interno, reglas de conducta y separación de las depositarias, y normas sobre Registros administrativos relacionadas, especialmente, con las actividades transfronterizas.

Otra novedad fue **Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas**

con discapacidad que tiene por objeto establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas de los derechos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, definidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. A estos efectos, se considerarán infracciones administrativas las acciones y omisiones que ocasionen vulneraciones de los referidos derechos, cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimiento de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas, especialmente cuando se deriven beneficios económicos para la persona infractora.

También el **Real Decreto 1764/2007, de 28 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Segu-**

ridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2008. Este Real Decreto establece una revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social, incluido el límite máximo de percepción de pensiones públicas, del 2 por 100, si bien incorporando en la revalorización el diferencial de la evolución del Índice de Precios de Consumo (IPC) en el año 2007 (período noviembre de 2006-noviembre de 2007) respecto de la revalorización practicada en el último ejercicio indicado.

Por último una novedad de carácter tecnológico aparece en la Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el **Libro de Visitas electrónico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para que las empresas y trabajadores autónomos que deban disponer en sus centros de trabajo del Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguri-**

Departamento Laboral

dad Social, puedan solicitar la sustitución de dicha obligación por el alta en la aplicación informática del Libro de Visitas electrónico.

Otras **novedades jurisprudenciales** importantes del año en el ámbito de las relaciones laborales y del empleo, que han sido objeto de comentario por este Departamento son las siguientes:

I. Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 3 de abril de 2008 (Asunto Dirk Rüffert-Land Niedersachsen), en la que se resuelve una cuestión prejudicial planteada por un Tribunal de apelación alemán, relativa a la aplicación de convenios sectoriales a trabajadores desplazados internacionalmente en el marco de un contrato público de obras.

II. Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 18 de diciembre de 2007 (Asunto Laval-Byggnads y otros), sobre la aplicación

a los trabajadores desplazados internacionalmente del régimen nacional a efectos de abono del salario mínimo cuando el mismo no está fijado por una norma legal, sino convencional.

III. Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 10 de julio de 2007, en la que se estima el recurso de suplicación interpuesto por la empresa en un procedimiento por despido basado en el incumplimiento del trabajador de las obligaciones de prevención de riesgos laborales.

IV. Sentencia del Tribunal Supremo, dictada en unificación de doctrina, de 3 de octubre de 2007 (recurso nº 5068/2005), relativa a las situaciones de coincidencia de situaciones de incapacidad temporal con el periodo de vacaciones.

V. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 21 de diciembre de 2007 relativa al régimen de comedores de empresa.

VI. Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 3 de Bilbao, de 12 de marzo de 2008, dictada en un procedimiento abreviado seguido por un delito contra los derechos de los trabajadores, previsto y penado en el artículo 315.3 del Código Penal, por la que se condena a varios piquetes por las actuaciones llevadas a cabo en el seno de una huelga.

VII. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de 6 de mayo de 2008 en la que, analizando la legalidad de la resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se da publicidad al Centro de adquisición y habilitación por la autoridad laboral de los Libros de Subcontratación, declara nula esta disposición.

VIII. Sentencia del Tribunal Supremo, de 22 de enero de 2008, en la que se analiza si la conducción que llevó a cabo el trabajador recurren-

te y que determinó el accidente que se produjo, puede ser calificada de imprudencia temeraria a los efectos del artículo 115.4 b) de la LGSS, en el que se niega la consideración de accidente de trabajo a los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado, lo que conlleva a su calificación como contingencia común.

IX. Sentencia del Tribunal Constitucional nº 92/2008, de 21 de julio de 2008, en la que se plantea el problema derivado de la vulneración del derecho a la no discriminación por razón de sexo de las mujeres trabajadoras como consecuencia de su despido durante el período de embarazo.

X. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 16 de septiembre de 2008, en la que se anula la Orden de 31 de marzo de 2006, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por la que se determina

Departamento Laboral

dar publicidad a las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Finalmente, este Departamento también ha intervenido en la elaboración de diferentes publicaciones encargadas o participadas por la CNC, tales como: el “Informe sobre la situación de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción en España”, de D. Federico Durán; el Estudio de la firma Cuatrecasas sobre “Responsabilidades legales en el ordenamiento jurídico español en materia de prevención de riesgos laborales y propuestas de reforma a la luz de la experiencia comparada”, el Informe del Instituto de Estudios Económicos sobre “La Construcción en la economía española: riesgos de una hipotética desaceleración”; así como en el “Manual de cimbras auto-lanzables”.

En este mismo orden de ideas, se ha llevado a cabo la tarea de consolidación del IV CGSC, a fin de que la publicación efectuada por CNC incorporase tanto el texto inicialmente publicado, como su posterior corrección de errores. A su vez, se consideró, por ser de máximo interés para el sector, que esta publicación debía ir acompañada, asimismo, de los Acuerdos de la Comisión Paritaria respecto de la primera revisión salarial, conforme al nuevo Convenio, y del Procedimiento de homologación de las actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

4. Análisis del mercado de trabajo y las relaciones laborales 2008-2009

4.1. Balance del mercado de trabajo en 2008

La incertidumbre sobre la evolución de la economía mundial, agudizada en 2008 y que comenzó el verano de 2007 con la crisis del

mercado del crédito hipotecario en los Estados Unidos y sus repercusiones en otros mercados, se ha plasmado en el inicio de una fase de crisis de la economía mundial, sin perspectivas de crecimiento para 2009 y 2010 y, consecuentemente, efectos negativos sobre la economía real y, en particular, el mercado de trabajo en la Unión Europea.

En España, las cifras medias del año 2008 en la EPA arrojaron un volumen de empleo algo por debajo de 19.8 millones de personas, lo que supone 620.000 menos que en el año anterior. Se trata del menor crecimiento del empleo del último decenio. Los datos de afiliación en alta a la Seguridad Social y los del paro registrado del SISPE también confirman la destrucción de empleo y al rápido ascenso del paro. Es aún pronto para apreciar el alcance de las medidas anti-crisis que han sido puestas en marcha a finales del año 2008, pero las pri-

meras cifras de 2009 continúan con la misma trayectoria de destrucción de empleo.

En el panorama de 2008 se observa una desigual trayectoria del empleo por sectores económicos, con caídas en los servicios y en la construcción aún considerables, y con un mayor descenso en la industria muy diferente del que se había venido observando en algunos años anteriores. El mercado de trabajo a medida que avanzaba el año ha ido presentando ritmos de caída del empleo más acentuados.

Si se efectúa un análisis más detallado de las cifras de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2008, los rasgos más significativos a destacar serían los siguientes:

- En el último trimestre de 2008 el número de parados aumenta en 609.100 personas respecto al trimestre anterior y se sitúa en 3.207.900. El número total de asala-



En el panorama de 2008 se observa una desigual trayectoria del empleo por sectores económicos, con caídas en los servicios y en la construcción aún considerables.

riados desciende en 438.000 personas respecto al trimestre anterior y se cifra en 16.308.200. En el año 2008 el número de asalariados ha bajado en 568.400 personas.

- El número total de activos alcanza los 23.064.700 en el cuarto trimestre de 2008, con un aumento de 119.600 personas respecto al trimestre precedente. La tasa de actividad es del 60.13%, lo que supone 18 centésimas más que el trimestre anterior.

- El número de mujeres activas aumenta en 202.600 el último trimestre y se sitúa por primera vez por encima de los 10 millones. Por su parte, el número de activos varones se cifra en 13.029.500, con un descenso de 83.000.

- El número de ocupados se sitúa en 19.856.800 personas, 489.600 menos que en el tercer trimestre. En el año 2008 el número de ocupados ha bajado en 620.000. La

tasa interanual de variación de la ocupación es del -3,03% en el cuarto trimestre de 2008, lo que supone 2,23 puntos menos que en el trimestre anterior(-0.80%).

- El número total de asalariados en el cuarto trimestre de 2008 es de 16.308.200, con un descenso de 438.000 respecto al trimestre anterior. El número de asalariados con contrato indefinido baja en 47.500 y se sitúa en 11.753.900. Los asalariados con contrato temporal descienden en 390.500 personas, hasta un total de 4.554.300.

- La tasa de temporalidad se sitúa en el 27,93%, con un descenso de 1,6 puntos respecto al trimestre anterior.

En los 12 meses del 2008 el total de asalariados ha descendido en 568.400 personas. Los asalariados con contrato indefinido se han incrementado en 95.700, mientras que los asalariados con contra-

to temporal han disminuido en 664.100 personas.

Desde una perspectiva sectorial, y en relación al año anterior, el paro continúa aumentado en todos los sectores, siendo servicios y en el colectivo sin empleo anterior donde lo hace con menor intensidad. Dentro de los sectores no agrarios, el paro ha seguido creciendo en todos ellos, especialmente en el de la construcción, que mantiene el mayor ritmo de aumento interanual (107.6%). Le siguen los correspondientes a industria (48.8%) y servicios (38.4%).

Atendiendo a grupos de edad, cabe resaltar que el paro entre los jóvenes (menos del 13% del total) se situó en 414.800. Esta evolución permitió una disminución de 2.2 puntos en su tasa de avance anual, hasta el 58%: no obstante, ésta sigue siendo bastante superior, a la de los mayores de 25 años (45.7%)

4.2. Coyuntura laboral actual

La economía española, está en plena crisis. Las estimaciones efectuadas por el Ministerio de Economía y Hacienda apuntan hacia una profundización de estas tendencias a lo largo del año 2009 y, en menor medida, en el 2010, a partir de los indicadores adelantados disponibles. En este contexto, se estima que el PIB caerá 3 por 100 en 2009, para recuperarse a partir del 2010 a tasas por debajo del 1 por 100.

En cuanto al mercado de trabajo, se estima que se seguirá cayendo el empleo neto en el próximo año acompañado de una mejora de la productividad, si bien la tasa de paro aumentará en 2009, para comenzar a descender a partir de finales de 2010.

La característica más relevante en la primera mitad del año 2008 es la desaceleración del crecimiento económico y del mercado de trabajo. La Contabilidad Nacional Trimestral del INE situó el creci-

Departamento Laboral

miento interanual del PIB en el primer trimestre de 2008 en el 2,7 por 100, como consecuencia del menor empuje de la demanda nacional y una aportación del sector exterior menos negativa que la presentada en los últimos años. No obstante, la tasa de crecimiento intertrimestral siguió siendo positiva (0,3 por 100).

En el actual escenario, el problema más relevante de la economía española es el notable deterioro del mercado laboral, ya que a diferencia de otros países que también están en recesión, el paro está aumentando de manera exponencial, siendo el único país de Europa que alcanza el 14.4% de tasa de paro a finales de 2008, según Eurostat, lo que supone 6 puntos más que la media de la Eurozona. Además, en el análisis por sectores cabe destacar que en el último trimestre de 2008 la caída de la ocupación no se debe única y exclusivamente al sector de la construcción. Según la EPA, el empleo ha caído en in-

dustria y servicios, y entre ambos sectores suman más de la mitad del descenso de los ocupados. En cuanto a los parados, también industria y servicios concentran casi el 50% de los nuevos desempleados del cuarto trimestre de 2008.

Desde una perspectiva sectorial, y en relación a un año antes, el paro continúa aumentando en todos los sectores, siendo servicios y en el colectivo sin empleo anterior donde lo hace con menor intensidad. Dentro de los sectores no agrarios, el paro ha seguido creciendo en todos ellos, especialmente en el de la construcción, que mantiene el mayor ritmo de aumento interanual (107,6%). Le siguen los correspondientes a industria (48,8%) y servicios (38,4%).

Atendiendo a grupos de edad, cabe resaltar que el paro entre los jóvenes (menos del 13% del total) se situó en 414,8 mil, unos 30 mil más que en el mes anterior. Esta evo-

lución permitió una disminución de 2,2 puntos en su tasa de avance anual, hasta el 58%: no obstante, ésta sigue siendo bastante superior, desde hace meses, a la de los mayores de 25 años (45,7%).

Los parados extranjeros registrados han ascendido en enero a 449,5 mil, 38,5 mil más que en diciembre y casi el doble que un año antes. El porcentaje de parados extranjeros respecto al total de paro registrado sigue aumentando (13,5%, cuatro décimas más que el mes anterior) debido a un crecimiento superior al promedio nacional.

Las últimas proyecciones del Ministerio de Economía y Hacienda apuntan hacia la ralentización del ritmo de crecimiento económico en el horizonte del año 2010, en un entorno internacional menos favorable, junto con un proceso de reajuste de la economía.

4.3. Panorama del diálogo social y la Negociación Colectiva

En estos últimos años el diálogo social se ha consolidado como una herramienta de valor estratégico para abordar los retos económicos y sociales, pieza clave para contribuir al crecimiento económico y a la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y del sistema de protección social, especialmente en un contexto nuevo marcado por la desaceleración de ese crecimiento.

Se ha desarrollado, asimismo, un importante diálogo bipartito, entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, para fortalecer el papel de la negociación colectiva y el enriquecimiento de los contenidos de los convenios colectivos, así como su adaptación a las nuevas realidades y a los cambios normativos.

Los acuerdos interconfederales para la negociación colectiva han

Departamento Laboral

contribuido a mantener el crecimiento económico y del empleo y a continuar una pauta de crecimiento moderado de los salarios, junto a la renovación en los contenidos negociales. En cuanto a la racionalización de su estructura, los ANC han recogido desde 2005 la recomendación a los negociadores de convenios de que en sus ámbitos, y con respeto a la autonomía de las partes, procedan a analizar la estructura de la negociación colectiva del sector correspondiente, así como la articulación de materias entre los distintos ámbitos negociales que permita una mejor aplicación y eficacia de lo pactado.

Hace dos años, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y sindicales CCOO y UGT firmaron el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva (ANC) 2007, posteriormente prorrogado para la negociación de 2008, que mantenía una línea de continuidad con los anteriores pero, al mismo tiempo,

incorporaba una serie de novedades centradas en el capítulo sobre empleo, formación, flexibilidad y seguridad y derechos de información y consulta, en la atención al empleo de los discapacitados y en el tratamiento de la seguridad y la salud en el trabajo.

Por último, el más reciente resultado del diálogo social de la última etapa ha tenido lugar en materia de responsabilidad social de las empresas, con la firma de un Acuerdo tripartito en diciembre de 2007, el primer acuerdo de esta naturaleza en este terreno.

El número de convenios registrados hasta el 31 de enero de 2009 con efectos económicos en 2008 es de 4.267, que afectan a 1.078.890 empresas y a 9.145.638 trabajadores. El 73 por 100 de los convenios son revisiones de acuerdos firmados en años anteriores y tan sólo el 27 por 100 son convenios firmados en este año. Los convenios, empresas y trabajadores cubiertos por convenios en 2008 suponen en torno al 80 por

100 de los registrados en el conjunto de 2007.

Según la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el pasado ejercicio 9,2 millones de trabajadores pactaron sus salarios en negociación colectiva (cabe anotar que las cifras de 2008 continúan siendo provisionales, ya que se siguen incorporando convenios cuya información se recibe con posterioridad a diciembre de 2008 pero con efectos económicos en ese año). El aumento salarial inicial fue del 3,6%, que no se ha visto modificado, ni para el total ni para las ramas, por la aplicación de las cláusulas de salvaguarda, tal como se esperaba, a tenor del resultado de la inflación al cierre del pasado año (1,4.%).

Respecto a la negociación colectiva con efectos económicos en 2009, hasta el 31 de enero se habían registrado 1.402 convenios. La gran mayoría de ellos son re-

visiones salariales de convenios de carácter plurianual con efectos económicos en 2009 (sólo hay un convenio firmado éste año). Las empresas afectadas ascienden a 323 mil y el número de trabajadores a 3.494,1 mil, cifra que supone (provisionalmente) un 38,2% de los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva en 2008. El incremento salarial pactado se situó en el 2,9%, siete décimas menos de lo acordado el año pasado. Por sectores, el mayor crecimiento de las tarifas salariales se observa en la construcción (3,5%), seguida de la agricultura (2,9%), los servicios (2,8%) y la industria (2,7%). Respecto a los resultados de la negociación según el ámbito funcional, la subida salarial en los convenios de empresa es inferior, como ocurre tradicionalmente, a la de los convenios de otro ámbito (2,5% y 3,0%, respectivamente).

Por tramos de aumento salarial, dos tercios de los trabajadores

Departamento Laboral

afectados por convenios tienen un incremento inicial en la banda prevista por el ANC, del 2-3.5 por 100, mientras que el resto tienen acuerdos superiores (prácticamente no se firman convenios con aumentos salariales inferiores al 2 por 100). La concentración de los crecimientos salariales en la banda del 2-3.5 por 100 es más acusada en los convenios de empresa que en los de sector.

Por sectores, los servicios y la construcción registran el mayor crecimiento salarial (3,7 por 100 y 3.6 por 100, respectivamente), seguida por la industria (3,4 por 100) y agricultura (3.3 por 100).

El porcentaje de trabajadores cubiertos por cláusulas de salvaguarda salarial experimenta en 2008 un importante repunte respecto a los observados en años anteriores. (74.1% de 2006 o al 67.3% de 2007) Este mayor porcentaje en los datos del 2008 usualmente se recorta en

varios puntos porcentuales una vez que se han registrado todos los convenios del año.

En lo referente a la jornada laboral pactada en 2008, se sitúa en 1.751 horas anuales, unas tres horas mayor que la de 2007, lo que supone una interrupción de la tendencia descendente observada en esta variable desde 1998.

Las cláusulas de revisión o salvaguarda salarial forman parte de la estrategia de la negociación salarial establecida a partir de los Pactos de la Moncloa, al pasar de la inflación pasada a la inflación prevista como criterio fundamental para esa negociación. La posibilidad de acordar en los convenios colectivos estas cláusulas de revisión salarial figura en los distintos Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva (ANC) suscritos desde 2002, acuerdo todavía pendiente de negociar para 2009.

La razón principal de estas cláusulas de revisión salarial es impedir una caída del poder adquisitivo de los salarios cuando la inflación final supera a la prevista.

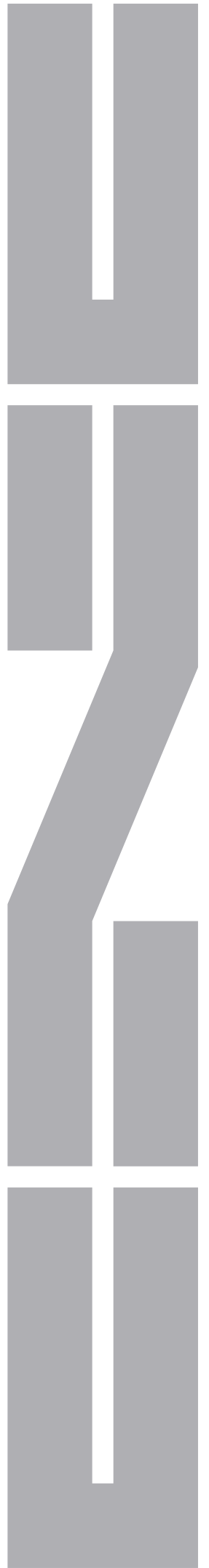
Desde 1999 hasta 2007 se han producido importantes desviaciones de la inflación, al superar sistemáticamente el incremento interanual del IPC al previsto inicialmente (1,8% en 1999 y 2% en 2000 y años siguientes), lo que ha ocasionado un aumento del porcentaje de trabajadores con convenio afectados por estas cláusulas de salvaguarda salarial, desde el 48% en 1998 a porcentajes en torno al 70% a partir de 2001. En los últimos años se han alcanzado porcentajes del 67,3% en 2007 y 74,1% en 2008.

Como consecuencia de estas desviaciones de la inflación, la aplicación de las cláusulas de revisión salarial ha provocado que el incremento de los salarios finalmente pactados supere el de los inicialmente pactados desde 1999 hasta

2007. La diferencia entre los dos incrementos (equivalente al impacto de las cláusulas de revisión salarial) ha alcanzado el valor de 1,1 puntos porcentuales en 2007, muy superior al de los años anteriores, ya que en ese año la diferencia entre el incremento final del IPC y el previsto ha sido también muy elevado, 2,2 puntos.

En cambio, en 2008, como la inflación final, el 1,4%, ha sido inferior al 2% previsto inicialmente, el incremento salarial finalmente pactado ha coincidido con el inicialmente pactado, el 3,6%, por lo que no ha habido impacto de las cláusulas de salvaguarda salarial para el conjunto de los trabajadores, lo que no ocurría desde 1998, año en el que la inflación final también se situó en el 1,4%.

**Departamento
Internacional**



1. Panorama de la construcción en Europa

Según los datos relativos a la situación del sector de la construcción en 2008 presentados por Euroconstruct¹ en su última conferencia que tuvo lugar en el mes de diciembre, a la espera de conocer datos definitivos del ejercicio del año pasado, las estimaciones apuntan una bajada en la producción del -2,5% en términos constantes con respecto al 2007.

La mayor parte de dicho impacto negativo se concentra sobre la edificación residencial de nueva planta, y así se refleja en la estimación de cierre del 2008 (-13%) y en la previsión para el 2009 (-13%). Según pronostica Euroconstruct, la situación no se va a recuperar a corto plazo ya que siguen siendo mayoría los países que contemplan signo negativo en la previsión para el 2010.

En cuanto a la edificación no residencial, las estimaciones apun-

tan un cierre de ejercicio con un crecimiento del 1,6%, pero esta circunstancia parece que no va a poder prolongarse por más tiempo (las previsiones reflejan -5,4% para el 2009 y -1,5% para el 2010). El nuevo escenario va a repercutir más negativamente sobre los mercados de la construcción industrial y las oficinas, algo preocupante porque dichos mercados suponen un 36% del total de la producción no residencial de la zona Euroconstruct. Las previsiones menos pesimistas recaen sobre los mercados con mayor participación de la inversión pública: la construcción de equipamientos de salud y de educación.

En el caso de la ingeniería civil, Eurconstruct prevé una interrupción del crecimiento durante el 2009 (0,4 %). Hay expectativas de que del 2010 en adelante vaya a ser posible retornar a un clima de crecimiento significativo (superior al 3,5%) si bien la contribución por

¹Euroconstruct es un grupo independiente de investigación, especializado del sector de la construcción. Hace seguimiento y previsiones a través de una red de institutos en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, R. Eslovaca, R. Checa, Suecia y Suiza.

Previsiones de la evolución de la producción en construcción				
cambio % anual a precios constantes				
	Previsión 2009		Previsión 2010	
Países	Total construcción	Residencial	Total construcción	Residencial
Alemania	-0,5	-1,6	1,1	1,5
España	-16,4	-32,0	-2,4	-8,0
Francia	-1,9	-6,5	2,1	2,7
Italia	-5,0	-12,5	-1,9	-10,7
Reino Unido	-3,2	-14,4	0,3	5,0
Países del Este (*)	4,8	-3,1	9,6	1,7
Zona Euroconstruct	-4,3	-13,3	0,4	-1,7

(*) Polonia, Hungría, Repúblicas Checa y Eslovaca

países a esta recuperación va a ser muy desigual. En este sentido destaca el caso de Polonia, país para el cual se espera mantener tasas de crecimiento de la obra pública a ritmos importantes.

Por aportar datos adicionales y tomando como fuente Eurostat², se reproducen a continuación unos cuadros en los que se reflejan diversos datos de la evolución reciente de la producción.

2. Medidas adoptadas por las instituciones comunitarias en el año 2008

A continuación se sintetizan los principales temas abordados en las instituciones comunitarias durante el año 2008, sobre los cuales se ha ido informado puntualmente a las entidades de la CNC mediante las correspondientes circulares y notas presentadas en las reuniones del Consejo de Gobierno, Secretarios Generales y comisiones de trabajo

²STAT/09/39, 23 de marzo de 2009.

Departamento Internacional

Producción en construcción – variación anual										
% variación comparado con el mismo trimestre / mes del año anterior										
Total	Tri.1-08	Tri.2-08	Tri.3-08	Tri.4-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Ene-09
AE16	-0.3	-3.9	-5.2	-8.0	-4.5	-6.1	-5.4	-6.1	-13.0	-9.1
UE27	1.0	-1.7	-3.2	-7.0	-1.5	-4.4	-6.0	-4.9	-10.4	-7.3
AE15	-0.3	-3.9	-5.2	-8.1	-4.5	-6.1	-5.4	-6.2	-13.0	-9.1
Bélgica	0.3	3.4	0.1	-8.7	-3.7	-1.6	-9.8	-5.0	-11.8	:
Bulgaria	-3.3	-0.8	-2.6	-7.2	-7.8	0.6	-1.4	-12.3	-8.4	-5.5
Rep. Checa	5.0	-2.5	3.1	-3.2	0.8	5.3	-0.4	-3.9	-5.2	:
Dinamarca	-3.0	-2.4	-3.6	-2.7	-3.9	-3.7	0.0	-4.5	-3.5	:
Alemania	2.9	-1.2	-1.3	-2.3	1.0	-1.7	-2.4	-1.4	-3.3	-25.6
Estonia**	-3.7	-6.2	-15.5	-19.8	:	:	:	:	:	:
Irlanda**	-24.4	-26.1	-24.4	c	:	:	:	:	:	:
Grecia**	4.1	8.2	2.9	-2.4	:	:	:	:	:	:
España	-9.4	-17.3	-18.6	-19.7	-10.9	-26.6	-17.8	-12.0	-27.3	-4.0
Francia	3.7	0.3	0.2	-2.7	-5.3	0.5	-1.4	-2.9	-4.0	-3.5
Italia	3.5	1.1	-2.1	c	c	c	c	c	c	:
Chipre**	8.2	3.9	1.7	c	:	:	:	:	:	:
Letonia**	6.4	5.7	-6.3	-10.3	:	:	:	:	:	:
Lituania**	12.6	5.6	3.4	-10.6	:	:	:	:	:	:
Luxemburgo	-2.6	0.0	-2.0	-1.8	-4.4	0.2	-5.3	-2.8	4.6	:
Hungría	-17.4	-6.3	-5.9	0.8	-6.2	1.0	-3.5	1.4	3.7	-16.0
Malta**	1.3	2.9	3.2	2.3	:	:	:	:	:	:
Holanda	8.8	6.9	4.4	4.4	-0.3	6.2	8.1	0.8	4.4	:
Austria	2.8	-0.8	-1.1	-2.0	-1.9	1.0	0.4	0.8	-6.8	:
Polonia	15.5	18.5	8.2	2.7	4.7	7.8	5.6	2.1	0.8	9.1
Portugal	-1.3	-1.7	-0.4	-2.3	-3.2	2.0	1.3	-2.1	-6.6	-7.4
Rumania	36.7	41.4	27.8	14.6	30.8	28.1	11.3	16.5	16.1	7.0
Eslovenia	32.3	16.9	15.6	4.3	8.5	22.4	15.1	-2.3	-3.6	-20.7
Eslovaquia	12.4	9.9	11.3	14.2	9.8	17.1	15.7	16.5	10.3	:
Finlandia	17.1	11.5	14.7	-0.3	21.8	10.1	3.0	2.5	-5.5	c
Suecia	6.2	11.8	4.8	1.6	15.8	-14.8	4.7	14.7	-10.7	1.2
Reino Unido	3.4	1.8	0.0	-7.2	3.9	0.1	-11.6	-4.0	-5.5	-5.7
Edificación	Tri.1-08	Tri.2-08	Tri.3-08	Tri.4-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Ene-09
AE16	-1.2	-4.5	-6.1	-9.3	-5.2	-7.5	-6.2	-7.6	-14.7	-12.0
UE27	0.0	-2.4	-4.1	-8.3	-1.8	-5.9	-6.9	-6.2	-12.0	-9.0
Obra Civil	Tri.1-08	Tri.2-08	Tri.3-08	Tri.4-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Ene-09
AE16	2.5	-2.3	-2.4	-5.5	-1.7	-2.0	-4.0	-3.0	-9.9	-1.6
UE27	5.3	0.6	0.1	-3.2	0.0	1.1	-3.2	-1.2	-5.4	-2.1

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

Producción en construcción – variación trimestral / mensual										
% variación comparado con el anterior trimestre / mes										
Total	Tri.1-08	Tri.2-08	Tri.3-08	Tri.4-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Ene-09
AE16	-0.4	-2.6	-1.8	-3.0	-0.4	-1.4	-0.2	-1.2	-2.8	1.3
UE27	0.3	-4.3	-1.0	-2.2	1.0	-1.8	-0.2	-0.7	-1.8	1.8
AE15	-0.4	-2.6	-1.8	-3.0	-0.4	-1.4	-0.2	-1.2	-2.7	1.3
Bélgica	-1.3	0.6	-1.8	-6.1	-4.0	0.1	-4.4	1.3	-4.1	:
Bulgaria	-6.1	0.5	-0.7	-1.8	-4.1	3.6	0.6	-6.0	2.0	-1.7
Rep. Checa	-0.4	-1.7	0.7	-2.5	-0.9	1.3	-2.1	-1.3	-0.3	:
Dinamarca	-2.1	0.3	-1.8	0.5	-1.2	1.2	1.8	-2.3	-0.3	:
Alemania	7.3	-10.3	-0.1	1.6	5.6	-2.6	-0.6	0.3	5.9	-7.8
Estonia**	-6.6	-3.7	-7.0	-2.9	:	:	:	:	:	:
Irlanda**	-11.7	-4.6	-5.2	c	:	:	:	:	:	:
Grecia**	-1.2	2.1	-0.1	-1.5	:	:	:	:	:	:
España	-6.3	-5.2	-4.0	-4.1	1.2	-7.2	2.6	0.5	-7.2	7.8
Francia	1.5	-1.9	-0.7	-1.2	-1.3	0.4	-0.3	-0.7	-0.8	0.5
Italia	c	c	c	c	c	c	c	c	c	:
Chipre**	0.5	-0.6	-0.3	c	:	:	:	:	:	:
Letonia**	2.2	-3.6	-7.0	-8.5	:	:	:	:	:	:
Lituania**	3.2	-3.1	-5.4	-8.8	:	:	:	:	:	:
Luxemburgo	2.6	-1.2	-2.9	-0.1	2.2	0.9	-2.5	-1.1	5.5	:
Hungría	4.7	1.2	-5.6	1.0	2.2	-0.5	0.4	-0.8	2.3	-13.9
Malta**	-0.2	1.3	0.3	0.8	:	:	:	:	:	:
Holanda	4.5	0.3	-0.5	1.1	-1.9	2.4	1.4	-2.6	1.5	:
Austria	0.1	-0.6	-0.7	-2.7	0.2	-0.1	-1.5	-1.0	-1.6	:
Polonia	0.8	3.7	-1.5	0.7	-2.3	0.9	0.9	-1.1	2.2	-0.9
Portugal	-0.6	-0.7	-0.3	-1.1	-0.8	0.8	0.2	-1.3	-2.2	-3.1
Rumania	5.4	7.8	-0.3	1.1	3.5	1.0	-3.8	5.4	-1.2	-6.4
Eslovenia	36.4	-10.3	-4.5	-11.4	-1.9	4.5	-1.1	-14.7	-9.2	22.4
Eslovaquia	8.1	2.6	2.4	2.0	1.1	6.8	-2.6	0.4	-1.3	:
Finlandia	7.6	-2.1	2.7	-7.3	5.1	-5.1	-2.3	0.2	-10.3	c
Suecia	1.3	2.1	0.6	-0.1	-1.1	-4.9	3.7	2.1	-3.9	2.2
Reino Unido	1.1	-0.7	-1.4	-6.4	10.6	-9.2	-1.2	-2.2	-2.2	0.2
Edificación	Tri.1-08	Tri.2-08	Tri.3-08	Tri.4-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Ene-09
AE16	-0.8	-2.6	-2.4	-3.3	-0.4	-1.8	-0.4	-1.2	-2.6	0.1
UE27	-0.5	-2.9	-1.8	-3.4	1.3	-2.8	-0.4	-0.9	-2.8	1.8
Obra civil	Tri.1-08	Tri.2-08	Tri.3-08	Tri.4-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	Ene-09
AE16	0.5	-3.7	-0.2	-2.2	1.1	-0.7	-0.9	-0.4	-2.7	5.1
UE27	1.4	-2.9	-0.3	-1.6	0.2	0.2	-1.1	-0.2	-1.4	2.3

: Datos no disponibles c Confidencial

** Estos países no están obligados a suministrar información mensual según el Reglamento del Consejo 1165/98

Se sintetizan los principales temas abordados en las instituciones comunitarias durante el año 2008, sobre los cuales se ha ido informando puntualmente a las entidades de la CNC.

en las que el Departamento ha participado.

En 2008 la Presidencia de la Unión Europea correspondió a Eslovenia durante el primer semestre y a Francia durante el segundo semestre del año.

De los asuntos que han estado en primer lugar en la agenda política europea a lo largo del año pasado, destacan sin duda los relativos a la crisis financiera y económica internacional, la energía y el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa.

Seguidamente se detallan algunos de los temas más importantes objeto de debate o de medidas legislativas en la Unión Europea.

2.1. Coyuntura económica internacional

Para hacer frente a la desaceleración económica derivada en gran medida de la crisis financiera internacional, la Comisión Europea pre-

sentó a finales del mes de octubre una Comunicación bajo el título “De la crisis financiera a la recuperación”. Unos días después presentó un Plan Europeo de Recuperación Económica que fue adoptado por el Consejo Europeo celebrado en el mes de diciembre. En dicho Plan se establecen una serie de medidas por un importe en torno a 200.000 millones de euros, el 1,5% del producto interior bruto de la UE, de los que 170.000 deben ser aportaciones de los Estados miembros y 30.000 del presupuesto comunitario y del Banco Europeo de Inversiones.

2.2. Ratificación del Tratado de Lisboa

Tras el resultado negativo del referéndum en Irlanda celebrado el 12 de junio, el Consejo Europeo celebrado ese mismo mes confirmó el proceso de ratificación en los otros Estados miembros, consideró que era preciso más tiempo para analizar la situación y decidió reexami-

nar el asunto en un Consejo posterior. Así, hubo una serie de debates hasta que el Consejo Europeo del mes de diciembre definió una estrategia que permita la entrada en vigor del Tratado antes de que finalice 2009. En cuanto a la composición de la Comisión Europea, el Consejo acordó que la Comisión cuente con un nacional de cada Estado miembro. A condición de que Irlanda se comprometa a ratificar el Tratado antes de que finalice el mandato de la actual Comisión Europea, el Consejo indicó que se aportarán garantías jurídicas sobre tres aspectos que preocupan especialmente a este país: el ámbito fiscal, la política de seguridad y defensa y ciertas cuestiones en relación a la familia, asuntos sociales y éticos.

Hasta la fecha, veinticinco Estados miembros han aprobado el Tratado. Faltan por hacerlo la República Checa (en proceso) e Irlanda como se ha expuesto en el párrafo anterior.

2.3. Energía

A lo largo del año, la Comisión presentó un ambicioso paquete de medidas sobre energía y clima para lograr los objetivos marcados por la UE de reducir al menos un 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar un 20% la eficiencia de energía e incrementar hasta el 20% el porcentaje de energías renovables en el consumo final en 2020.

Entre dichas medidas destacan, una propuesta de Directiva para la modificación del sistema comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y una propuesta de Decisión sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Igualmente, con motivo de la segunda Revisión Estratégica del Sector de la Energía, en el mes de noviembre la Comisión presentó un paquete de propuestas sobre



seguridad, solidaridad y eficiencia energética compuesto por: un nuevo Plan de Acción Comunitario para la Seguridad y la Solidaridad Energética; una nueva política de redes de energía para estimular las inversiones en redes más eficientes y con baja emisión de carbono, materializada en el Libro Verde “Hacia una red europea de energía segura, sostenible y competitiva”; y un paquete de propuestas sobre eficiencia energética para el ahorro energético en ámbitos clave, como la edificación y los productos que utilizan energía. Efectivamente, en lo que se refiere a la edificación, la Comisión presentó una propuesta para modificar la vigente Directiva sobre eficiencia energética de los edificios. Esta nueva propuesta de Directiva tiene como objetivo clarificar y simplificar algunos aspectos de la actual Directiva, extiende su ámbito de aplicación a cualquier edificio que se reforme, aunque su superficie sea inferior a 1.000m², refuerza las provisiones sobre los

certificados de eficiencia energética, fomenta la eficiencia energética en los edificios públicos y trata de simplificar y facilitar las inspecciones de los sistemas de calefacción y aire acondicionado.

2.4. Medio Ambiente

La Comisión presentó en el mes de julio un Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles que tiene como objetivo mejorar las características energéticas y medioambientales de los productos y potenciar su utilización por parte de los consumidores. Para conseguir tal objetivo, la Comisión acompañó este Plan de Acción de las siguientes medidas: una propuesta de extensión de la Directiva por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos, una propuesta de revisión del Reglamento relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica EMAS y una Comunicación sobre contratación

pública y mejora del medio ambiente. El objetivo general de esta última Comunicación es proporcionar orientación sobre cómo reducir el impacto ambiental causado por el consumo del sector público y utilizar la contratación pública para fomentar la innovación en tecnologías, productos y servicios medioambientales. Su objetivo específico es establecer criterios comunes para la contratación pública ecológica en diez sectores prioritarios, entre ellos la construcción.

En cuestiones ambientales, es importante recordar que a lo largo de 2008 se estuvo ultimando la nueva Directiva Marco sobre Residuos, que fue finalmente aprobada en el mes de noviembre.

2.5. Contratación pública

El 5 de febrero, la Comisión presentó una Comunicación interpretativa sobre la aplicación del Derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones a la

colaboración público-privada institucionalizada (CPPI). La Comunicación, en términos generales, se refiere al procedimiento para la selección del socio del sector privado y también aborda el tratamiento que debe darse a estas sociedades mixtas una vez constituidas, a la luz de las normas de contratación pública y principios del Tratado.

Por otra parte, en el contexto de la iniciativa europea a favor de las pequeñas empresas “Small Business Act” la Comisión publicó un código de buenas prácticas para facilitar el acceso de las pymes a la contratación pública.

Cabe también señalar que el 15 de septiembre entró en vigor el nuevo vocabulario común de contratos públicos.

2.6. Infraestructuras de transporte

El 8 de julio la Comisión Europea presentó un paquete de medidas



Departamento Internacional

dirigidas al transporte con el fin de incrementar la sostenibilidad de este sector así como de sus infraestructuras.

El paquete de medidas se inicia con una Comunicación titulada “Hacia un transporte más ecológico”. La Comunicación se abre con un resumen de las medidas comunitarias existentes y propuestas en el ámbito del transporte sostenible. A continuación describe dos iniciativas complementarias para la internalización de los costes externos del transporte: una Estrategia global y una propuesta de revisión de la Directiva sobre la tarificación del uso de la infraestructura por parte de los vehículos pesados de transporte de mercancías.

La Estrategia para la internalización de los costes externos del transporte se centra en el modo en el que los precios del transporte deben reflejar el coste real para la sociedad teniendo en cuenta sus

efectos sobre el medio ambiente y la congestión. La Estrategia va acompañada de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea en el que se hace una propuesta de marco europeo estableciendo un método de cálculo.

La propuesta de Directiva para modificar la actual sobre aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras tiene como objetivo incitar a los Estados miembros a que apliquen tasas diferenciadas con el fin de aumentar la eficacia y mejorar las prestaciones medioambientales del transporte de mercancías por carreteras. La propuesta permite a los Estados miembros integrar en los peajes cobrados a los vehículos pesados de transporte de mercancías un importe que refleje el coste de la contaminación atmosférica y acústica generado por el tráfico. Durante los periodos punta, permite también calcular

las tarifas de los peajes con arreglo a congestión impuesta a otros vehículos. Los Estados que se acojan a este sistema deberán respetar unos principios comunes de tarificación así como mecanismos de notificación e información. La propuesta amplía el ámbito de aplicación de la Directiva vigente, rebasando las redes transeuropeas.

2.7. Empleo y política social

En este ámbito, destaca en 2008 la presentación de una nueva Agenda Social que tuvo lugar en el mes de julio. En su conjunto, las medidas presentadas como parte de la Agenda Social Europea contienen diecinueve iniciativas en los ámbitos del empleo y los asuntos sociales, la educación y la juventud, la salud, la sociedad de la información y los asuntos económicos. Destacan las referencias específicas que se hacen a la modificación de la Directiva sobre comités de empresa europeos, a la movilidad de trabajadores, a las cuestiones

de igualdad y no discriminación y a la eficiencia en el gasto público en materia de protección social.

En los asuntos relativos a la salud y seguridad en el trabajo, la Comisión adoptó en el mes de noviembre una Comunicación sobre la aplicación en la práctica de las Directivas sobre salud y seguridad en el trabajo acerca de las obras de construcción temporales y móviles y sobre la señalización de seguridad en el trabajo. Asimismo procede recordar que en 2008 la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo inició una importante campaña, que se prolonga en 2009, en torno al tema de la evaluación de riesgos.

En cuestiones que tienen que ver con la mejora de conciliación de la vida profesional y familiar, la Comisión presentó una propuesta sobre los permisos de maternidad y otra sobre trabajadoras autónomas. Asimismo presentó un infor-



Departamento Internacional

me sobre los progresos realizados en la disposición de estructuras de cuidado de los niños.

2. 8. Inmigración

La Comisión adoptó el 17 de junio una Comunicación relativa a una Política Común de Inmigración para Europa: principios, medidas e instrumentos así como un Plan de Política de Asilo. La Comunicación resume la opinión de la Comisión sobre cómo desarrollar la política

común europea en materia de inmigración. Se sustenta en diez principios establecidos en el Consejo Europeo de Tampere de 1999, en el Programa de La Haya de 2004 y en el planteamiento general sobre inmigración puesto en marcha en 2005. Cada uno de ellos se concreta en una lista no exhaustiva de acciones que deben ser ejecutadas en los Estados miembros o en toda la UE.



En el ámbito de la inmigración, es de destacar la tramitación a lo largo de 2008 de dos propuestas de Directivas importantes: una relativa a condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado, y otra sobre sanciones a empleadores de residentes ilegales de terceros países.

El Pacto Europeo de Inmigración y Asilo fue aprobado en el Consejo Europeo celebrado en octubre de 2008, con el fin de disponer de una base para una verdadera política europea común de inmigración y de asilo ante los retos de los próximos años y la necesaria solidaridad, así como respecto a la cooperación en la gestión de los flujos migratorios.

2.9. Pequeñas y medianas empresas

La Comisión Europea presentó la denominada “Small Business Act”, en la que se recogen una serie de

medidas políticas a poner en marcha tanto por la propia Comisión como los Estados miembros. Así, se anunciaba un nuevo reglamento general de exención por categorías en el ámbito de las ayudas estatales, un nuevo estatuto de la empresa privada europea, una revisión de los tipos de IVA reducidos y una modificación de la Directiva comunitaria sobre morosidad.

2.10. Productos de construcción

Con el fin de mejorar el funcionamiento del mercado interior de los productos de construcción, la Comisión Europea propuso en 2008 la sustitución de la Directiva sobre productos de construcción 89/106/CEE por un nuevo Reglamento. Según la propia propuesta de Reglamento, su objeto es establecer normas relativas a la declaración del rendimiento de los productos de construcción en relación con sus características esenciales y al uso del mercado CE.

2. 11. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

En 2008 la actividad de las instituciones comunitarias en estos ámbitos se centró en la ejecución del VII Programa Marco de I+D y el Programa para la Innovación y la Competitividad, a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.

La Comisión Europea publicó en el mes de junio un informe sobre el primer año de implantación del VII Programa Marco con el objetivo de exponer datos sobre la participación y los resultados obtenidos en las convocatorias de propuestas concluidas. España se encuentra por encima de la media europea en cuanto al número de propuestas aceptadas (18%) aunque nos superan países de nuestro entorno tales como Francia, Bélgica, Holanda, Reino Unido o Alemania .

Mención especial merece la creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología cuya misión

consiste en reforzar la capacidad de innovación de la UE potenciando el llamado “triángulo del conocimiento” que se basa en la educación superior, la investigación y las empresas y empresarios. Su sede se ha establecido en Budapest.

2. 12. Relaciones exteriores

• Países candidatos a la adhesión

En 2008, prosiguieron las negociaciones de adhesión con Turquía. Según el informe de seguimiento presentado por la Comisión el 5 de noviembre, Turquía sigue cumpliendo los criterios políticos de Copenhague aunque los progresos en materia de reformas fueron limitados en 2008. El país siguió ajustando su legislación al ordenamiento jurídico de la Unión. Debe, no obstante, intensificar sus esfuerzos en materia de reformas políticas con el fin de reforzar la democracia y los derechos humanos, modernizarse y desarrollarse para avanzar en este proceso.

En cuanto a Croacia, según el informe de seguimiento de la Comisión, este país cumple los criterios de Copenhague y ha mejorado su capacidad para asumir las obligaciones derivadas de la adhesión. La Comisión indicó que debe proseguir sus reformas en diversos ámbitos, como el sistema judicial o la Administración pública entre otras cuestiones. Debería ser posible alcanzar la fase final de las negociaciones de adhesión a finales de 2009.

Sobre Macedonia, la Comisión manifestó que no cumple los criterios de Copenhague y las prioridades clave para la adhesión. El país debe profundizar en las reformas necesarias.

• Países candidatos potenciales a la adhesión

Con Albania, Bosnia Herzegovina, Montenegro, Serbia y Kosovo, la Comisión Europea continuó trabajando con vistas a las reformas necesarias en dichos países para po-

der postularse en un futuro como candidatos a adherirse a la Unión Europea.

• Países terceros mediterráneos

En el inicio de la Presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea, tuvo lugar una reunión en París de los Jefes de Estado y/o de Gobierno de 43 países para el lanzamiento de la iniciativa “Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo”.

El objetivo es redefinir el partenariado euromediterráneo. La “Unión para el Mediterráneo” pretende así abrir una nueva etapa de cooperación entre los países de la cuenca euromediterránea a través, fundamentalmente, de proyectos de dimensión regional.

Los nuevos ejes que la “Unión para el Mediterráneo” quiere añadir al Proceso de Barcelona se resumen en: un impulso político al más alto nivel con la celebración

Departamento Internacional

de una cumbre de Jefes de Estado y/o de Gobierno cada dos años, la creación de una base institucional a través de una secretaría técnica permanente con sede en Barcelona y el lanzamiento de proyectos de dimensión regional en los que la implicación del sector privado sería esencial.

La Cumbre de París sirvió para dar luz verde a las seis primeras grandes líneas de desarrollo de dichos proyectos:

- Descontaminación del Mediterráneo bajo el paraguas del proyecto de la Unión Europea “Horizonte 2020” para la descontaminación del mar y la protección del litoral y las zonas marinas.
- Transporte, mediante el desarrollo de las autopistas del mar y de infraestructuras de carreteras y ferrocarriles.

- Creación de una red mediterránea de protección civil que permitirá mejorar la cooperación en la lucha contra las catástrofes naturales.

- Desarrollo de las energías alternativas, en particular la solar a través del “Plan Solar del Mediterráneo”.

- Fomentar la educación superior y la investigación.

- Desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) a través del apoyo a entidades locales en los países terceros mediante recursos técnicos e instrumentos financieros tales como los micro-créditos.

• América Latina

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y la Unión Europea (UE) celebraron una Cumbre en Lima, Perú, el 16 de mayo de 2008 durante la cual pusieron de relieve

ve lo fructífero de las relaciones existentes entre las dos regiones, desarrolladas sobre la base del diálogo político y la cooperación, en el marco del Diálogo de San José, establecido en 1984.

Los Jefes de Estado y de Gobierno han aceptado celebrar la próxima Cumbre entre la Unión Europea y Latinoamérica y el Caribe en España en 2010.

• Otros países terceros

A lo largo de 2008 se celebraron igualmente otras Cumbres al más alto nivel entre la Unión Europea y otros países, destacando especialmente la Cumbre UE-Estados Unidos que tuvo lugar el 10 de junio, la Cumbre UE-Rusia el 26 y 27 de junio, la Cumbre UE-India el 29 de septiembre y, por último, la Cumbre UE-Brasil el 22 de diciembre.

3. Actividades del departamento internacional

El Departamento participó activamente a lo largo de 2008 en todos aquellos grupos de trabajo de la CEOE sobre temas de Unión Europea de importancia para el sector, destacando el Comité de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de Mercado Interior. La CNC también trabajó con la Delegación de la CEOE en Bruselas en el seguimiento de los temas comunitarios en debate, aportando los puntos de vista del sector para su toma en consideración por parte de las distintas instituciones que intervienen en el proceso de elaboración de las normas comunitarias.

Asimismo participó en reuniones de ámbito internacional organizadas por la CEOE dirigidas a fomentar la actividad en el exterior de las empresas españolas, destacando su actividad en el Consejo de Promoción Exterior y dentro de éste en el Comité de Relaciones con el

El Departamento participó activamente a lo largo de 2008 en todos aquellos grupos de trabajo de la CEOE sobre temas de Unión Europea de importancia para el sector.

Departamento Internacional

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y en el Comité de Cooperación al Desarrollo. En este ámbito de trabajo, cabe también destacar la labor del Departamento en todas aquellas ocasiones en las que el Presidente de la CNC, en su condición también de Vicepresidente de la CEOE, ha participado en delegaciones empresariales al extranjero, como fue el caso de la delegación viajó a Rabat, en el mes de febrero y del encuentro empresarial hispano-polaco celebrado en Varsovia en mayo.

En lo que respecta a actividades de colaboración con el ICEX, la información que recibimos sobre ferias internacionales y encuentros empresariales en España y en el exterior, es difundida puntualmente desde la CNC a todas las entidades miembros para fomentar la participación de las organizaciones y, sobre todo, de sus empresas asociadas con el fin de impulsar la actividad internacional de las empresas del sector.

El Departamento ha asistido en representación de la CEOE al grupo de trabajo sobre contratación pública de la patronal europea BUSINESSEUROPE, donde se abordan los temas que sobre esta materia son objeto de debate en las instituciones comunitarias. A lo largo de 2008, los temas más destacados estuvieron relacionados con el seguimiento de la transposición de las Directivas sobre contratación pública en los diferentes Estados miembros, la nueva Directiva sobre recursos, los asuntos relativos a la colaboración público-privada para la ejecución de infraestructuras, la cuestión de los criterios sociales y medioambientales y la contratación pública electrónica. Especialmente importante fue el trabajo desarrollado dentro de la Task-Force sobre CPPs, creada con el objetivo fundamental de optimizar la participación de BUSINESSEUROPE en el evento europeo OPEN DAYS, que tuvo lugar en el mes de octubre, y en el que se celebraron varios semi-



narios que abordaron estos temas, destacando por parte de España la participación del CECOPP.

El Departamento a lo largo de 2008 continuó trabajando para atender la Vicepresidencia de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC) que en los últimos cuatro años desempeñó el Presidente de la CNC, con responsabilidad específica en los asuntos MEDA. El Departamento se ha ocupado de la preparación de las diversas reuniones celebradas del Comité de Dirección, del Consejo y Asamblea de la FIEC. Además, en lo que se refiere a los asuntos euromediterráneos, ha elaborado notas informativas periódicamente, destacando entre los distintos temas la creación en 2008 de la Unión para el Mediterráneo.

El Departamento forma parte de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la CEOE, participando activamente en los debates y en el trabajo que realiza la CEOE respecto a iniciativas internaciona-

les (ISO, Pacto Mundial), europeas (Alianza Europea) y nacionales. En este sentido, participó activamente en las Jornadas Internacionales sobre RSE organizadas por la CEOE los días 24 y 25 de septiembre.

El Departamento participó en diversas reuniones del Consejo de Gobierno y grupos de trabajo de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Trabajo y de Vida, organismo europeo en el que se dan cita la Comisión Europea, gobiernos nacionales, representantes sindicales y empresariales de los estados miembros, para abordar temas relativos, fundamentalmente, a la política social europea: empleo, condiciones de trabajo, observatorio del cambio, relaciones laborales, etc. En el ámbito de esta Fundación, es remarkable el trabajo que desde la CNC se ha realizado para la elaboración de un estudio europeo sobre el estado de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

Departamento Internacional

El Departamento también participó en diversas consultas y foros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, a través del BIAC que es la representación empresarial ante dicho organismo, así como de la Organización Internacional del Trabajo OIT con la Organización Internacional de Empleadores OIE. En el marco de la OCDE es de destacar la participación en un seminario que tuvo lugar en París en el mes de diciembre, sobre barreras en la actividad internacional del sector de la construcción.

En 2008 el Departamento tuvo ocasión de participar el día 28 de mayo en Lisboa en el Seminario “Los sectores de la construcción y del Inmobiliario en Portugal y España” organizado por la Orden de Ingenieros, presentando una ponencia sobre la perspectiva de las Asociaciones Empresariales del Sector de la Construcción.

En materia de inmigración, la CNC continuó formando parte de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración que tuvo a lo largo de 2008 una importante actividad en relación al seguimiento de los aspectos derivados de la aplicación la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, la elaboración del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura y el contingente. A finales de año, se conoció una propuesta del Ministerio para la modificación de dicha Ley Orgánica.

El Departamento participó a lo largo de 2008 en otros órganos consultivos de la Administración española como son Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y el Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Departamento atendió las consultas efectuadas por las organizaciones miembros proporcionando, en su caso, la correspondiente documentación, fundamentalmente sobre: normativa comunitaria, ferias internacionales del sector, programas de la Unión Europea destinados a organizaciones y empresas. Por último, apuntar que en el área internacional se emitieron 44 circulares informativas.



**Departamento
de Medio Ambiente**



Departamento de Medio Ambiente

La actividad realizada en el ámbito del medio ambiente en el año 2008 ha sido muy intensa debido en gran medida al número de nuevas iniciativas aprobadas y en tramitación, las cuales han sido seguidas por el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente/Residuos de la CNC.

Entre los diversos temas que han sido objeto de atención, destacamos los siguientes:

1. Residuos

En esta materia, es sumamente importante la aprobación del **Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición**, en cuya elaboración la CNC participó presentando sus observaciones en varias ocasiones al Ministerio de Medio Ambiente.

El Real Decreto viene a introducir una serie de obligaciones tanto para el productor de residuos de construcción y demolición como para el poseedor de los mismos.

Entre las obligaciones para el productor (promotor de la obra) caben destacar fundamentalmente las siguientes: incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio

de gestión de los residuos con una valoración de los costes derivados que deberán formar parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, constituir cuando proceda una fianza o garantía financiera y disponer de la documentación que acredite la correcta gestión de los residuos.

Entre las obligaciones para el poseedor (persona física o jurídica que ejecuta la obra como el constructor, subcontratista o trabajador autónomo) se encuentran: presentar a la propiedad de la obra un plan de gestión de los residuos, entregarlos a un gestor, facilitar al productor la documentación acreditativa del correcto tratamiento y separar los residuos en fracciones en la obra cuando se superen ciertas cantidades .

En otro orden de cosas, se debe también destacar la aprobación del **Plan Nacional Integrado de Re-**

Residuos 2008-2015 que se produjo a finales de año. Este nuevo Plan comenzó a elaborarse por el Ministerio de Medio Ambiente en 2007. En principio, el primer borrador se estructuraba en un texto común de carácter general más trece anexos, de los cuales uno de ellos contenía el II Plan Nacional de Residuos de

más simplificado y que, en lugar de contar con un extenso anexo para cada tipo de residuo, incorporaba un apartado para cada uno de ellos dentro del propio Plan. La CNC volvió a elaborar un documento de observaciones a este nuevo borrador.

Es sumamente importante la aprobación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición.

Construcción y Demolición. La CNC elaboró un documento de observaciones a dicho borrador que presentó al Ministerio de Medio Ambiente a principios de 2008.

Debido a los cambios producidos en el antiguo Ministerio de Medio Ambiente como consecuencia de su reestructuración (ahora Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), en octubre se presentó un nuevo borrador de Plan Nacional Integrado de Residuos

Como ya se ha indicado, el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 se aprobó en diciembre de 2008. En concreto, el apartado de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) del Plan establece objetivos y medidas para disminuir el vertido de éstos y fomentar la prevención, la reutilización y el reciclado, así como otras formas de valorización. Los objetivos cualitativos se derivan del cumplimiento del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción

Departamento de Medio Ambiente

y gestión de los residuos de construcción y demolición, y los objetivos cuantitativos responden a una aproximación paulatina al cumplimiento del objetivo marcado por la nueva Directiva 2008/98/CE sobre los Residuos, de aumentar hasta el 70% en peso en el año 2020 los RCDs destinados a operaciones de reutilización y valorización, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir otros materiales.

En cuanto a la **Directiva 2008/98/CE sobre los Residuos**, la CNC ha seguido a lo largo del año su proceso de elaboración, quedando aprobada el 19 de noviembre. Recordamos que fue a finales de 2005 cuando la Comisión Europea presentó la propuesta de revisión a la Directiva entonces vigente, iniciándose así el proceso legislativo pertinente. La CNC presentó sus observaciones en varias instancias, fundamentalmente en relación a las tierras y piedras excavadas no



contaminadas durante las actividades de construcción, para que éstas recibieran en la Directiva la misma consideración que establece nuestro Real Decreto al excluirlas de su ámbito de aplicación cuando se utilizan en la misma obra o en otra distinta de la que han sido extraídas.

Finalmente, la Directiva aprobada excluye del ámbito de aplicación al suelo no contaminado y demás material excavado durante las actividades de construcción cuando se tiene la certeza de que el material se utilizará a efectos de construcción en su estado natural en el sitio del que se extrajo, y prevé en su considerando 11 que la condición de residuo de suelos excavados no contaminados y demás material en estado natural utilizados en sitios distintos de aquellos en los que se excavaron, debe dilucidarse a la luz de la definición de residuo y las disposiciones sobre subproductos de la condición de residuo de esta nueva Directiva.

Como se ha comentado anteriormente, la Directiva también introduce objetivos cuantitativos de valorización para los residuos de construcción y demolición.

2. Cambio climático

En la actualidad, el tema medioambiental de mayor relevancia para la sociedad en general es el cambio climático. En los últimos años se han puesto en marcha numerosas medidas, a nivel nacional, europeo e internacional, para tratar de reducir las emisiones de gases que causan el efecto invernadero, tanto en los sectores industriales como en los denominados sectores difusos, entre los que se encuentra el sector residencial.

La actividad de la CNC en el año 2008 en relación con el cambio climático ha consistido en realizar un seguimiento sobre la normativa y políticas que se han ido elaborando en este ámbito para informar sobre las mismas y realizar las ob-

Departamento de Medio Ambiente

servaciones oportunas cuando han afectado a nuestro sector.

Procede recordar que el año 2008 ha sido el primer año de aplicación del Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, siendo el primer año del periodo de compromiso establecido en el Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático.

En este contexto, a nivel europeo, es de destacar el paquete de medidas sobre cambio climático que presentó la Comisión Europea el 23 de enero, en el que se incluía una propuesta para la **modificación de la Directiva 2003/87/CE para mejorar y extender el sistema comunitario de comercio de derechos de emisión y una propuesta de Decisión sobre el esfuerzo de los Estados Miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero,**

esta última con el objetivo reducir las emisiones en sectores que no están cubiertos por el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión, es decir, el transporte, el sector residencial, comercial e institucional, las pequeñas instalaciones industriales, la agricultura y los residuos. España deberá reducir sus emisiones en estos sectores difusos para el 2020 un 10% con respecto a las emisiones de 2005. Estas propuestas ya han sido informadas por el Parlamento Europeo y se espera su adopción formal.

Este paquete de medidas debe facilitar que la Unión Europea logre los objetivos que se ha fijado para 2020: un 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, un 20% de mejora de la eficiencia energética y un consumo de energía procedente de fuentes renovables de un 20% sobre el total.

En otro orden de cosas, en el mes de diciembre tuvo lugar en Poznan

Uno de los temas que adquiere mayor protagonismo en el sector de la construcción es el de la eficiencia energética de los edificios

(Polonia) la 14ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 14) y la cuarta Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP 4). Entre otros acuerdos, se adoptó un programa de trabajo para 2009 para establecer un nuevo compromiso de reducción de gases de efecto invernadero post-Kioto, ya que el Protocolo de Kioto finaliza en 2012.

3. Eficiencia energética

En relación también con el cambio climático, uno de los temas que adquiere mayor protagonismo en el sector de la construcción es el de la eficiencia energética de los edificios.

En este sentido, la Comisión Europea ha elaborado una **propuesta para modificar la vigente Directiva 2002/91/CE relativa al rendimiento energético de los edificios**, para clarificar y simplificar algunos aspectos y extender su ámbito de aplicación a cualquier edificio que se reforme, aunque su superficie sea inferior a 1000m². Además la nueva Directiva reforzará las disposiciones sobre los certificados de eficiencia energética, fomentará la eficiencia energética en los edificios públicos y tratará de simplificar y facilitar las inspecciones de los sistemas de calefacción y aire acondicionado.

A nivel nacional, en el mes de noviembre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio presentó un





Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes. Este proyecto de Real Decreto completa la transposición de la Directiva 2002/91/CE, en lo relativo a la certificación energética de edificios y complementa al Real Decreto 47/2007, con el objeto, entre otras cosas, de obligar a que todos los edificios existentes dispongan de un

certificado de eficiencia energética cuando se vendan o alquilen.

4. Responsabilidad medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, prevé el desarrollo reglamentario de determinados aspectos de la misma. Esta Ley establece un nuevo régimen jurídico de reparación de daños medioambientales de acuerdo con el cual los operadores

que ocasionen daños al medio ambiente o amenacen con ocasionarlo deben adoptar las medidas necesarias para prevenir su causación o, cuando el daño se haya producido, para devolver los recursos naturales dañados al estado en el que se encontraban antes.

En este sentido, la CNC ha venido siguiendo la elaboración del texto reglamentario que quedó aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre. Dicho Reglamento aborda el desarrollo de los criterios técnicos sobre fijación de medidas de reparación del anexo II de la Ley, así como los relativos a la delimitación de los criterios sobre determinación de escenarios de riesgo y fijación de costes de reparación que permitan definir coberturas para garantías financieras por responsabilidad medioambiental.

5. Otros temas

Adicionalmente a los temas apuntados en los apartados anteriores,

es igualmente importante recordar algunos otros aspectos con incidencia en el sector: aprobación del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto; desarrollo del Reglamento europeo REACH, sobre registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas; el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos; la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa; el II Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos, conforme a la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Euro-

peo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001.

6. Otras actividades del Departamento de Medio Ambiente

- Se ha mantenido informado al Grupo de Trabajo de CNC Medio Ambiente/Residuos de todas las iniciativas que han ido surgiendo en materia de medio ambiente y se han elaborado documentos de observaciones cuando se ha considerado necesario. La labor del Grupo se desarrolla fundamentalmente a través del correo electrónico.

- Del 1 al 5 de Diciembre se celebró en Madrid la novena edición del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 9: Cumbre del Desarrollo Sostenible). La CNC estuvo colaborando en la organización de dicho Congreso mediante su participación en los comités técnicos de aquellas actividades que tenían relación con el sector, proponiendo contenidos y ponentes y elaborando y presentando comunicaciones

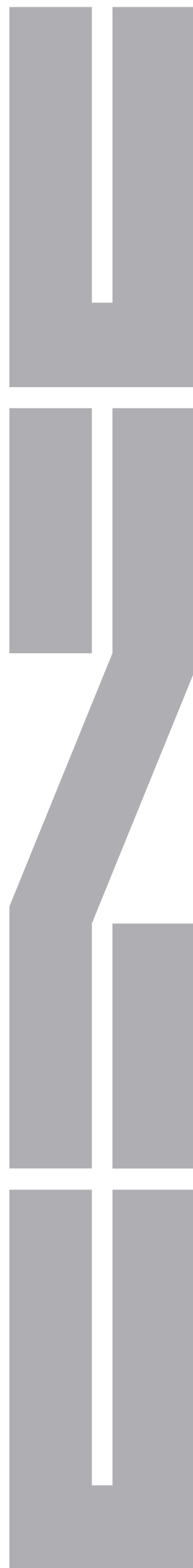
técnicas sobre diversos temas tales como los residuos de construcción y demolición, compras y contratación con criterios de sostenibilidad, planificación sostenible de las infraestructuras de transporte, sistemas de gestión medioambiental en la construcción y buenas prácticas y retos en el parque de edificios existentes.

- Como viene siendo habitual se ha participado activamente en la Comisión de Medio Ambiente de la CEOE, elaborando documentos de posición sobre las iniciativas legislativas que han ido surgiendo.

- La CNC también participa, en representación de CEOE, en dos grupos de trabajo del Consejo Asesor de Medio Ambiente: el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica, donde destaca el desarrollo del Plan Estatal de Infraestructuras de Transporte (PEIT), y el Grupo de Trabajo de Gestión Integral del Litoral.

- Se asistió a diversos seminarios, jornadas y congresos donde se trataban los temas de mayor relevancia medioambiental para el sector. Es de destacar el acto organizado por la Fundación Entorno en el que se presentó la Estrategia de Construcción Sostenible del Reino Unido.
- El Departamento atendió las consultas efectuadas por las organizaciones miembros proporcionando, en su caso, la correspondiente documentación.
- Por último, indicar que se elaboraron 17 circulares informativas en el área de medio ambiente.

**Departamento
de I + D + i**



A lo largo de 2008, la CNC ha desarrollado una actividad destacable en relación a los temas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Se señalan a continuación los ámbitos prioritarios de trabajo.

Primer año de funcionamiento del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

1. Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

El año 2008 ha sido el primer año de funcionamiento del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. Dicho Plan ha supuesto un cambio bastante significativo en el apoyo público a los proyectos de I+D+i puesto que, en lugar de estar diseñado en Programas Nacionales temáticos como sucedía en el anterior Plan, se ha estructurado en Áreas, Líneas Instrumentales de Actuación y Programas Nacionales transversales.

En relación con el Plan, la CNC ha venido informando sobre las distintas bases reguladoras y convo-

catorias de ayudas a las que se han podido presentar proyectos relacionados con el sector. En concreto, en 2008 se elaboraron 24 circulares informativas sobre este tema.

2. Séptimo Programa Marco de I+D y Programa Marco para la Innovación y La Competitividad de la Unión Europea

Estos programas comunitarios, que abarcan el periodo 2007-2013, se configuran como piezas fundamentales para el impulso de la I+D y la innovación en el territorio de la Unión Europea. Por este motivo, la CNC ha prestado una atención por menorizada al desarrollo de ambos programas, informando de aquellas convocatorias más relevantes para el sector de la construcción.

3. Plataforma tecnológica española de la construcción

La CNC ha continuado participando activamente en la Plataforma Tecnológica de la Construcción (PTEC) a través de sus distintos órganos de gobierno y comisiones de trabajo. Cabe recordar que el Presidente de la CNC ostenta la Presidencia del Consejo de Estrategia e Innovación de la PTEC, máximo órgano consultivo de la Platafor-

ma; además la CNC también asiste a las reuniones de su Comisión Permanente, que durante 2008 se han celebrado en tres ocasiones.

Mención especial merece el trabajo realizado por la Subcomisión de Asociaciones de la PTEC, ya que la CNC da apoyo a la labor de los coordinadores y desempeña la función de secretaría. Esta Subcomisión está realizando una importante tarea





de cara a trasladar al mayor número posible de empresas del sector, especialmente a las pymes, información relativa a los programas de I+D+i, proyectos que se generan en la Plataforma, actividades de ésta, etc. En 2008 la Subcomisión ha celebrado tres reuniones y en ellas se ha contado con la presencia de coordinadores de diversas Líneas Estratégicas de la PTEC y de representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Vivienda, para conocer en detalle los programas de I+D+i de dichos departamentos ministeriales.

En relación a la PTEC cabe igualmente destacar la celebración de dos jornadas informativas en las que la CNC ha estado presente: la primera, celebrada en el mes de abril, sobre el sector de la construcción en la I+D europea, la segunda, celebrada en el mes de noviembre, para hacer una primera valoración del sector de la construcción y el Plan Nacional de I+D.

4. Anteproyecto y prueba piloto para la implantación del Observatorio de la Edificación en España

La CNC ha continuado participando durante el año 2008 en un proyecto de investigación dirigido a realizar una prueba piloto para la implantación de un Observatorio Técnico de la Edificación en España con el fin de hacer una evaluación y seguimiento de las calidades de los materiales y sistemas constructivos en los últimos años en nuestro país. El proyecto ha sido promovido por el Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción y financiado por el Ministerio de Fomento en el marco del Programa Nacional de Construcción del Plan Nacional de I+D+i, 2004-2007.

El proyecto finalizó en el mes de noviembre con la presentación de un informe ante el Ministerio de Vivienda.

5. Proyecto PRESTO

Desde el mes de mayo de 2008, la CNC está participando en el proyecto PRESTO (Identification of Priority REsearch TOPics for SMEs Associations in the Construction Sector), cofinanciado por la Comisión Europea dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo.

PRESTO tiene como finalidad la identificación de temas prioritarios de investigación en las pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, el refuerzo de la presencia de estas empresas en las Plataformas Tecnológicas Europeas (PTE) y el impulso a su participación en la elaboración de la política comunitaria de I+D+i.

Hasta el momento, el papel de la CNC ha consistido en la difusión de un cuestionario entre sus asociaciones, obteniendo respuestas tanto de ellas como de sus empresas. En 2009 se presentarán las conclusiones de este proyecto.

6. Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de CEOE

La CNC ha continuado participando en la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la CEOE que a lo largo de 2008 se ha ocupado fundamentalmente de realizar un estudio sobre las ventajas de la aplicación de las deducciones fiscales a la I+D+i y otras ayudas nacionales a la I+D+i en las empresas españolas, ya que existía bastante incertidumbre en torno a su continuidad a partir de 2011.

Identificación de temas prioritarios de investigación en las pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción.

3. Circulares informativas 2008



Circulares informativas 2008

Área contratación administrativa

Nº Circular	Fecha	Título
001/002/2008	02/01/2008	Contravalor de los umbrales fijados en las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
002/013/2008	09/01/2008	Contratación en los sectores de agua, energía, transportes y servicios postales.
003/033/2008	16/01/2008	Ministerio de Economía y Hacienda. Índices de precios de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2007.
004/052/2008	31/01/2008	Plan de contratación pública verde de la Administración General del Estado.
005/072/2008	25/02/2008	Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos de recursos en materia de adjudicación de contratos públicos.
006/078/2008	29/02/2008	Proposiciones simultáneas.
007/079/2008	29/02/2008	Presentación por correo de documentación.
008/117/2008	09/04/2008	Índices de precios provisionales de agosto a diciembre de 2007.
009/125/2008	11/04/2008	Vocabulario común de contratos públicos.
010/145/2008	05/05/2008	Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre el contenido básico de los pliegos adaptados a la Ley de contratos del sector público.
011/147/2008	06/05/2008	Plataforma de contratación del Estado.
012/154/2008	07/05/2008	Comunicación interpretativa de la Comisión Europea relativa a la aplicación del derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones en relación a la colaboración público-privada institucionalizada.
013/164/2008	22/05/2008	Interpretación de la entrada en vigor de la exigencia de clasificación y de la clasificación indefinida.
014/170/2008	09/06/2008	Ministerio de Economía y Hacienda. Índices de precios de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007.
015/176/2008	19/06/2008	Implantación de un nuevo sistema de clasificación por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
016/219/2008	04/09/2008	Índices de precios correspondientes al primer trimestre de 2008.
017/220/2008	04/09/2008	Modificación de los contratos.
018/256/2008	13/10/2008	Índices de precios provisionales del primer trimestre de 2008.
019/277/2008	04/11/2008	Valoración económica de las ofertas de un concurso cuando concurren licitadores exentos de IVA junto con otros no exentos.
020/283/2008	13/11/2008	Índices de precios correspondientes al segundo trimestre de 2008.
021/304/2008	04/12/2008	Fondo estatal de inversión local y fondo especial para la dinamización de la economía.
022/313/2008	11/12/2008	Condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
023/314/2008	11/12/2008	Fondo especial del Estado para el estímulo de la economía y el empleo.
024/318/2008	18/12/2008	Pliego tipo para la tramitación del Fondo Estatal para la inversión local.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

Área económica		
Nº Circular	Fecha	Título
001/009/2008	09/01/2008	La inflación supera la barrera del 4%.
002/040/2008	21/01/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
003/041/2008	22/01/2008	Situación socioeconómica.
004/068/2008	20/02/2008	Situación socioeconómica.
005/077/2008	29/02/2008	Situación económica.
006/086/2008	06/03/2008	Situación económica.
007/102/2008	24/03/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
008/107/2008	27/03/2008	Situación socioeconómica.
009/131/2008	15/04/2008	Situación económica.
010/132/2008	15/04/2008	Coyuntura económica, informe de FUNCAS y BBVA.
011/139/2008	17/04/2008	Situación socioeconómica.
012/162/2008	22/05/2008	Situación socioeconómica.
013/175/2008	17/06/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
014/184/2008	26/06/2008	Situación socioeconómica.
015/204/2008	17/07/2008	Situación socioeconómica.
016/211/2008	22/07/2008	Informe de coyuntura económica. Instituto de Estudios Económicos.
017/213/2008	22/07/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
018/243/2008	19/09/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
019/244/2008	22/09/2008	Situación socioeconómica.
020/257/2008	13/10/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
021/263/2008	21/10/2008	Situación socioeconómica.
022/296/2008	25/11/2008	Situación socioeconómica.
023/311/2008	09/12/2008	Coyuntura económica e informe de FUNCAS.
024/323/2008	22/12/2008	Situación socioeconómica.

Área fiscal		
Nº Circular	Fecha	Título
001/011/2008	09/01/2008	Declaración censal de actividades empresariales y profesionales.
002/012/2008	09/01/2008	Acceso electrónico a los servicios públicos.
003/014/2008	09/01/2008	Modelos para el abono anticipado y pago único por nacimiento o adopción.
004/024/2008	14/01/2008	Departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
005/100/2008	19/03/2008	Registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.

Circulares informativas 2008

006/108/2008	28/03/2008	Consideración de la retención de un 5% en factura como pago aplazado a efectos del Impuesto de Sociedades.
007/135/2008	17/04/2008	Nota informativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por la que se amplía el plazo para presentar e ingresar el primer pago fraccionado en 2008 del Impuesto sobre Sociedades (Modelos 202 y 218) y del IRPF (Modelo 130).
008/181/2008	25/06/2008	Modificación del plazo de ingreso en las cuotas nacionales y provinciales del IAE.
009/183/2008	25/06/2008	Modificación de los modelos 130, 131 y 310.
010/229/2008	08/09/2008	Tasa por dirección e inspección de obras.
011/290/2008	19/10/2008	Medidas para la prevención del fraude fiscal.
012/291/2008	19/10/2008	Modificación del Reglamento del Impuesto sobre sociedades.
013/302/2008	04/12/2008	Estimación objetiva y régimen especial simplificado.
014/307/2008	04/12/2008	Modificación de modelos tributarios.
015/322/2008	19/12/2008	Modificación del modelo 145 de comunicación de datos al pagador.

Área general

Nº Circular	Fecha	Título
001/003/2008	08/01/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
002/004/2008	08/01/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
003/006/2008	10/01/2008	Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.
004/007/2008	09/01/2008	Persecución extraterritorial de la inmigración clandestina.
005/010/2008	09/01/2008	Instrucciones técnicas para proyectos de puentes de ferrocarril.
006/017/2008	09/01/2008	Flexibilización y transparencia del mercado hipotecario.
007/018/2008	09/01/2008	Protección de los consumidores.
008/022/2008	09/01/2008	Instrucciones en la construcción de puentes de carreteras.
009/023/2008	10/01/2008	Tipo legal de interés de demora durante el primer semestre natural del año 2008.
010/030/2008	16/01/2008	Corrección de errores al Plan General de Contabilidad.
011/031/2008	16/01/2008	Convocatoria de ayudas del programa AVAZA PYME.
012/038/2008	21/01/2008	Ley de medidas de impulso de la sociedad de la información.
013/039/2008	21/01/2008	Presupuesto generales del Estado 2008.
014/043/2008	23/01/2008	Modificación del IPREM para 2008.
015/045/2008	25/01/2008	Código Técnico de la Edificación. Corrección de errores del Real Decreto 314/2006.
016/046/2008	30/01/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
017/055/2008	04/02/2008	Modificación del Reglamento del dominio público hidráulico.
018/057/2008	06/02/2008	Plan nacional de I+D+i: Programa de trabajo 2008.
019/058/2008	06/02/2008	Recopilación de novedades legislativas. Enero 2008.
020/062/2008	13/02/2008	Jornada sobre el posicionamiento de los partidos políticos en relación con la ingeniería y la construcción de infraestructuras.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

021/063/2008	14/02/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
022/064/2008	15/02/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
023/073/2008	25/02/2008	Bases reguladoras de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
024/074/2008	25/02/2008	Bases reguladoras de la acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
025/080/2008	04/03/2008	Convocatoria de concesión de ayudas del Programa Nacional de contratación e incorporación de recursos humanos en investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
026/081/2008	05/03/2008	Modificación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda sobre normas de valoración de inmuebles.
027/084/2008	04/03/2008	Bases reguladoras de la línea instrumental de actuación de utilización del conocimiento y transferencia tecnológica del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
028/091/2008	12/03/2008	Recopilación de novedades legislativas. Febrero 2008.
029/093/2008	13/03/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
030/095/2008	14/03/2008	Bases reguladoras de la Línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
031/096/2008	14/03/2008	Convocatoria para la concesión de ayudas de la acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información dentro del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
032/097/2008	14/03/2008	Bases reguladoras de la Línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
033/099/2008	19/03/2008	Convocatoria de premios "Infanta Cristina" 2008.
034/105/2008	26/03/2008	Bases reguladoras de la línea instrumental de articulación de internacionalización del sistema del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
035/106/2008	27/03/2008	Convocatoria de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior.
036/114/2008	08/04/2008	Jornada sobre rehabilitación energética de edificios. Madrid, 23 de abril.
037/115/2008	09/04/2008	Jornada "El sector de la construcción en la I+D europea". Madrid, 22 de abril de 2008.
038/118/2008	10/04/2008	Convocatoria de ayudas del subprograma innoempresa del Plan nacional de I+D+i 2008-2011.
039/119/2008	10/04/2008	Bases reguladoras de la acción estratégica de energía y cambio climático del Plan nacional de I+D+i 2008-2011.
040/123/2008	10/04/2008	Política de difusión de la información del Instituto Geográfico Nacional.
041/126/2008	11/04/2008	Convocatoria del Programa nacional de redes del Plan nacional de I+D+i 2008-2011.
042/127/2008	14/04/2008	Recopilación de novedades legislativas. Marzo 2008.
043/128/2008	14/04/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
044/129/2008	14/04/2008	Convocatoria del programa nacional de proyectos de investigación aplicada del Plan nacional de I+D+i 2008-2011.
045/133/2008	16/04/2008	Convocatoria del programa nacional de proyectos de desarrollo experimental del Plan nacional de I+D+i 2008-2011.
046/134/2008	16/04/2008	Premios internacionales BEX 2008.
047/136/2008	17/04/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
048/137/2008	17/04/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
049/142/2008	23/04/2008	Medidas de impulso de la actividad económica.
050/143/2008	24/04/2008	Convocatoria de ayudas del Programa Nacional de cooperación público-privada del Plan Nacional de I+D+i, 2008-2011.
051/144/2008	24/04/2008	Convocatoria de ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de I+D+i, 2008-2011.
052/149/2008	06/05/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
053/150/2008	06/05/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.

Circulares informativas 2008

054/156/2008	12/05/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
055/158/2008	14/05/2008	Recopilación de novedades legislativas. Abril 2008.
056/172/2008	11/06/2008	Nota de prensa de CEOE ante el conflicto del sector del transporte.
057/180/2008	25/06/2008	Instrucción para la recepción de cementos (RC-08).
058/186/2008	30/06/2008	Recopilación de novedades legislativas. Mayo 2008.
059/187/2008	01/07/2008	Texto refundido de la Ley de Suelo.
060/189/2008	02/07/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
061/190/2008	02/07/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
062/196/2008	08/07/2008	Tipo legal de interés de demora durante el segundo trimestre natural del año 2008.
063/202/2008	16/07/2008	Formación permanente, trabajo a tiempo parcial y tipos de IRPF.
064/205/2008	17/07/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
065/206/2008	17/07/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
066/209/2008	22/07/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
067/214/2008	23/07/2008	Plazos legales durante el mes de agosto.
068/215/2008	30/07/2008	Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social.
069/216/2008	30/07/2008	Recopilación de novedades legislativas junio 2008.
070/221/2008	04/09/2008	Medidas de reforma estructural.
071/222/2008	04/09/2008	Instrucción del hormigón estructural (EHE-08).
072/224/2008	03/09/2008	Información sobre Jornadas de interés para el sector.
073/226/2008	04/09/2008	Convocatoria de subvenciones del Ministerio de Fomento para la realización de estudios y acciones de difusión relacionados con el transporte y sus infraestructuras.
074/230/2008	08/09/2008	Información sobre convocatoria de interés para el sector.
075/231/2008	08/09/2008	Convocatoria de ayudas de la acción estratégica de energía y cambio climático del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.
076/232/2008	08/09/2008	Jornadas sobre deconstrucción. Métodos de demolición y gestión de residuos. Barcelona, 8 y 9 de octubre de 2008.
077/233/2008	08/09/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
078/234/2008	10/09/2008	Nuevo programa del proyecto CNC Aula.
079/238/2008	12/09/2008	Corrección de errores del Real Decreto 956/2008, de 6 de junio por el que se aprueba la instrucción para la recepción de cementos (RC-08) (ver circular 057/180/2008).
080/248/2008	26/09/2008	Recordatorio de los plazos de pago.
081/249/2008	29/09/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
082/250/2008	30/09/2008	Recopilación de novedades legislativas. Julio y agosto 2008.
083/251/2008	02/10/2008	Jornada Europea sobre la implantación de los resultados de investigación en las actividades de producción. Madrid, 20 y 21 de octubre de 2008.
084/255/2008	13/10/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
085/258/2008	14/10/2008	VII Jornadas españolas de presas. Córdoba 26 a 28 de noviembre de 2008.
086/259/2008	16/10/2008	Medidas urgentes en materia económico financiera.
087/264/2008	22/10/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
088/266/2008	24/10/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
089/271/2008	29/10/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
090/273/2008	03/11/2008	Jornada Técnica "aproximación al trinomio construcción + prevención +investigación". Madrid, 10 de noviembre de 2008.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

091/275/2008	04/11/2008	Instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.
092/278/2008	05/11/2008	Calendario oficial de ferias comerciales internacionales del año 2009.
093/281/2008	07/11/2008	Presentación Proyecto INVISIO: Industrialización de Viviendas Sostenibles. Madrid, 18 de noviembre de 2008.
094/282/2008	31/10/2008	Recopilación de novedades legislativas. Septiembre 2008.
095/287/2008	19/11/2008	Jornada "Nuevas propuestas en materia de vivienda de la CAM".
096/292/2008	19/11/2008	Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.
097/298/2008	27/11/2008	Recopilación de novedades legislativas. Octubre 2008.
098/299/2008	01/12/2008	Jornada "Claves en la coyuntura inmobiliaria".
099/305/2008	04/12/2008	Medidas urgentes en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda.
100/308/2008	09/12/2008	Días inhábiles en 2009 en el ámbito de la AGE.
101/315/2008	15/12/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
102/316/2008	16/12/2008	Línea ICO-LIQUIDEZ y otras medidas económicas.
103/320/2008	18/12/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
104/325/2008	22/12/2008	Información sobre jornadas de interés para el sector.
105/327/2008	31/12/2008	Recopilación de novedades legislativas noviembre 2008.
106/328/2008	31/12/2008	Relación de circulares producidas en el año 2008.

Área homologación

Nº Circular	Fecha	Título
001/060/2008	12/02/2008	Clasificación de productos de construcción en función de sus propiedades de reacción y de resistencia al fuego.
002/124/2008	10/04/2008	Nota informativa del Ministerio de Vivienda sobre autorizaciones de uso y marcado CE para prefabricados de hormigón para sistema de forjados.

131

Área internacional

Nº Circular	Fecha	Título
001/001/2008	02/01/2008	Feria EXPOCOMER 2008. Ciudad de Panamá, del 5 al 8 de marzo de 2008.
002/026/2008	15/01/2008	Encuentro empresarial Hispano-Peruano. Madrid, 21 de enero de 2008.
003/029/2008	16/01/2008	Encuentro empresarial España-Egipto. El Cairo, 4-6 de febrero de 2008.
004/044/2008	24/01/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.

Circulares informativas 2008

005/049/2008	31/01/2008	Feria Carbon Expo 2008. Colonia (Alemania), 7-9 de mayo de 2008.
006/066/2008	15/02/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
007/069/2008	22/02/2008	Encuentro empresarial España-Ucrania. Kiev, 15 y 16 de abril de 2008.
008/070/2008	25/02/2008	Delegación empresarial a Corea del Sur organizada por la CEOE, del 31 de marzo al 4 de abril de 2008.
009/089/2008	10/03/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
010/092/2008	13/03/2008	Encuentro empresarial España-Filipinas. Manila, 20 y 21 de mayo de 2009.
011/094/2008	14/03/2008	Ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondiente al año 2008.
012/101/2008	24/03/2008	Feria FILDA 2008. Luanda (Angola), del 15 al 20 de julio de 2008.
013/103/2008	24/03/2008	Feria SIB 2008. Casablanca (Marruecos), del 5 al 9 de noviembre de 2008.
014/109/2008	28/03/2008	Feria CONSTRUCTEO. París (Francia), 21 y 22 de mayo de 2008.
015/110/2008	31/03/2008	II Cumbre empresarial América Latina y Caribe - UE. Lima (Perú), 14 y 15 de mayo de 2008.
016/111/2008	02/04/2008	Visitas de estudio para especialistas en temas de formación profesional.
017/112/2008	03/04/2008	V Encuentro Hispano-Marroquí de construcción y promoción inmobiliaria. Tánger, del 3 al 5 de junio de 2008.
018/116/2008	09/04/2008	Encuentro empresarial España-Polonia. Varsovia, 7 y 8 de mayo de 2008.
019/120/2008	10/04/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
020/148/2008	06/05/2008	EXPORTA 2008. Congreso para la internacionalización empresarial.
021/151/2008	07/05/2008	Congreso anual de la EBC en Bucarest. Rumanía, 19 y 20 de junio de 2008.
022/152/2008	07/05/2008	Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la eco-innovación del programa marco para la innovación y la competitividad de la Unión Europea.
023/153/2008	07/05/2008	Convocatoria de propuestas del programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y la comunicación de la Unión Europea.
024/155/2008	12/05/2008	Delegación empresarial a Sudáfrica organizada por la CEOE del 8 al 11 de junio de 2008.
025/157/2008	14/05/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
026/161/2008	21/05/2008	Cambio de fecha de la Delegación Empresarial a Sudáfrica organizada por la CEOE.
027/166/2008	23/05/2008	Congreso anual de la EBC en Bucarest. Rumanía, 19 y 20 de junio de 2008. Corrección de errores.
028/169/2008	05/06/2008	Programa de becas en empresas 2008-2009 del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
029/173/2008	16/06/2008	Delegación empresarial a Corea del Sur organizada por la CEOE, 12-16 de julio de 2008.
030/178/2008	25/06/2008	Foro de inversiones y cooperación empresarial hispano-chino. Tianjin, 23 y 24 de octubre de 2008.
031/198/2008	11/07/2008	Foro de inversiones y cooperación empresarial hispano-indio. Nueva Delhi, 11 y 12 de diciembre de 2008.
032/199/2008	11/07/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
033/212/2008	22/07/2008	Informe "Línea abierta para la identificación de problemas de las empresas españolas en el mercado único europeo" Fase VIII.
034/225/2008	04/09/2008	Delegación empresarial a Sudáfrica organizada por la CEOE. 6-10 de octubre de 2008.
035/236/2008	10/09/2008	Open Days, Semana europea de las regiones y ciudades. Bruselas, 6 - 9 de octubre de 2008.
036/237/2008	12/09/2008	Convocatoria de propuestas del Séptimo programa marco de la Comunidad Europea de actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.
037/239/2008	19/09/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
038/261/2008	20/10/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
039/279/2008	07/11/2008	Feria NEVA 2009. San Petersburgo (Rusia), del 22 al 25 de septiembre de 2009.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

040/284/2008	14/11/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
041/306/2008	03/12/2008	Feria BATIMATEC 2009. Argel (Argelia), mayo de 2009.
042/309/2008	09/12/2008	Feria SIEE POLLUTEC 2009. Argel (Argelia), del 1 al 4 de junio de 2009.
043/312/2008	10/12/2008	Actualidad de la Unión Europea. Boletín informativo.
044/326/2008	22/12/2008	Foro de inversiones y cooperación empresarial Hispano-Marroquí. Casablanca, 3 y 4 de marzo de 2009.

Área jurisprudencia

Nº Circular	Fecha	Título
001/020/2008	09/01/2008	Responsabilidad civil subsidiaria de la empresa en delito de homicidio cometido por trabajador.
002/201/2008	15/07/2008	Alcance de la responsabilidad de la empresa por actos de sus empleados.
003/319/2008	17/12/2008	Pliegos de cláusulas administrativas generales contra la siniestralidad laboral.
004/324/2008	22/12/2008	Despido objetivo por causas económicas.

Área laboral

Nº Circular	Fecha	Título
001/008/2008	09/01/2008	Cambio de bases de cotización en el RETA.
002/015/2008	09/01/2008	Gestión recaudatoria de la Seguridad Social.
003/019/2008	09/01/2008	Regulación de las empresas de inserción.
004/021/2008	09/01/2008	Modificaciones en la normativa de planes de pensiones.
005/025/2008	14/01/2008	Desarrollo del régimen de infracciones y sanciones en materia de protección de las personas con discapacidad.
006/027/2008	15/01/2008	Despido procedente por incumplimiento de las obligaciones de prevención de riesgos laborales.
007/028/2008	15/01/2008	Acta nº 1 de la Comisión Paritaria del art. 104 del IV Convenio General del Sector de la Construcción.
008/032/2008	18/01/2008	Salario mínimo interprofesional 2008.
009/035/2008	21/01/2008	Colaboración entre mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
010/036/2008	21/01/2008	Revalorización de las pensiones públicas.
011/047/2008	29/01/2008	Cotización a la Seguridad Social en 2008.
012/048/2008	29/01/2008	Contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008.

Circulares informativas 2008

013/053/2008	01/02/2008	Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el primer trimestre de 2008.
014/054/2008	04/02/2008	Certificados de profesionalidad.
015/056/2008	05/02/2008	Recomendaciones para la negociación colectiva 2008.
016/059/2008	07/02/2008	Acuerdos de la Comisión Paritaria del art. 104 del IV Convenio General del Sector de la Construcción.
17/061/2008	12/02/2008	Afiliación a la Seguridad Social y paro registrado enero 2008.
018/067/2008	19/02/2008	Avance de datos de siniestralidad laboral en 2007.
019/071/2008	25/02/2008	Coincidencia de incapacidad temporal con el periodo de vacaciones.
020/075/2008	26/02/2008	Régimen de los comedores de empresa.
021/076/2008	29/02/2008	Centros de referencia nacional en formación profesional.
022/083/2008	06/03/2008	Corrección de errores del IV Convenio colectivo general del sector de la construcción.
023/087/2008	07/03/2008	Registro de los contratos concertados por los trabajadores autónomos económicamente dependientes.
024/088/2008	10/03/2008	Desplazamiento internacional de trabajadores en el sector de la construcción.
025/090/2008	11/03/2008	Revisión salarial y homologación de actividades formativas del IV convenio colectivo general del sector de la construcción.
026/098/2008	19/03/2008	Evolución de la siniestralidad laboral 2007.
027/104/2008	26/03/2008	Desarrollo reglamentario de la formación de oferta.
028/130/2008	14/04/2008	Desplazamiento internacional de trabajadores en el marco de un contrato público de obras.
029/138/2008	17/04/2008	Anotación del Código de convenio colectivo en los documentos de cotización a la Seguridad Social.
030/146/2008	05/05/2008	Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el segundo trimestre de 2008.
031/159/2008	19/05/2008	Infarto durante el tiempo de descanso.
032/160/2008	20/05/2008	Formación preventiva en actividades mineras.
033/163/2008	21/05/2008	Condena de piquetes en reivindicaciones de huelga.
034/167/2008	26/05/2008	Subvenciones para la inserción laboral de las mujeres.
035/171/2008	10/06/2008	Modelo de certificado de formación.
036/174/2008	17/06/2008	Subvenciones de la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración dirigidas a la ordenación de los flujos migratorios laborales.
037/177/2008	19/06/2008	Sentencia del TSJ de La Rioja declarando nula la norma que obliga a la compra de libros de subcontratación a la Comunidad Autónoma.
038/188/2008	02/07/2008	Recordatorio de la necesidad de inscripción en el Registro de empresas acreditadas.
039/191/2008	03/07/2008	Reducción de cotización por desempleo.
040/192/2008	04/07/2008	Evolución de la afiliación a la Seguridad Social y para registrado.
041/197/2008	11/07/2008	Aplazamiento de las cuotas empresariales de los transportistas por carretera.
042/200/2008	14/07/2008	Efectos de la imprudencia temeraria en la consideración de accidente de trabajo.
043/203/2008	16/07/2008	Formación preventiva de operadores de maquinaria en actividades mineras.
044/207/2008	21/07/2008	Subvenciones para la adopción voluntaria de planes de igualdad.
045/217/2008	04/08/2008	Inscripción de UTES en el REA.
046/228/2008	04/09/2008	Respuesta de la DGT respecto a la necesidad de inscripción de las UTES en el Registro de Empresas Acreditadas.
047/235/2008	08/09/2008	Formación y salud laboral en el sector del metal.
048/241/2008	19/09/2008	Coyuntura del mercado de trabajo en el sector de la construcción.
049/242/2008	19/09/2008	Descansos o reposos preventivos.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

050/245/2008	22/09/2008	Capitalización de la prestación contributiva por desempleo para retorno voluntario de extranjeros.
051/247/2008	23/09/2008	Despido nulo y maternidad.
052/252/2008	02/10/2008	Nulidad de orden autonómica sobre publicación de sanciones en materia de prevención de riesgos laborales.
053/254/2008	07/10/2008	Evolución de la afiliación a la Seguridad Social y paro registrado.
054/262/2008	20/10/2008	Financiación de acciones de investigación e innovación.
055/267/2008	27/10/2008	Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el cuarto trimestre de 2008.
056/272/2008	30/10/2008	Respuesta de la DGT acerca de la necesidad de inscripción en el REA de las empresas de seguridad privada.
057/274/2008	03/11/2008	Respuesta de la DGT acerca de la inscripción en el REA de empresas de transporte por carretera.
058/276/2008	04/11/2008	Informe de la DGT sobre la aplicación de la Ley de Subcontratación a distintas formas empresariales, con especial atención a las entidades de economía social.
059/280/2008	07/11/2008	Acreditación por la empresa o el empleador, en los procedimientos de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena que cuentan con medios.
060/285/2008	17/11/2008	Fiestas laborales en 2009.
061/289/2008	19/11/2008	Becas de formación.
062/293/2008	20/11/2008	Planes de formación mediante convenios de ámbito estatal.
063/295/2008	24/11/2008	Observatorio de la negociación colectiva. Septiembre-Octubre 2008.
064/297/2008	25/11/2008	Abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.
065/300/2008	02/12/2008	Las uniones temporales de empresas sin personal directivo integrado en el Registro de Empresas Acreditadas.
066/301/2008	02/12/2008	Las entidades de control de calidad en la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
067/303/2008	04/12/2008	Libro de visitas electrónico.
068/317/2008	16/12/2008	Documento sobre trabajos verticales.

Área medio ambiente

Nº Circular	Fecha	Título
001/034/2008	18/01/2008	II Conferencia nacional de evaluación ambiental. Madrid, 7 de febrero de 2008.
002/050/2008	31/01/2008	Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos.
003/051/2008	31/01/2008	II Programa nacional de reducción de emisiones de determinados contaminantes atmosféricos.
004/065/2008	15/02/2008	Real Decreto por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
005/085/2008	04/03/2008	Real Decreto sobre pilas y acumuladores y la gestión de sus residuos.
006/140/2008	17/04/2008	Sistema de compromisos voluntarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Circulares informativas 2008

007/185/2008	30/06/2008	Información sobre el Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH).
008/193/2008	03/07/2008	XI Premios de medio ambiente Garrigues Medio Ambiente, CISS y Expansión.
009/194/2008	03/07/2008	Directiva 2008/50/CE relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
010/195/2008	03/07/2008	Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del programa de ayudas del IDAE.
011/208/2008	22/07/2008	Convocatoria de propuestas 2008 en el marco del instrumento financiero para el medio ambiente de la Unión Europea LIFE+.
012/227/2008	04/09/2008	Plazo de presentación de solicitudes de ayuda a proyectos susceptibles de ser financiados por el instrumento LIFE+.
013/260/2008	16/10/2008	Reglamento 987/2008/CE por el que se adapta el Reglamento REACH en cuanto a sus anexos IV V.
014/265/2008	24/10/2008	Real Decreto por el que se modifica el documento básico DB-HR protección frente al ruido del CTE.
015/268/2008	27/10/2008	Progresos realizados hacia la consecución de los objetivos de Kioto.
016/269/2008	28/10/2008	Prerregistro Reglamento REACH (Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas).
017/310/2008	09/12/2008	Directiva marco de residuos.

Área vivienda

Nº Circular	Fecha	Título
001/005/2008	08/01/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
002/016/2008	09/01/2008	Solicitud de la renta básica de emancipación.
003/037/2008	21/01/2008	Modificación del Plan estatal de vivienda 2005-2008.
004/042/2008	23/01/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
005/082/2008	06/03/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
006/113/2008	04/04/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
007/121/2008	10/04/2008	Publicación de los ámbitos territoriales de precio máximo superior a efectos del Plan estatal de vivienda 2005-2007.
008/122/2008	10/04/2008	Revisión de los tipos de interés para los préstamos cualificados concedidos en los diferentes programas de vivienda.
009/141/2008	23/04/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
010/165/2008	23/05/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
011/168/2008	29/05/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
012/179/2008	25/06/2008	Registro general del Código Técnico de la Edificación.
013/182/2008	25/06/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
014/210/2008	22/07/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
015/218/2008	04/08/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
016/223/2008	04/09/2008	Índices para préstamos hipotecarios.

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

017/240/2008	19/09/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
018/246/2008	19/09/2008	Criterios para la interpretación y aplicación de los documentos básicos del Código Técnico de la Edificación.
019/253/2008	02/10/2008	Índice de precios de vivienda (IPV).
020/270/2008	29/10/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
021/286/2008	17/11/2008	Oferta pública de compra de suelo.
022/288/2008	19/11/2008	I Master en Patología de la Edificación.
023/294/2008	24/11/2008	Índices para préstamos hipotecarios.
024/321/2008	18/12/2008	Índices para préstamos hipotecarios.

4. Fundación Laboral de la Construcción



1. Formación

La Fundación Laboral de la Construcción imparte formación para el empleo en sus dos vertientes: formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados y formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Asimismo, aunque en mucha menor cuantía, la Fundación también gestiona formación profesional reglada.

1.1. Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene el fin de facilitar su inserción laboral. Para conseguir dicho objetivo, la Fundación oferta las especialidades de la familia profesional de Edificación y Obra Civil del catálogo publicado por el Servicio Público de Empleo Estatal, como puente para la incorporación de desempleados al sector de la construcción.

Esta formación se articula principalmente a través de:

- Planes de Formación dirigidos prioritariamente para desempleados, que comprenden los antiguos Planes de Formación e Inserción Profesional (FIP) y otros programas autonómicos, normalmente financiados por el Fondo Social Europeo.
- Escuelas taller y talleres de empleo.
- Otra formación subvencionada por diversas fuentes.

La Fundación, en calidad de centro colaborador homologado por el SPEE y por las Administraciones Autonómicas con competencias en esta materia de formación, desarrolló los siguientes programas durante el año 2008:

Programas de la Fundación		
Formación Ocupacional	Alumnos	(%)
Planes de Formación dirigidos prioritariamente a desempleados	2.846	93,43%
Escuelas Taller y Talleres de Empleo	29	0,95%
Otra formación subvencionada por diversas fuentes	171	5,61%
Totales	3.046	100,00%

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

En cuanto a la distribución territorial, la formación para trabajadores desempleados se ha impartido en la práctica totalidad de la geografía española, según se recoge en la siguiente tabla:

Las acciones formativas más demandadas en formación para desempleados han sido: Operador de Grúa Torre, Albañil y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Distribución territorial		
Consejos territoriales	Alumnos	(%)
Andalucía	668	21,93%
Aragón	253	8,31%
Baleares	26	0,85%
Cantabria	40	1,31%
Castilla -La Mancha	173	5,68%
Castilla y León	99	3,25%
Cataluña	0	0,00%
Comunidad Valenciana	54	1,77%
Extremadura	29	0,95%
Galicia	485	15,92%
La Rioja	46	1,51%
Las Palmas	297	9,75%
Madrid	265	8,70%
Murcia	135	4,43%
Navarra	169	5,55%
P. Vasco	0	0,00%
Tenerife	307	10,08%
Totales	3.046	100,00%

Planes de Formación (dirigidos prioritariamente para desempleados)		
Consejos territoriales	Alumnos	(%)
Andalucía	668	23,47%
Aragón	140	4,92%
Baleares	26	0,91%
Cantabria	40	1,41%
Castilla -La Mancha	173	6,08%
Castilla y León	99	3,48%
Cataluña	0	0,00%
Comunidad Valenciana	54	1,90%
Extremadura	29	1,02%
Galicia	476	16,73%
La Rioja	46	1,62%
Las Palmas	254	8,92%
Madrid	265	9,31%
Murcia	135	4,74%
Navarra	149	5,24%
P. Vasco	0	0,00%
Tenerife	292	10,26%
Totales	2.846	100,00%

• Planes de Formación dirigidos prioritariamente para desempleados (antiguo FIP)

La distribución por Consejos Territoriales de los planes de formación dirigidos prioritariamente para desempleados, que constituyen el grueso de este subsistema de formación, es la indicada en la tabla adjunta.

• Escuelas Taller y Talleres de Empleo

La formación en alternancia, conjugando formación teórica con prácticas profesionales reales en centros de trabajo, constituye una de las modalidades de formación con mayor proyección para los jóvenes de entre 16 y 25 años, y una magnífica puerta de entrada al mundo laboral.

La Fundación lleva a cabo estos programas a través de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo. Los programas de formación para desempleados correspondientes a escuelas taller y talleres de empleo

representaron en 2008 el siguiente volumen:

Consejos territoriales	Alumnos	(%)
Galicia	9	31,03%
Navarra	20	68,97%
Totales	29	100,00%

Dentro de este tipo de formación se enmarcan las acciones promovidas por la Fundación en la Escuela Taller “Acondicionamiento y Mejora del Palacio de Bobadilla II”, para las especialidades de albañilería e Instaladores de Placas de Yeso Laminado de Villafranca (Navarra), en la que se formaron 20 jóvenes y el Taller de Enlosado de Piedra en Santiago de Compostela, que formó a 9 desempleados.

• Otra formación subvencionada por diversas fuentes

Se realizaron acciones en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, Secretariado General Gitano, Bomberos sin Fronteras, Comarca de la Hoya de Huesca e IES Corona de Aragón.

Como en años anteriores, se organizó un Taller de soldadura y electricidad para 43 alumnos, de 400 horas, impartido en el centro “Cesaltina Ramos” en Praya (Cabo Verde), financiados por la Dirección General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias.

En Tenerife se impartió un curso a los alumnos del IES La Candelaria

Consejos territoriales	Alumnos	(%)
Aragón	113	66,08%
Las Palmas	43	25,15%
Tenerife	15	8,77%
Totales	171	100,00%

1.2. Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados tiene como finalidad ofrecer a dichos trabajadores la posibilidad de actualizar sus competencias profesionales, lograr una mayor especialización, potenciar su desarrollo profesional o adquirir

cualificaciones profesionales que les capaciten para optar a nuevos puestos de trabajo.

Dentro de la labor formativa que desarrolla la Fundación para el sector de la construcción, la formación continua absorbe la mayoría de recursos, ofertándose programas a través de diferentes vías de financiación:

- Plan de Formación Sectorial, de ámbito nacional.
- Planes de Formación Autonómicos.
- Sistema de Bonificaciones.
- Formación privada adaptada a empresas e instituciones.
- Otra formación.

La siguiente tabla pone de manifiesto la especial relevancia del Plan de Formación Sectorial respecto al resto de sistemas de financiación. No obstante, respecto a años anteriores, cabe destacar el significativo incremento que se produjo durante 2008 en el número de alumnos for-

mados al amparo de los Planes de Formación Autonómicos.

1.2.1. Plan de Formación Sectorial

En el año 2007 los Contratos Programas financiados por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo pasaron a denominarse Planes de Formación. La Fundación Laboral de la Construcción suscribió el Plan de Formación correspondiente al sector de la construcción a nivel nacional, con una duración bienal extendiéndose hasta finales de 2008. Se trata de la llamada “formación de oferta”, dirigida a todos los trabajadores del sector de la construcción, a fin de promocionar la mejora de sus competencias profesionales o facilitar su reciclaje profesional.

Conforme a la tendencia a integrar la formación ocupacional y continua en la denominada “formación para el empleo”, en el Plan de Formación suscrito por la Fundación se incluyó por primera vez la posi-

Durante el 2008 se ha producido un incremento significativo en el número de alumnos formados al amparo de los Planes de Formación Autonómicos.

Plan de formación sectorial		
Planes de formación	Alumnos	(%)
Plan de Formación Sectorial Nacional	109.526	66,23%
Planes de Formación Autonómicos	11.831	7,15%
Sistema de Bonificaciones	911	0,55%
Privada adaptada a empresas e instituciones	6.414	3,88%
Otra formación	36.688	22,19%
Totales	165.370	100,00%

bilidad de formar hasta un 40% de trabajadores desempleados. Así la oferta de cursos se hace extensiva a todos los trabajadores del sector de la construcción, bien sean ocupados o desempleados, estén o no cotizando a la Seguridad Social en el momento de inicio del curso. De esta forma aumenta el número de potenciales beneficiarios de esta formación de calidad y con carácter gratuito. Esta medida resulta de especial interés en la actual coyuntura de desaceleración del sector caracterizada por una reducción de la mano de obra empleada.

El Plan de Formación está dirigido preferentemente a empleados de pymes, que por sus limitados recursos económicos encuentran en este tipo de cursos una oportunidad única para acceder a una formación de calidad ajustada a las necesidades de su realidad laboral. En ese sentido, cabe mencionar que el 78,6% de los alumnos matriculados en el plan ejecutado a lo largo de 2008 prove-

Plan de formación sectorial				
Consejos territoriales	Oficios	Gestión	Seguridad y Salud	Totales
País Vasco	1.405	182	1.138	2.725
Cataluña	8.945	1.159	10.330	20.434
Galicia	3.015	587	1.488	5.090
Andalucía	6.815	3.000	12.562	22.377
Asturias	1.190	317	342	1.849
Cantabria	746	0	273	1.019
La Rioja	434	88	698	1.220
Murcia	1.410	615	589	2.614
C. Valenciana	4.166	215	5.085	9.466
Aragón	1.388	63	931	2.382
Castilla La Mancha	2.738	317	790	3.845
Tenerife	918	73	2.082	3.073
Navarra	855	142	1.119	2.116
Extremadura	2.743	484	1.639	4.866
Baleares	1.058	65	2.986	4.109
Madrid	5.992	1.957	5.255	13.204
Castilla y León	2.707	323	2.428	5.458
Las Palmas	1.257	274	320	1.851
Sede Social	222	183	1.423	1.828
Totales	48.004	10.044	51.478	109.526

Fundación Laboral de la Construcción

nían de empresas con menos de 250 trabajadores.

El Plan de Formación de la Fundación aporta, como en años precedentes, la mayor cuantía de recursos disponibles para la formación de los trabajadores del sector, lo que a su vez revierte en el mayor volumen de alumnos: 109.526 en 2008. Esta cifra supone prácticamente el 90% de la formación impartida por la Fundación.

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados impartida durante el año 2008 al amparo del Plan de Formación Sectorial arrojó la cifra de 109.526 alumnos, según la distribución territorial y por áreas de conocimiento.

Las acciones formativas más demandadas fueron Formación inicial en prevención de riesgos laborales (22.407 alumnos), Operador de grúa torre (8.238) y Nivel básico de prevención en construcción, éste último en sus dos modalidades tanto de presencia como de distancia (5.054 y 4.793 alumnos respectivamente).

1.2.2. Planes de Formación Autonómicos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados

Estos planes tienen como finalidad impartir cursos adaptados a las necesidades concretas de los trabajadores de cada contexto territorial.

Por tipo de formación:

Modalidad	Oficios	Seguridad y Salud	Gestión	Total
Presencial	48.833	34.553	7.555	90.941
Distancia	4.241	5.183	2.183	11.607
Teleformación	677	5.995	306	6.978
Total	53.751	45.731	10.044	109.526

La distribución de alumnos por Consejos Territoriales fue la siguiente:

	Alumnos	(%)
Andalucía		0,00%
Aragón	2.149	18,16%
Baleares	114	0,96%
Cantabria	2.284	19,31%
Castilla -La Mancha	3.491	29,51%
Castilla y León	214	1,81%
Cataluña	0	0,00%
Comunidad Valenciana	158	1,34%
Extremadura		0,00%
Galicia	1.243	10,51%
La Rioja	472	3,99%
Las Palmas	822	6,95%
Madrid		0,00%
Murcia	337	2,85%
Navarra	178	1,50%
P. Vasco	0	0,00%
Tenerife	369	3,12%
Totales	11.831	100,00%

1.2.3. Otros tipos de formación

• Cursos financiados por el sistema de bonificaciones

Se trata de la denominada “formación de demanda”. La Fundación organizó, gestionó e impartió cursos durante 2008 al amparo de este programa dirigido a empresas, a un total de 911 alumnos, repartidos entre Galicia, Navarra, Las Palmas y Sede Social.

1.2.4. Formación para empresas e instituciones

Al margen de los sistemas de financiación de formación para trabajadores ocupados, la Fundación también imparte cursos contratados directamente por empresas, asociaciones o instituciones.

Fruto de esta línea de actuación, se ejecutó formación en 13 Consejos Territoriales. De esta forma se hizo frente a las necesidades formativas de 6.414 alumnos.

Fundación Laboral de la Construcción

	Alumnos	(%)
Andalucía	107	1,67%
Aragón	534	8,33%
Baleares	96	1,50%
Cantabria	65	1,01%
Castilla -La Mancha	97	1,51%
Castilla y León	25	0,39%
Comunidad Valenciana	15	0,23%
Galicia	1.019	15,89%
Las Palmas	152	2,37%
Madrid	2.046	31,90%
Murcia	14	0,22%
Navarra	2.224	34,67%
Tenerife	20	0,31%
Totales	6.414	100,00%

Mediante acuerdos con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y con la financiación de la Obra Social de La Caixa, se impartieron cursos en los centros penitenciarios de:

Las Palmas de Gran Canaria (Ferrallista y Operador de grúa torre).
 Ocaña I (Toledo) (Fontanero)
 Huelva (Albañil)
 Jaén (Operador de Grúa Torre)

Valencia (Operador de Grúa Torre)
 Monterroso (Lugo). (Pintor y Electricista)

La Laguna (Tenerife). (Instalador de placas de yeso laminado).

Villanubla (Valladolid). (Operador de grúa torre)

1.2.5. Otra formación

Dentro de este apartado se incluyen fundamentalmente los alumnos que han recibido formación inicial en PRL de forma gratuita, con la financiación de la Fundación. El desglose por CCTT es el siguiente:

	Alumnos	(%)
Andalucía	4.204	11,46%
Aragón	2.661	7,25%
Baleares		0,00%
Cantabria		0,00%
Castilla -La Mancha	664	1,81%
Castilla y León	2.405	6,56%
Cataluña	8.357	22,78%
Comunidad Valenciana	2.315	6,31%
Extremadura		0,00%

Galicia	9.353	25,49%
La Rioja	1.120	3,05%
Las Palmas	282	0,77%
Madrid	2.459	6,70%
Murcia	460	1,25%
Navarra		0,00%
P. Vasco	2.408	6,56%
Tenerife		0,00%
Totales	36.688	100,00%

2. Prevención

Durante 2008 la Fundación ha realizado un esfuerzo importante para que el primer ciclo de formación en materia de prevención de riesgos en construcción, denominado “aula permanente”, según lo dispuesto en el CGSC llegara al mayor número de trabajadores posible. Este tipo de formación comprende formación inicial sobre los riesgos del sector y contiene los principios básicos y conceptos generales sobre la materia. Esta formación es imprescindible para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, que acredita que su

titular ha recibido al menos formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto el Convenio y en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Durante 2008, más de 72.000 trabajadores recibieron esta formación, que fue impartida en el marco de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados tanto de ámbito estatal como autonómico, subvenciones de ámbito autonómico concedidas específicamente para este tipo de cursos, acuerdos con empresas para la formación de sus trabajadores, con cargo al presupuesto anual del Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC) o con otros medios propios de la Fundación Laboral de la Construcción. Además de éste, y otro tipo de acciones de formación que se han llevado a cabo en materia de prevención, la Fundación Laboral de la Construcción posee una larga ex-



Durante 2008 más de 72.000 trabajadores recibieron formación de "Aula permanente".

perencia en la realización de proyectos de investigación en materia de seguridad laboral, que subvencionan tanto los Gobiernos Autonómicos como otras entidades.

Durante 2008, diversas Comunidades Autónomas financiaron este tipo de proyectos. También se recibieron ayudas de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (F.P.R.L.). Además, la Fundación, a través del OPPC destinó una parte importante de sus fondos a la realización de estas actividades en todos los territorios.

Por Consejos Territoriales, las actividades más destacadas, realizadas en materia de prevención durante 2008 fueron las siguientes:

- Cataluña

Proyecto de difusión y sensibilización de las medidas de seguridad de los trabajos hiperbáricos en el sector de la construcción, financiado por el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya.

- Galicia

La Xunta de Galicia financió la contratación de técnicos para la impartición de Aula Permanente.

- Andalucía

Programa anual de la Comisión Regional de Prevención de Riesgos Laborales

Realización de un Plan Inmediato de actuación en el sector de la construcción, en materia de prevención de riesgos laborales, financiado por la Junta de Andalucía, este plan se concretó en:

Realización de un programa de visitas a obras, llevado a cabo por 64 asesores técnicos con formación específica en PRL.

Realización de un Seminario Regional contra la Siniestralidad para la Prevención de Riesgos Laborales.

Celebración de Jornadas, Seminarios y Mesas redondas provinciales para la difusión de la normativa preventiva en el sector de la construcción.

Realización de una Campaña de difusión contra la siniestralidad en el sector, mediante la edición de materiales de información preventiva a para su distribución en las obras y empresas del sector.

- Cantabria

En el marco del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Laboral de la Construcción para la promoción de la seguridad en el trabajo se realizaron las siguientes actividades: Acciones formativas y divulgativas del “Programa para la elaboración de planes y estudios de seguridad y salud”.

Campaña de promoción de la prevención, mediante la reedición y entrega de material divulgativo (fichas y carteles) y su distribución a través de visitas, exposiciones o ferias etc. Así como atención de consultas en teléfono gratuito atendido por técnicos.

Realización de visitas a obras para

ofrecer asesoramiento preventivo a la empresa, complementadas por una segunda visita de seguimiento a fin de comprobar el grado de realización de las modificaciones sugeridas.

Participación en ferias sectoriales.

Impartición de Aula Permanente
Realización de jornadas de presentación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales entre los alumnos de últimos años en las carreras universitarias y ciclos formativos de la Formación Profesional ligadas al sector de la construcción

- La Rioja

La Agencia de Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja, concedió a la Fundación una subvención parcial para el desarrollo de software denominado “Herramienta Básica para la Homogeneización del Control de la Seguridad en Obras de Construcción”.

Por otro lado, mediante addenda al convenio de colaboración firma-

Fundación Laboral de la Construcción

do con el Gobierno de La Rioja en 2007, se desarrollaron actuaciones informativas y formativas en las empresas del sector de la construcción, mediante la realización de visitas a obra y jornadas divulgativas.

- Murcia

Con la financiación de la Consejería de Empleo y Formación del Gobierno de la Región de Murcia se realizaron:

Actividades de “Divulgación e Información sobre la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales del Convenio General del Sector de la Construcción y la Tarjeta Profesional de la Construcción”, mediante actuaciones informativas en obras.

Campaña de “Prevención frente a los riesgos derivados de los trabajos en altura”, también mediante actuaciones informativas en obras.

Por otra parte, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

concedió a la Fundación una subvención para el proyecto “La Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción”, dirigido a impartir formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales a inmigrantes.

- Comunidad Valenciana

Realización de aproximadamente 1.000 visitas de asesoramiento a obras o centros de trabajo con el fin de asesorar a las empresas contratistas y subcontratistas y al personal trabajador de las obras de construcción licitadas por la Generalitat Valenciana.

- Aragón

Subvencionado por el Gobierno de Aragón, como en años anteriores se continuó con la realización del “Plan de Prevención de Riesgos Laborales PYME 10 en el sector de la construcción”, consistente en la realización de 250 visitas a obras/empresas, dirigido en este año preferentemente a empresas



que participaron en las obras de la EXPO 2008 y en obras de infraestructura indirectamente relacionadas con dicho evento.

- Castilla La Mancha

Durante 2008, tanto el Plan de Visitas a Obras, como el de Aula permanente, estuvieron un año más subvencionados por la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de comunidades de Castilla La Mancha.

- Navarra

Con la financiación del Instituto Navarro de Salud Laboral se llevaron a cabo los siguientes proyectos de seguridad y salud en construcción:

Campaña de concienciación de Prevención en Riesgos Laborales dirigida a todo el sector y especialmente a los inmigrantes y orientada a la utilización de redes.

Desarrollo e implantación de una Plataforma Virtual de Prevención autonómica, Nacional y Transfronteriza.

Estudio y divulgación del almacenamiento correcto de productos químicos en las obras de construcción en la Comunidad Foral de Navarra.

- Madrid

Mediante contrato con la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid se realizó una campaña de impartición de Aula Permanente en el Sector de la Construcción mediante un aula móvil.

- Castilla y León

Programa 2008 de Apoyo a PYMES del Sector Construcción para la implantación de la gestión preventiva, realizado en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. Este programa ya se venía realizando en años anteriores con el fin de apoyar técnicamente a las empresas del sector en materia de Prevención de Riesgos Laborales. La Consejería de Economía y Em-

Fundación Laboral de la Construcción

pleo de la Junta también acordó por razones de interés social, consistentes en la necesidad de disminuir la siniestralidad laboral en las empresas de construcción de Castilla y León y la conveniencia de mejorar la formación en materia de medidas de seguridad, conceder una subvención para financiar la adquisición de dos aulas móviles, para la prestación del servicio obligatorio de acreditación de la Tarjeta Profesional de la Construcción, como consecuencia de la Ley 32/2006 reguladora de la Subcontratación.

Igualmente con la financiación de la Junta de Castilla y León se llevaron a cabo dos “Programas integrados de difusión, formación y acreditación de la PRL en el sector de la Construcción”.

Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Durante 2008 se ejecutaron los proyectos que se relacionan a continuación, con la financiación de

la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales:

Elaboración de un “Manual de procedimientos de trabajo seguro para diferentes procesos del sector de la construcción”.

Ampliación de la “Guía para la verificación ergonómica de máquinas-herramientas empleadas en el sector de la construcción” ya elaborada en 2007.

Elaboración de un “Estudio de la eficacia de las campañas de información y divulgación de la cultura preventiva en el sector de la construcción”.

Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)

Este organismo se fundó, en el seno de la Fundación Laboral de la Construcción, en el año 2001. Tiene como finalidad prestar ayuda, en materia de prevención de riesgos laborales, a aquellas empresas que cuentan con menores recursos.

Uno de sus objetivos primordiales

es el de asesorar e informar a los profesionales tanto sobre los riesgos existentes, como sobre las medidas preventivas a implantar en los centros de trabajo. Para ello, independientemente de las ayudas concedidas por determinados gobiernos autónomos, el OPPC mediante personal cualificado realizó en 2008 más de 7.300 visitas a obras.

También se realizaron mejoras en la web “lineaprevencion.com”, desarrollando nuevas secciones como: Centro de prácticas preventivas, consejos preventivos, meteorología, sistemas de alertas meteorológicas, decálogo prevención, señalización multilingüaje, y fichas preventivas.

Como en años anteriores se realizó formación específica para visitantes y se impartió formación inicial en prevención de riesgos laborales a más de 3.000 trabajadores.

Dentro de otro de los fines de este organismo, el seguimiento de la accidentalidad laboral en el sector y la elaboración de estadísticas

propias, durante el año 2008, se siguió desarrollando el “Portal de accidentes de trabajo del sector de la construcción”, iniciado en 2007, a partir de la información aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del “Sistema Delta”.

3. Fomento del empleo

3.1. Tarjeta Profesional de la Construcción

El año 2007 supuso el arranque de una importante herramienta para la mejora profesional de los trabajadores del sector de la construcción: la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), cuya labor de desarrollo e implantación se encargó a la Fundación Laboral de la Construcción, de acuerdo con lo previsto en la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y de lo establecido en el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (2007-2011).

Desde septiembre de 2007, la Fun-

El OPPC realizó más de 7.300 visitas a obras.

En el 2008 se tramitaron 37.857 tarjetas profesionales de la construcción (TPC).

dación trabajó en la puesta en marcha de dicha acreditación, que sustituye a la antigua cartilla profesional que la Fundación venía expidiendo desde el año 1997. El objetivo principal que se perseguía con la creación de la TPC era disponer de un sistema de acreditación de la formación en prevención de riesgos laborales, aunque al ser “heredera” de la antigua cartilla mantiene todas las funcionalidades de ésta.

El convenio general señala las siguientes funciones de la Tarjeta Profesional de la Construcción:

Acreditar que su titular ha recibido, al menos, formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el propio convenio y en la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Acreditar cualquier otro tipo de formación que haya recibido.

Acreditar la categoría profesional y la experiencia en el sector.

Acreditar que ha sido sometido a

los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud), según lo estipulado en el convenio.

Facilitar el acceso a los servicios de la Fundación Laboral de la Construcción.

Para la puesta en marcha de este nuevo sistema de acreditación, durante el año 2007 la Fundación Laboral de la Construcción trabajó en la preparación de los procedimientos, documentación y desarrollos informáticos necesarios. Fruto de este trabajo, desde octubre de 2007 está operativo el portal de Internet www.trabajoenconstruccion.com, en el que se puede encontrar toda la información relativa a la , sus funciones, los requisitos para obtenerla y su tramitación.

Además, a través de este portal los trabajadores que han obtenido su tarjeta pueden acceder con su clave a su expediente y obtener certificaciones.

Durante 2008, se realizaron labores de difusión de la Tarjeta Pro-

Confederación Nacional de la Construcción. Memoria 2008

Consejo territorial	Solicitadas	Validadas	Entregadas
Andalucía	4.695	3.665	1.475
Aragón	2.909	2.779	1.366
Asturias	19	-	-
Baleares	486	322	22
Cantabria	801	756	293
Castilla La Mancha	2.216	1.902	1.349
Castilla y León	1.848	1.336	911
Cataluña	775	513	77
Ceuta	2	-	-
Comunidad Valenciana	3.259	2.596	1.514
Extremadura	974	869	607
Galicia	4.790	4.334	1.995
La Rioja	933	786	683
Las Palmas	935	822	555
Madrid	9.270	7.698	3.030
Melilla	67	62	21
Murcia	88	48	26
Navarra	1.173	1.049	699
Pais Vasco	1.433	1.315	946
Tenerife	1.184	962	643
Total	37.857	31.814	16.212



Fundación Laboral de la Construcción

fesional, por ejemplo en Murcia mediante la celebración de cinco jornadas y con la financiación del Gobierno Autónomo de la Región de Murcia.

Igualmente y con la financiación de la Consellería de Treball i Formació del Govern de les Illes Balears, se realizó una “Campaña de lanzamiento e implantación de la Tarjeta Profesional de la Construcción en Baleares”.

En total durante 2008 se tramitaron 37.857 tarjetas, con la siguiente distribución territorial:

3.2. Servicios de Orientación e Inserción Profesional

Continuando la actividad de años anteriores, durante 2008 se mantuvieron los servicios de orientación para el empleo en Madrid y Galicia. En este terreno la Fundación orienta a los demandantes de empleo sobre su perfil profesional mediante un sistema de entrevistas personalizadas.

Estos servicios son realizados por la Fundación Laboral mediante equipos de orientadores profesionales.

Durante 2008 se realizaron casi 3.000 acciones.

	Usuarios atendidos
Galicia	829
Madrid	2.163
Total	2.992

4. Proyectos de investigación

La Fundación, en su afán por continuar siendo un referente del sector de la construcción, viene desarrollando una serie de iniciativas con un claro componente innovador, que se concretan en diversos proyectos de investigación sectorial, internacionales y de formación.

Durante el año 2008, cabe destacar:

Realización de un Estudio del sector de la construcción, perspectivas de futuro, renovación generacio-

nal e inmigración financiado por el Instituto Aragonés de Empleo en el marco de la convocatoria de ayudas para acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

El Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en Navarra continuó con el proyecto de investigación y desarrollo de las técnicas formativas más adecuadas para la puesta en obra de nuevos materiales de construcción y rehabilitación en el marco del Convenio de Cooperación Transfronteriza Aquitania - Navarra 2008.

Adicionalmente, el Servicio Navarro de Empleo financió una jornada de trabajo sobre “Adecuación de la formación ocupacional a las necesidades reales del sector”, y también la realización de diversas acciones de sensibilización hacia la formación continua con la media empresa de la construcción.

En el marco del Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Confederación Nacional de la

Construcción (CNC), para el desarrollo de acciones en materia de cualificaciones y formación profesional se realizaron las siguientes actividades:

Gestión y coordinación del grupo técnico de trabajo de la familia profesional de Edificación y Obra Civil en el INCUAL.

Realización de 4 cursos de “actualización del profesorado” en Málaga y Pamplona.

Desarrollo de un portal on-line de información sobre la formación profesional en el sector de la construcción.

Desarrollo de un “simulador de procedimientos o procesos”, con referencia en los contenidos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior de la familia “Edificación y Obra Civil”.

Dentro de las actividades fijadas en el Addendum para 2008, al Convenio Marco de Colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad, la Fundación ACS y la Fundación Laboral de la Construc-

Fundación Laboral de la Construcción

ción, se realizó un curso para formadores en materia accesibilidad universal en el centro de formación de la Fundación en Granada, y se elaboraron diversos materiales didácticos.

Realización del proyecto “TRAVel and Experimentation Land with Quality”, en el marco del Programa Leonardo da Vinci.

EFO. Encuesta Formación – Ocupaciones. Proyecto financiado por la Fundación Tripartita para la Formación en el empleo y cofinanciado por el Fondo social Europeo. Este proyecto tiene como objetivo observar las tendencias de las ocupaciones y prever las necesidades de formación continua sectorial. Su desarrollo completo está previsto que dure cuatro años.

Foro de discusión sobre reconocimiento y acreditación de aprendizajes no formales. También financiado por la Fundación Tripartita para la Formación en el empleo y cofinanciado por el Fondo social Europeo.

Foro de discusión sobre reconocimiento y acreditación de aprendizajes no formales. También financiado por la Fundación Tripartita para la Formación en el empleo y cofinanciado por el Fondo social Europeo

Finalización del proyecto Q.CASE: Qualità nei Cantieri Scuola Europei (2006-2008), promovido por la Scuola Edile de Perugia y de Firenze. Participaron entidades educativas del ámbito de la construcción de Francia, Bélgica, Portugal, Polonia, Alemania, Suiza y España.

El objetivo del proyecto era desarrollar un modelo europeo de calidad para las Escuelas taller. Por parte española, el proyecto se ejecutó en la Escuela taller de Villafraanca (Navarra), con el apoyo del Consejo Territorial de Aragón.

5. Oficina auxiliar del contratista



Oficina auxiliar del contratista

1. Fines y actividades

La Oficina Auxiliar de CNC es el Departamento de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (C.N.C.) dedicado fundamentalmente al asesoramiento de las empresas en la preparación y tramitación de Expedientes de Clasificación para la contratación con las Administraciones Públicas, tanto en la modalidad de obras como en la de servicios.

Este servicio está a disposición de todas aquellas empresas que lo soliciten, independientemente su pertenencia a alguna de nuestras Organizaciones Confederadas.

La actividad principal de la Oficina Auxiliar es, como se ha dicho, la información, supervisión y tramitación de Expedientes de Clasifica-

ción, tanto de Obras como de Servicios, aunque, evidentemente, por nuestra vinculación con el mundo de la Construcción, continúan predominando los primeros sobre los segundos. También se realizan Expedientes completos, partiendo de la información y documentación facilitada por la empresa, aunque esta posibilidad queda restringida habitualmente por la disponibilidad de medios humanos de la Oficina.

Además, ofrecemos nuestros servicios en aquellos asuntos relacionados con licitaciones de obras que sean precisos, ante los Organismos de la Administración Central (obtención de documentación, presentación, apertura de ofertas, solicitud de avales, etc.).

La Oficina Auxiliar es el Departamento de CNC dedicado al asesoramiento de las empresas en la preparación y tramitación de Expedientes de Clasificación para la contratación con las Administraciones Públicas.

A petición de nuestras Organizaciones Confederadas, podremos organizar y participar en jornadas sobre clasificación en todo el territorio nacional si resultaran de interés.

2. Datos sobre la actividad de 2008

Durante el año 2008, y a solicitud de las propias Empresas, se han enviado en total 452 cartas de información sobre nuestros servicios y honorarios, a las que han respondido favorablemente, iniciando el Expediente, 347, lo que supone un porcentaje de aceptación de presupuesto del 76,77%.

Es importante resaltar que una buena cantidad de interesados han llegado hasta nosotros a través de la página Web, y que en la práctica totalidad, la solicitud de información se ha formulado a través de la misma.

En cuanto a correspondencia, el número de escritos y documentos recibidos (Registro

de Entrada) asciende a 3.414 (2.823 en 2007), mientras que el de enviados (Registro de Salida) llega hasta los 3.289 documentos (2.765 en 2007), en los que no se incluyen circulares ni “mailings”.

En el cuadro inferior se detallan los trabajos realizados, comparándolos con los de años anteriores.

Del total de Expedientes presentados, 24 han sido completamente redactados por la Oficina Auxiliar, aproximadamente en la línea del año anterior, en el que se realizaron 33; de este tipo de trámite, se han resuelto por la Junta un total de 24.

Durante este ejercicio se han iniciado 17 Expedientes completos, una cifra inferior a la de años anteriores, pero ha sido preciso rechazar

	2004	2005	2006	2007	2008
Exptes. Comenzados	210	243	237	308	347
Exptes. Estudiados o informados	215	275	217	268	295
Exptes. Presentados	167	261	195	272	282
Exptes. Resueltos	170	219	215	226	271
Exptes. Retirados	0	1	0	0	1

Oficina auxiliar del contratista

bastantes peticiones de este trámite, ante la imposibilidad de atender los compromisos anteriores más los que se hubieran adquirido.

De nuevo han aumentado también el número de Expedientes presentados y el de resueltos, así como los comenzados y estudiados. Especialmente estas dos últimas magnitudes nos hacen prever que continuará durante este ejercicio el incremento de la actividad de la Oficina Auxiliar, en la línea ascendente de los últimos años.

En la página opuesta se muestran en gráfico las tres últimas categorías del listado anterior, referido al quinquenio 2004-2008.

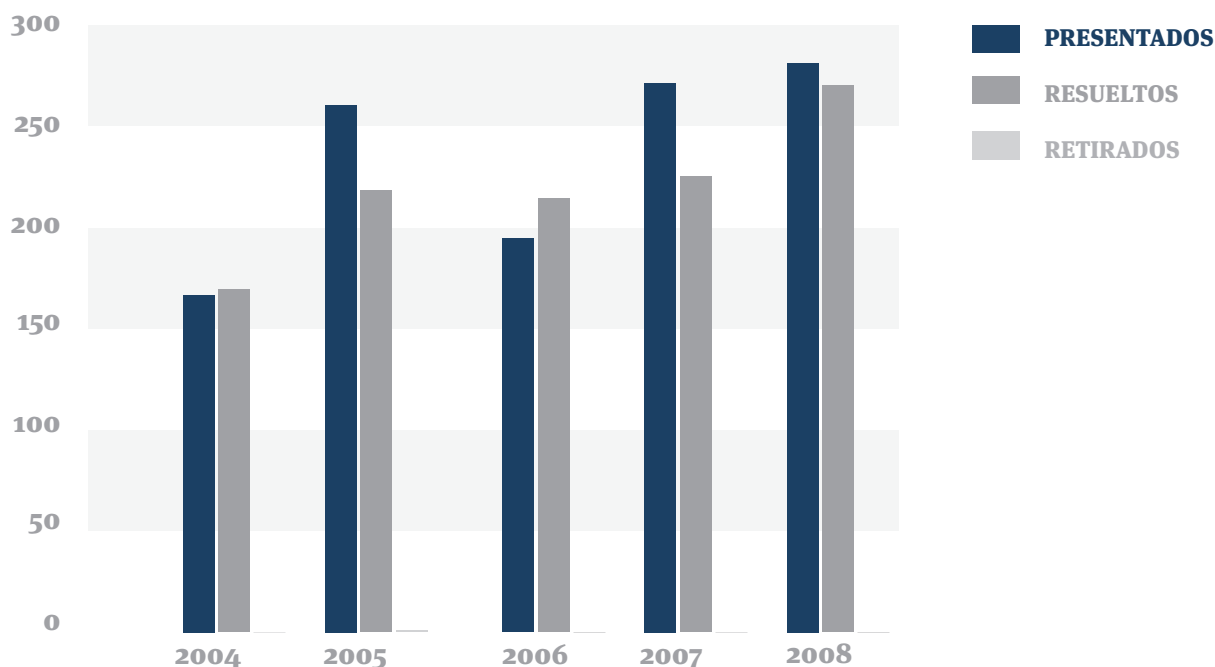
Como venimos haciendo desde hace tiempo, se ha participado en varias jornadas y conferencias sobre Contratación Administrativa y, especialmente, Clasificación de Contratistas, tanto en las que en Madrid organizó esta Confedera-

ción con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, como en las realizadas por las Entidades Confederadas que han estimado oportuno contar con nuestra participación.

3. Honorarios

A primeros de 2008 se revisaron las tarifas de esta Oficina, incrementándose en un 4,3 %, porcentaje algo inferior a la mitad de IPC acumulado (10,40 %) desde la anterior revisión, en 2005. Además, se reformuló su estructura, desapareciendo el concepto de “gastos” como elemento independiente.

Aunque el IPC a Noviembre de 2008 se ha incrementados sólo un 2,4 %, si se acumula a la pérdida no compensada del año pasado sumaría un 8,5 % de depreciación en términos reales desde 2005. A esto habría de añadirse la ampliación de los servicios de la Oficina Auxiliar, que pone a disposición de las empresas, sin ningún otro



cargo aparte, la nueva aplicación creada a propósito para facilitar la confección y conservación del Expediente. Estos dos argumentos han sido decisivos para realizar un pequeño ajuste para este ejercicio, de un 2,35 % para las empresas afiliadas a nuestras Organizaciones, y un poco más (el 2,65 %) para las no asociadas. También se ha mo-

dificado la forma de pago de los mismos, incrementándose el primer pago a expensas del final, para prevenir posibles impagados.

4. Medios informáticos

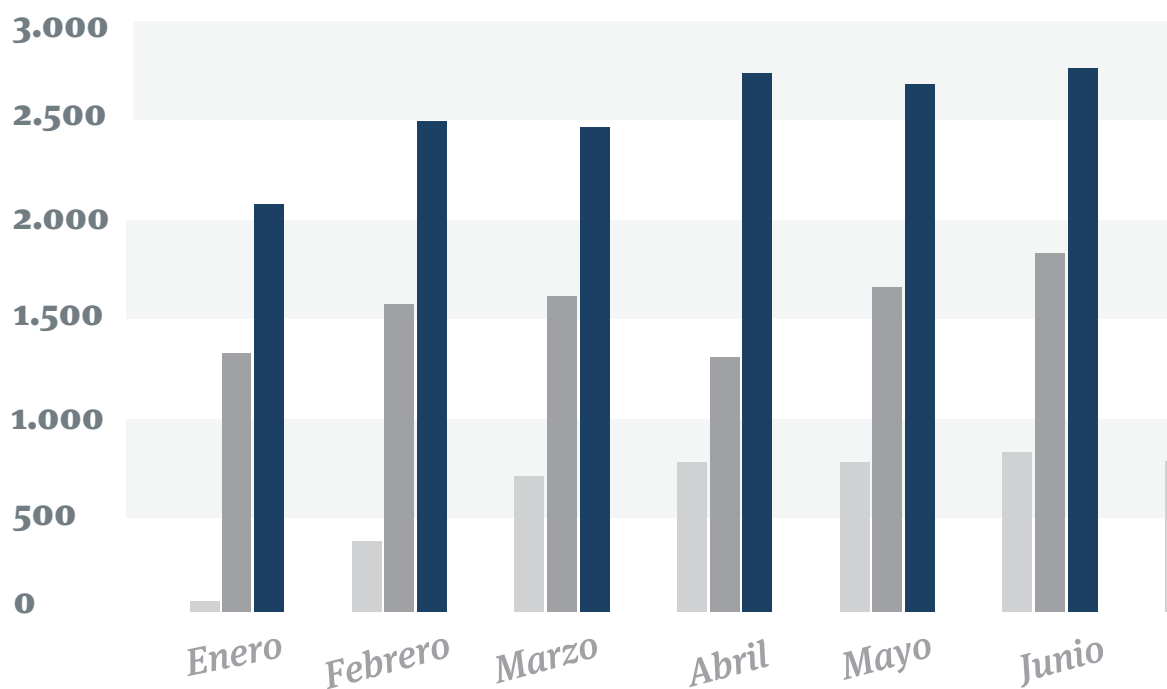
En el tercer año de funcionamiento de la página Web de la Oficina Auxiliar, (www.oficinaauxiliar.com) continúa siendo un elemen-

Oficina auxiliar del contratista



to de la máxima utilidad para la difusión de información relacionada con la Clasificación de Contratistas, y herramienta básica en el proceso que actualmente se está implantando. El número de visitas en 2008 ha sido de 27.412 (18.290 en 2007) lo que supone una media diaria de 74,89, con picos máximos de 163 visitas los días 20 de noviembre y 151 el 2 de Mayo; sólo por ello, creemos que puede considerarse un éxito su implantación.

En ella se pueden encontrar datos e informaciones útiles para las empresas del Sector, especialmente en materia de Clasificación de Contratistas. Asimismo, existe en la página un área reservada a clientes, desde la que estos pueden descargar los impresos del Expediente de Clasificación, y la documentación e información específica necesaria para su cumplimentación. Esto ha dado un excelente resultado, y redundado en un importante ahorro de costes, pues hemos eliminado con ello en envío de todas estas cosas por correo ordi-



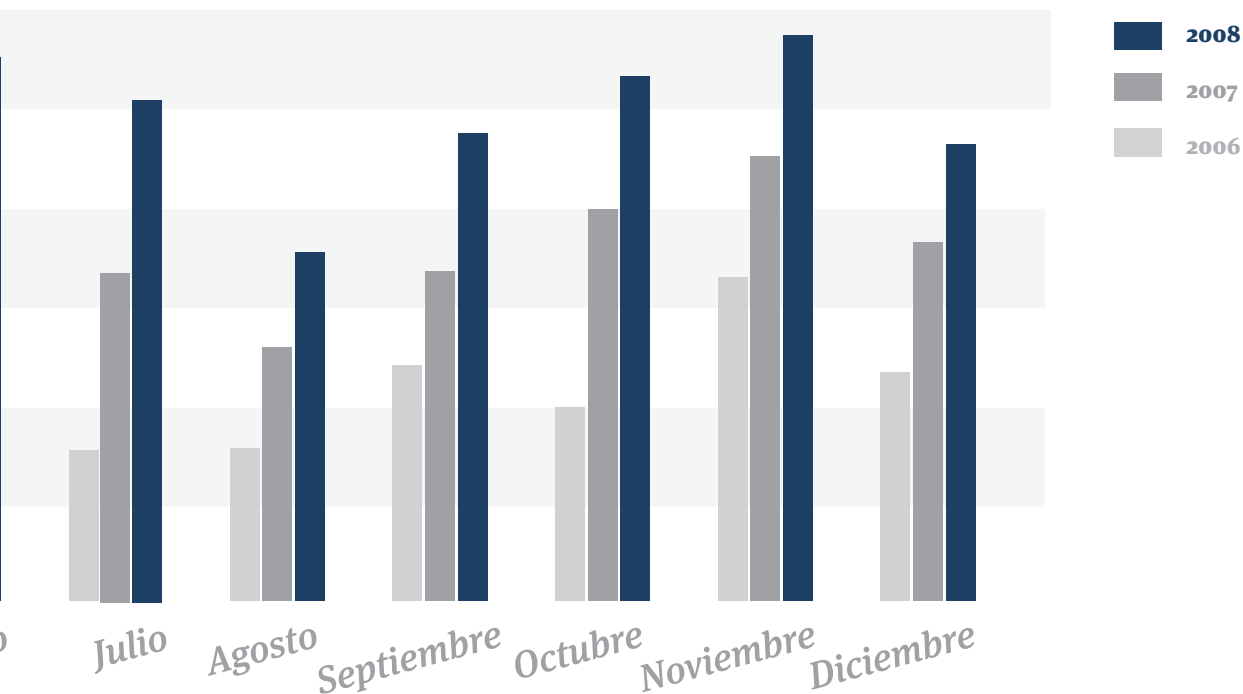
nario, en soporte papel. Además, y desde este mes de Enero, la página Web se ha convertido en una potente herramienta desde la que se accede a una nueva aplicación, creada específicamente para la preparación y mantenimiento de los Expedientes, con la que esperamos facilitar no sólo el trabajo interno de la Oficina, si no, y de forma muy especial, el de las empresas que trabajen con nosotros.

Se trata de una evolución del Programa Auxiliar del Contratista, que fue la primera herramienta informática desarrollada para este fin (habiéndose vendido alrededor de 150 ejemplares), permitiendo a la empresa conservar, editar y actualizar toda la información relevante para la Clasificación. Proporciona el control en directo por la Oficina Auxiliar de dicha información, con la consiguiente inmediatez en la revisión y corrección de la misma. Además, automatiza sensiblemente el cálculo y análisis del Expedien-

te, y nos permite el control y seguimiento de toda la tramitación, desde el primer contacto hasta la terminación del procedimiento.

La opinión de los usuarios externos es, hasta ahora, bastante satisfactoria. Hacia finales de este año, cuando ya haya un número significativo de empresas que hayan utilizado la aplicación, realizaremos

El PAC Web permite a las empresas actualizar, editar y conservar toda la información relevante para la Clasificación, permite el control en directo por la Oficina Auxiliar de dicha información y automatiza sensiblemente el análisis del Expediente.



Oficina auxiliar del contratista

una encuesta para conocer más en profundidad la opinión de nuestros clientes y las modificaciones o ampliaciones que ellos estimen que deberían incorporarse a la misma.

A lo largo de este año, la demanda de la prestación de los servicios propios de la Oficina Auxiliar se ha incrementado moderadamente (un 11,24%), aunque se ha reducido la preparación de Expedientes completos, ya que ha sido preciso rechazar muchas de las solicitudes que hemos recibido, por no permitirlo la capacidad de trabajo del personal disponible.

5. Perspectivas para el año 2009

Como ya se apuntaba en el Informe del pasado año, opinamos que este incremento en la solicitud de nuestros servicios va a continuar en el presente, debido a la crisis en el sector privado de la industria de la Construcción y a la próxima aprobación del Reglamento de la Ley de

Contratos del Sector Público, que llevará a buscar ayuda profesional a muchas de las empresas interesadas en clasificarse y que hasta ahora han llevado adelante este trámite directamente.

Por otra parte, confiamos en que el nuevo sistema de gestión y tramitación de los expedientes, a partir de la nueva aplicación, que ya se ha puesto en marcha, ayude a agilizar y “desburocratizar” el estudio y trámite de los Expedientes. Lamentablemente, habrán de pasar bastantes meses antes de conocer en qué medida se produce este efecto.

Continúa siendo inapreciable la incidencia de la implantación de Comisiones de Clasificación en las Comunidades Autónomas; en los casos en que nos han consultado, por lo general la empresa opta por presentar Expediente ante la Junta Consultiva del Ministerio de Hacienda, pues en un plazo mucho mas breve, obtiene una clasifica-

ción válida para todo el territorio nacional. La entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público ha eliminado incluso esta posibilidad, con lo que no creemos que en un próximo futuro la existencia de estas Clasificaciones, ahora exclusivamente Autonómicas, vaya a repercutir de firma importante en la actividad de la Oficina Auxiliar. No obstante, nuestro sistema de trabajo nos permite adaptarnos a tal situación, por lo que si se generalizara, estaríamos en condiciones de afrontar este reto.

Tampoco está teniendo una especial incidencia la tramitación “electrónica” de la Clasificación, pues la mayoría de nuestros clientes carecen de firma digital, y, además, el propio sistema plantea pocas ventajas sobre el tradicional Expediente en papel (y, por lo que sabemos, tampoco a la propia Administración), puesto que, de todas formas, hay que personarse en las dependencias de la Junta, para entregar muchos documentos. En cualquier

caso, creemos que nuestros medios técnicos nos permitirían, llegado el caso, adaptarnos a este sistema de tramitación, y de hecho, la nueva aplicación contemplará la posibilidad de exportar la información al sistema de la Junta Consultiva.

Por último, la mayor novedad que nos espera en este nuevo año es la entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, que puede entrañar modificaciones de cierto calibre en materia de Clasificación de Contratistas. No obstante, y puesto que sigue existiendo un sistema de Clasificación de Contratistas (cuyas reglas básicas no difieren demasiado de las hoy vigentes), no parece que la principal actividad de la Oficina Auxiliar se vaya a ver afectada, y, desde luego, nuestra posición será inmejorable para conocer con la máxima antelación las novedades que se produzcan.

Oficina auxiliar del contratista

6. Conclusiones

I. La Oficina Auxiliar continúa en su línea de incremento de su actividad, tanto en número de Expedientes resueltos, como de los presentados.

II. Creemos conveniente mantener la oferta de ciertos servicios marginales, con la intención fundamental de conservar el contacto con el cliente durante el período de retorno.

III. Ya se ha puesto en marcha la nueva aplicación para la tramitación de Expedientes, que viene a sustituir con carácter general al P.A.C., y que agiliza también la gestión interna de la Oficina.

IV. Las previsiones para el presente año apuntan a un nuevo incremento de la demanda de todos los servicios que venimos prestando, incluso los de redacción completa de Expedientes, que intentaremos atender, gracias al personal adscrito la Oficina, aunque es posible que nos veamos en la necesidad de rechazar solici-

des de trámites completos, al no hallarnos en situación de asegurar su entrega en todos los casos, dependiendo del tamaño de la empresa y la proximidad de la caducidad de las actuales clasificaciones.

V. Como siempre, las personas que forman parte de la Oficina Auxiliar del Contratista se hallan a disposición de todas las entidades confederadas para facilitar cuanta información sea precisa en relación con la Clasificación de Contratistas, especialmente ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento, incluso de forma presencial, si se considera útil, participando en la celebración de cursos o jornadas sobre este asunto.

